

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## **CONSEJO GENERAL**

### **ACTA N° 24 SESION EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Muy buenas noches, agradecemos la presencia de todos los compañeros Consejeros Electorales, los representantes de los partidos políticos, los compañeros de los medios de comunicación y el público en general que nos acompaña en esta Sesión. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 24, Extraordinaria, convocada para las 22:30 horas de este domingo 3 de abril de 2016. Por lo que en primer término le solicito al Secretario sea tan amable de realizar el pase de lista de asistencia.

EL SECRETARIO: Señor Presidente, antes de dar inicio al pase de lista, y en virtud de la designación y asistencia por primera vez del Lic. Efraín Encinia Marín como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional y el Lic. Jesús Manuel Vargas García como representante propietario del Candidato Independiente al cargo de Gobernador del Estado ante este Consejo General, procederemos a realizar la toma de protesta.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, los invitamos a los dos compañeros representantes para que pasen enfrente para tomarles su protesta de ley.

Lic. Efraín Encinia Marín como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional y el Lic. Jesús Manuel Vargas García como representante propietario del Candidato Independiente al cargo de Gobernador del Estado protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios rectores de la Materia Electoral?

EL REPRESENTANTE DEL PRI: Sí, protesto.

EL REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE: Sí, protesto



C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTINEZ  
MORENA

AUSENTE  
DE MOMENTO

LIC. JORGE MACIAS JIMÉNEZ  
ENCUENTRO SOCIAL

PRESENTE

LIC. JESUS MANUEL VARGAS GARCÍA  
CANDIDATO INDEPENDIENTE

PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente los siete Consejero Electorales y ocho representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, pues una vez que ha sido verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de someter a consideración la dispensa de lectura del orden del día, así como también su contenido.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del orden del día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por siete votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina la

procedencia de las solicitudes de registro supletorio de las candidaturas de integrantes de los Ayuntamientos, presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016;

- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban de manera supletoria las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones, así como los candidatos independientes debidamente acreditados, para contender en las Elecciones Ordinarias del 5 de junio de 2016, en el Estado de Tamaulipas;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputados por el principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario de 2015- 2016;
- VII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito ahora sea tan amable de proceder a desahogar el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. En este momento se va hacer la distribución de una sustitución del anexo número uno del proyecto que se va a dar cuenta. El cuarto punto del orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina la procedencia de las solicitudes de registro supletorio de las candidaturas de integrantes de los Ayuntamientos, presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración este punto le solicito, sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Acuerdo:

“Primero. Se declara la procedencia de los Registros supletorios para las Candidaturas de integrantes a Ayuntamientos, presentadas por los diversos Partidos Políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, conforme a lo contenido en los Anexos 1 y 2, mismos que forma parte integral del presente acuerdo.

Segundo. Expídanse las constancias de registro de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los candidatos de los partidos políticos acreditados, coaliciones y los candidatos independientes, mismas que estarán a disposición de los respectivos representantes de los partidos políticos y candidatos independientes a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo, e inicien las campañas electorales para la integración de los Ayuntamientos del Estado, a partir del día 18 de abril del presente año.

Tercero. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a los Consejos Municipales Electorales correspondientes, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

Cuarto. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se consulta a los integrantes de este Consejo si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. El Lic. Ricardo Hiram Rodríguez.

EL CONSEJERO ELECTORAL MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Es con relación a este proyecto de Acuerdo de aprobación de solicitudes en forma supletoria de los Ayuntamientos. En su parte considerativa, en el punto 22, se desprende que cada planilla fue presentada en tiempo y forma, y que cumple con los requisitos constitucionales y legales por el cual este Consejo General les otorga el registro.

Al respecto voy a manifestar que estoy de acuerdo en lo general en el proyecto en cuanto a los demás solicitudes de registro supletorio de Ayuntamiento, pero a este punto que se refiere concretamente al municipio de Victoria y de Madero, porque el Partido de la Revolución Democrática señala que para empoderar a la mujer van a establecer que vaya mujer y mujer u hombre y hombre, se trata de una planilla integrada por número impar, cuando sabemos que la ley establece en el artículo 229 que todos los registros deberán observar los principios de paridad y alternancia de género.

Alternar significa distribuir algo entre personas o cosas que se turnan sucesivamente. Ahora bien, si estas disposiciones son aplicables a estas disposiciones que ahora se les aprueba su solicitud de registro y que cumplieron con la normatividad, ¿por qué se exceptúa al PRD de cumplir la norma?, al empoderar a la mujer hacer valer las acciones afirmativas y unos antecedentes de la Sala Superior en ese sentido, sabemos que no cuando hay la reforma constitucional en el 2010, en el artículo 1º Constitucional para los derechos humanos, que posteriormente la Constitución, la reforma política ya se refieren que hay paridad de los partidos políticos y la deben cumplir al registrar sus planillas; entonces, cuando se habla de una acción afirmativa es cuando se habla del aspecto de cuando en la forma no existe una disposición, se tiene que hacer una interpretación conforme o en el bloque de constitucionalidad para que en una forma temporal suplir una norma que no existe, pero con esas reformas que me estoy refiriendo ya nuestra Constitución Federal, la Ley de Procedimientos Electorales y la Ley de Partidos, igual que nuestra Ley Electoral hablan de la paridad y de la alternancia, o sea en forma perfecta hombre-mujer, hombre-mujer, no podemos nosotros en aras de que ellos quieran empoderar a la mujer y orientar una ley que nos señala claramente que debe ser, que nos obliga a observar los principios de paridad y alternancia de género. Alternar significa distribuir algo entre personas o cosas que se turnan sucesivamente.

Ahora bien, en cuanto a que el partido cumple con la paridad de género pero no con la alternancia y que al ser del total de los integrantes de la planilla impar y por eso debe terminar en postular a una mujer, esto no es así, porque los municipios es un todo; es decir, un conjunto ya sea que termine en par o no, la planilla no se separa el Alcalde, los Síndicos, los Regidores, por eso los partidos políticos deben designar cada puesto conforme al principio de la alternancia de género; es decir, intercalando hombre y mujer o viceversa, las reglas de alternancia consiste en colocar en forma sucesiva a una mujer enseguida de un hombre o viceversa, de modo que cada género no se encuentren en los lugares consecutivos, garantizando con ellos la igualdad entre la mujer y el hombre de manera sustancia que han emitido.

En el proyecto se observa que solicitaron que se les diera esta posibilidad de ejercer esta acción afirmativa para que fuera hombre y hombre o mujer y mujer, como lo señalan ahí, como está propuesta su planilla.

Entonces yo, al respecto voto en contra porque no está cumpliendo con los principios de legalidad a que estamos sometidos todos los órganos electorales a cumplirla, los principios de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consideradas en la ley, entonces, mi voto es en ese sentido porque no está cumpliendo el Partido de la Revolución Democrática con lo que señala la ley.

Ahora bien, de ser así señalo las consecuencias de que se le notifique nuevamente al PRD para que subsane la omisión o sustituya las personas que están en forma consecutiva igual y de ser lo contrario pues que se tenga por perdido el derecho a registrarlo.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le agradecemos su participación y desde luego tomamos nota del voto particular respecto de este punto del Consejero Electoral Ricardo Hiram Rodríguez González. Había solicitado también el uso de la voz previamente el representante del Candidato Independiente, la Consejera Ángeles Quintero y el representante del Partido de la Revolución Democrática, en primer instancia el representante del Candidato Independiente, con mucho gusto lo escuchamos.

EL REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE: Muchas gracias Presidente. En primer lugar quiero externar algunas opiniones con respecto al proyecto de resolución que se presenta para aprobar las candidaturas a los ayuntamientos de Tamaulipas, por los partidos políticos y por los ciudadanos independientes.

En primer lugar, quiero señalar que el proyecto que se presenta lo hace de manera muy general, cuando aquí se trata de una serie de candidaturas y distintos ayuntamientos todos lo encajona en un solo argumento, lo pretende hacer en base a un solo argumento, es decir, todos cumplieron con la ley sin especificar detalles de cada candidato.

Quiero mencionar que toda resolución debe estar fundada y motivada, me parece que el proyecto no se ajusta a la legalidad porque no refiere en el caso de las candidaturas independientes el hecho de que algunas planillas no se registraron tal y como se solicitó su registro, es decir como aspirantes a dichos cargos. Tengo informe de que al menos en dos planillas se modificaron la integración de los solicitantes a integrar los ayuntamientos en el caso de Altamira y en el caso de Reynosa, de los candidatos en el caso de Altamira la planilla que encabeza Juan Cuauhtémoc García Tamez, excluyó alrededor de ocho regidurías, ocho ciudadanos que aspiraba a ocupar el cargo de regidores propietario como fue el caso del primer regidor Julio Ariceaga del Ángel, la segunda regiduría Verónica Cabriales Vázquez, el tercero Miguel Ángel Alvarado Ochoa, el séptimo Miguel Segura Salas, el once Telésforo Mata Zúñiga y el treceavo Gabriel Orta Ochoa. Asimismo, la planilla que encabeza el candidato independiente en Reynosa de nombre Amando excluyó al primer regidor Jesús de los Ángeles López Gracia que no viene en el proyecto que se nos presenta el día de hoy.

De acuerdo con la ley electoral, las asociaciones que se registraron para poder contender, deben tener el mismo trato del Consejo General que los registros que promueven los partidos políticos y los candidatos independientes se ajusten a sus lineamientos, los estatutos en el caso de los partidos políticos y en el caso de las asociaciones a sus propios estatutos, pero además establece también la ley que el propio Consejo debe emitir un reglamento para el caso en particular de las candidaturas independientes a las que tienen que sujetar los ciudadanos, de tal manera que aquí en el proyecto no refiere estas circunstancias de los cambios que se presentan, en el ejemplo que estoy poniendo, si se fundamentaron, se apoyaron o se apegaron a los lineamientos de sus propios estatutos de asociaciones políticas para que se pudiera aprobar estas modificaciones, estos cambios, tal y como también se tienen que hacer en el caso de los partidos políticos que se ajustan a lo establecido a sus propios estatutos, por eso es que, creo que hace falta motivar, fundamentar este proyecto, en los casos particulares, de los casos que se produjeron al momento de solicitar los registros de los candidatos independientes, al menos en estos dos casos que señalo, el caso del candidato de Altamira y el caso del candidato de Reynosa, candidatos independientes que solicitaron sus solicitudes originales de aspirantes a dichos cargos.

Es todo señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Había solicitado el uso de la voz la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Muchas gracias Consejero Presidente. Compañeros Consejeros, representantes de los partidos, medios de comunicación, representante de candidato independiente. En primera instancia Presidente, solo poner a consideración de este Consejo General en Considerando 23 de la página 10 de este proyecto dice que por cuanto hace a las planillas presentadas por el Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano y la Coalición, se advierte el cumplimiento del principio de paridad horizontal, propongo eliminar lo referente a Movimiento Ciudadano toda vez que por un error involuntario se está incluyendo, dado que sigue en aras de cumplimiento de requisitos legales que están pendientes. Entonces, que se elimine al Partido Movimiento Ciudadano de este Considerando, asimismo, del anexo número 2, la tabla que corresponde. Eso sería el primer punto.

También me gustaría comentar lo relativo a la paridad vertical y la alternancia a lo que se aprueba en este proyecto de Acuerdo respecto de la excepción para el puesto de primer regidor y para los últimos dos lugares en caso de planilla impar que surge de un caso particular y de un requerimiento particular del PRD, quisiera explicar de qué se trata y como es que se llega a esta conclusión.

En el Considerando 22, como bien lo mencionaba el Consejero Ricardo se vierte toda la explicación de esta excepción. Todos sabemos que efectivamente que el artículo 229, nos obliga a respetar los principios de paridad y alternancia, y en efecto, alternancia significa poner uno-uno, uno-uno, uno-uno, de principio a fin a la planilla completa; sin embargo, como bien lo marca el Considerando 22... bueno primero quisiera empezar diciendo... me regreso a la idea.

Este ejercicio que vamos a llevar en Tamaulipas, es el primer ejercicio en el cual se llevarán a cabo todas las reglas referente a la paridad en todo Tamaulipas, desde la reforma Constitucional que todos conocemos desde el 2014, este ejercicio va a ser sin dudas un parte aguas para que Tamaulipas, tanto administrativas como jurisdiccionales demostramos cabal cumplimiento y sobre todo voluntad de cumplir el principio de igualdad, pero también de impulsarlo.

Cabe señalar que a la igualdad legal llegamos el año pasado y el año antepasado a nuestra legislación, ¿que tenemos como reto?, lograr una igualdad sustantiva y la igualdad sustantiva es una igualdad de resultados, no se refiere a la igualdad como principio legal, porque la igualdad como principio legal ya la tenemos en la legislación como bien lo marcaba el Consejero Ricardo, pero lograr una igualdad sustantiva va más allá y requiere de implementación de mecanismos y acciones afirmativas. Quiero hacer un paréntesis también, para celebrar, lo mencioné en

otra sesión del Consejo General y lo reitero, la voluntad de los partidos políticos y de los candidatos independientes de cumplir la paridad vertical y paridad horizontal, tenemos resultados favorables en lo que llevamos, como ustedes pueden ver en el anexo número 2, sin embargo, como dije, la igualdad sustantiva es una igualdad de resultados y no nos podemos ceñir y a palabras del doctor Lorenzo Córdova las palabras afirmativas, efectivamente sirven pero no bastan, se requiere de normas, de acompañamientos, es decir, de instrumentar estas acciones, de instrumentar estas acciones afirmativas a través de mecanismos que implementen partidos políticos, candidatos, autoridades electorales y también exigencias por parte de la sociedad civil.

Las medidas afirmativas como concepto y me permito citarlo “son medidas positivas o compensatorias con las cuales, precisamente, se busca actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permita avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva. No podemos nosotros, yo estoy de acuerdo, tenemos un principio de legalidad y el principio de legalidad nos da certeza en una contienda electoral ante la que estamos en este proceso, sin embargo, en este caso en concreto, tenemos una historia de aproximadamente 20 años de que se empezaron a llevar reformas encaminadas a impulsar a los partidos políticos, primero recomendaciones, luego impulsos y después obligaciones de las cuotas de género hasta que llegamos a la paridad, para que los partidos políticos fueran impulsando efectivamente, el real acceso a las mujeres no solamente a la igualdad de oportunidades, si no al real acceso al poder.

El Partido de la Revolución Democrática, en la justificación que presenta por escrito ante el requerimiento de esta autoridad, porque cabe señalar que esta autoridad, efectivamente le requirió que cumpliera con la alternancia como lo marca el artículo 229, la respuesta del partido fue que específicamente para el caso de Victoria y Cd. Madero aplicáramos una excepción para el puesto de primer regidor donde pegaba dos mujeres, la planilla es impar, por lo tanto la paridad vertical en total no se ve afectada, o sea, no estamos teniendo una diferencia en el total de mujeres y hombres que se refleja en el total de la planilla al pegar a dos mujeres en algún lugar de la lista, desde mi punto de vista no se afecta porque lo que advierte el partido es que el puesto de la primera regiduría y yo creo que todos estamos conscientes de eso para partidos que históricamente no han obtenido el triunfo en los municipios representa, de esta manera que este Consejo General consideró aplicar una excepción únicamente para el caso de las planillas impares, dado que se tiene que respetar el resultado de la paridad para los partidos que históricamente no ha obtenido el triunfo, no así para los que si la han obtenido, como es el caso, la otra excepción es para los puestos, tenemos la planilla de principio a fin para los últimos dos lugares de la lista, ¿por qué?,

sabemos que se emitieron unos criterios de INE que fueron revocados por la Sala Superior que vinieron arrojando una serie de reglas que hicieron que los partidos políticos en ese momento, en el que se lanzaron esos... o se aprobaran esos criterios armaron sus planillas, dando privilegio a la mujer, por lo tanto en algunas planillas impares pues privilegiaban a la mujer en dos o sea... que prevaleciera a la mujer; entonces, en esos últimos dos lugares que vale la pela y vale que se apliquen esos dos lugares seguidos, dado que no se altera la alternancia en toda la planilla, únicamente en el lugar excepción que es el último número impar de toda la planilla.

A mí me gustaría cerrar diciendo, además de todo esto que bueno, es un reto grande para nosotros aplicar este tipo de medidas para que se reflejen en números, si me permiten citar estadísticas del proceso electoral 2012-2013, en presidencias municipales tenemos un 83.7% de varones y un 16.3 de mujeres contendientes, en el proceso electoral 2012-2013, claro está que fue antes de la reforma; la Delegada General de la ONU Mujeres Ana Gúezmes, precisamente marca como principal punto de preocupación y también el comité de la CEDAO y de la convención sobre todas las formas de discriminación hacia las mujeres que esta participación municipal, en el ámbito municipal de las mujeres es donde hay un mayor rezago y solo como dato para cerrar la idea, al día de hoy solo el 9.5% de las presidencias municipales en el país son mujeres.

Entonces, partiendo de todas estas consideraciones que yo pongo sobre la mesa, yo considero que es justificado que este partido puso sobre la mesa unas excepciones que no son aplicadas únicamente para el sino para todos los partidos políticos que encuadraban en los mismos supuestos, o sea, a partir de este requerimiento y como ustedes lo pueden ver, en la página 10, dice que “este criterio se aplicará de manera general para todos los registro que se encuentre en este supuesto” y así fue, entonces yo considero que en el momento histórico que estamos viviendo y para lograr esa igualdad sustantiva se debe de dar este punto y así lo ha propuesto el Consejo General en el punto de Acuerdo.

Y por último, voy a concluir mencionado que la agenda de género, la agenda de la igualdad no es una agenda de mujeres es la agenda de la democracia y pues, sin igualdad no hay democracia.

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracia. Agradecemos también la participación de la Consejera Quintero Rentería y le cedemos el uso de la voz al compañero representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Sí, buenas noches señores Consejeros y representantes de los partidos políticos. Primero quiero manifestar que nosotros, en especial mi partido, siempre ha tenido por estatuto el registro del 50% de mujeres y el 50% de hombres, la mujer siempre ha sido discriminada de la vida política, hoy los demás partidos y digo los demás porque mi estatuto de mi partido siempre lo ha tenido del 2014 para acá se han visto obligados en tener que meter a la mujer en el 50%, cuando antes la ley no se los impedía, hoy los obliga, en ese sentido mi partido ha tratado de darle más empoderamiento a la mujer no solo por el estatuto.

De todos los municipios que registramos, no solo registramos mujeres en lo que se les conoce como los municipios chicos, registramos mujeres en municipios grandes como Reynosa, Nuevo Laredo, Matamoros y Cd. Victoria, ahí son grandes mujeres, valientes que en base a la situación que está sucediendo en esos municipios vana representar orgullosamente a la mujer por medio de mi partido, en base a esa situación, mi partido ha considerado que queremos darle la oportunidad y que mejor que posicionarlas en la primera regiduría, por tal motivo yo le solicito a ustedes Consejo, máxime perdón, que este Consejo de siete Consejeros, cuatro son mujeres y esa es una felicidad, la verdad.

Por lo tanto, yo le solicito a ustedes que lo aprueben el proyecto, tal y como está y en todo caso de aprobarse, si algún hombre militante de mi partido se siente agraviado que acuda en todo caso, ante el Tribunal a hacer valer los derechos correspondientes, pero yo les solicito se apruebe en esos términos y si algún hombre de mi partido, pues ya que lo haga valer en todo caso el derecho.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos también la participación del representante del Partido de la Revolución Democrática y consulto si en una segunda ronda de participación alguien desea hacer uso de la voz. El licenciado Ricardo Hiram, con mucho gusto y la Consejera Quintero Rentería inmediatamente después.

EL CONSEJERO ELECTORAL MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Señor Consejero Presidente, Consejeros y Consejeras, representantes de partidos, medios de comunicación. Sin parecer repetitivo, la Consejera Gellis habla del empoderamiento de la mujer, también el representante del PRD, nosotros no podemos ir contra texto de la Ley, en el artículo 229 habla de que todos los registros tienen que observar los principios de paridad y

alternancia de género, por otro lado el artículo 5 de la Ley Electoral dice que es obligación de los partidos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres, es una obligación de los partidos, eso de las acciones afirmativas pues se da, como dije hace rato, a partir de la reforma a la Constitución en el artículo precisamente sobre los derechos humanos porque habría que hacer una interpretación conforme a tratados internacionales que también forma parte suprema de nuestra ley suprema; entonces, cuando se da una interpretación, cuando un norma presenta varias hipótesis y hay que interpretarla en pro persona, pero nuestra ley, la ley electoral dice claro que los registros deberán observar los registro de paridad y de alternancia de género, no estoy en contra, ni soy misógino verdad, pero hay que respetar lo que dice la ley, o sea, de que si todavía hay históricamente de que la mujer no accesa, bueno eso era anterior, eso ya quedó atrás, ahora la ley está dando la oportunidad a los partidos para propongan en la paridad y la alternancia a las mujeres. Entonces, insisto, considero que este proyecto en cuanto a ese punto doy mi voto en contra.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos al Consejero Ricardo Hiram Rodríguez su segunda interpretación, había solicitado también el uso de la voz la Consejera Rentería y la Consejera Argüello Sosa, en primer término la Consejera Quintero Rentería.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Consejero Presidente. Quiero detenerme para expresar ante este Consejo General que no es que una servidora no coincida con lo que expresa el Consejero Ricardo Hiram o que no esté de acuerdo con lo que menciona, sé que el principio de legalidad, efectivamente, es muy importante y como autoridad de legalidad, como órgano de legalidad y en esta mesa, también lo hemos vertido, estamos obligado a observar el principio de la ley y los comentarios que expresa mi compañero sobre la mesa, no es que yo esté de acuerdo con ello, sin embargo, considero que a partir de la reforma del 211, la reforma de derechos humanos como bien lo menciona el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que todos los autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de respetar, promover y garantizar los derechos humanos y también nos menciona la obligación relativa y vinculante de apegarnos a los tratados internacionales y a los pactos internacionales y es aquí donde la legalidad que efectivamente es muy importante, yo quiero dejar bien en claro en mi argumentación que no es que una servidora que el principio de legalidad no deba observarse, al principio, el principio de legalidad además es uno de los principios fundamentales de la materia electoral y de este Instituto.

Sin embargo, también estamos obligados a observar la convencionalidad, los pactos y el contexto y ante un contexto y repito, este Consejo General atendiendo precisamente esa legalidad emitió un requerimiento en primera instancia y este requerimiento fue contestado y se puso sobre la mesa una consideración que tras estudiarla y ver el contexto no únicamente de ese partido, sino de todos los partidos políticos, cabe aclarar que no son muchos casos, del total será un 2 o 3% de los casos, yo considero que esta Autoridad Electoral ante la voluntad de un partido político, tenemos 20 años insisto, el legislador, las autoridades, el estado mexicano, las propuestas de reforma de los presidentes de la República para impulsar estas acciones y llegar a donde estamos, no puede ser esta Autoridad Electoral un obstáculo ante la voluntad justificada de un partido político de empoderar a la mujer en un caso concreto.

Y solo para cerrar, me gustaría decir que también el anexo, aclarar nada más, se sustituyó precisamente porque al igual que en el caso de Movimiento Ciudadano se incluían unas planillas del Partido Encuentro Social que también están pendientes de subsanar y están requeridas o por principios legales o por paridad. Entonces, esa es la razón de la sustitución de anexo.

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos la participación de la Consejera Quintero y ahora le cedemos el uso de la voz a la Consejera Argüello Sosa.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. Para cerrar esta segunda ronda, nada más para comentar que el acuerdo que se pone a consideración, considero que contiene los elementos suficientes que lo sustentan para poder ser aprobado, toda vez que la información que solicita que se integre en relación a los candidatos independientes pues no fueron materia de ningún requerimiento y derivado de eso, no es relevante incluir la planilla previa, solo se está integrando o se está incluyendo en el anexo los hombres que fueron registrados para las planillas de los independientes, además, de los casos que se mencionan estamos hablando de ciudadano, por ejemplo en el caso del primer regidor de que tomé nota, ahora resulta que es una mujer, pues porque la planilla fue reestructurada para apegarse a lo que se establece en nuestro marco legal vigente y derivado de eso que si hay algún ciudadano que se considere que sus derechos políticos electorales están siendo violados pues tendrá entonces que usar los medios conducentes para hacer valer sus derechos si él así lo considera, sería un asunto interno en cada caso de los independientes.

Y nada más para cerrar, estoy de acuerdo con lo que manifiesta el licenciado Alfonso Trejo, en cuanto al impulso del liderazgo en favor de la mujer, la Consejera Quintero porque recordemos que en nuestra Ley Electoral local el artículo 3 dice que: “la aplicación de las normas de esta Ley corresponde a las autoridades electorales del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de su respectiva competencia” y señala: “serán principios rectores de la función electoral los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. La interpretación de esta ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal, así mismo, en cumplimiento al principio pro persona, la interpretación de la presente Ley se realizará en estricto apego a lo previsto en el artículo 1 de la Constitución General de la República, así como en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.” Qué bueno, sabemos que la jurisprudencia además es obligatoria y todo esto sustenta el criterio que estamos plasmando ahorita que se está poniendo a consideración.

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Pues una vez que se ha cerrado la segunda ronda de participaciones de los integrantes de este Consejo, le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de someter a votación el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Previo a lo anterior Consejero Presidente, nada más dos señalamientos, la presencia del señor representante del Partido Morena a las 22:45 horas para efectos de Acta y en relación con las precisiones que hacía la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería de la sustitución del documento denominado anexo 1 se incluyó también una candidatura independiente, derivado de un cumplimiento de requerimiento, se incorporó la planilla del señor Jesús Roberto Guerra Velazco perteneciente al ayuntamiento de Matamoros, esas son las dos precisiones.

Procederé. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

EL CONSEJERO ELECTORAL MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Aclarando, estoy de acuerdo pero a excepción en lo referente al PRD en las planillas de Cd. Victoria y de Madero, estoy en contra por lo ya manifestado anteriormente.

EL PRESIDENTE: Muy bien, queda registrado.

EL SECRETARIO: Así es, queda registrado. Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado en lo general por siete votos a favor y en lo particular por seis votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

#### **“ACUERDO No. IETAM/CG-84/2016**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SUPLETORIO DE LAS CANDIDATURAS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PRESENTADAS POR LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, EN LO INDIVIDUAL O EN COALICIÓN, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.**

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el mismo órgano de difusión, los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.
3. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional de nuestro Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.
4. El 13 de septiembre del año 2015, el Consejo General del IETAM declaró, el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
5. El 30 de noviembre de 2015, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IETAM/CG-15/2015, el número de miembros que habrán de integrar y complementar los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y en

consecuencia, el número de candidaturas a registrar para las elecciones del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

6.- Dentro del periodo comprendido del 27 al 31 de marzo de 2016, se recibieron en este Instituto Electoral el registro supletorio del partido político nacional para integrar los Ayuntamientos, que habrán de participar dentro del referido Proceso Electoral 2015-2016.

7.- Dentro del periodo comprendido del 27 al 31 de marzo de 2016, se recibieron en este Instituto Electoral el registro supletorio de los candidatos independientes para integrar los Ayuntamientos, que habrán de participar dentro del referido Proceso Electoral 2015-2016.

## **CONSIDERANDOS**

1. Los artículos 1, tercer párrafo y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen, en su parte conducente, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establezca, y que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales; así como que tanto el varón como la mujer son iguales ante la Ley.

2. Que los artículos 34 y 35 fracciones I y II de la Constitución Federal, establecen íntegramente que es un derecho ciudadano votar en las elecciones populares y que para poder ser votado para todos los cargos de elección popular deberá tener la calidad que establezca la ley, y que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde no sólo a los partidos políticos, sino también a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación aplicable y relativa;

3. El artículo 41, base I de la Constitución Política, se especifica que los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

4. El artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

5. El artículo 7. 1. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

6. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 7, fracción II, que son derechos de los ciudadanos tamaulipecos poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; asimismo, el artículo 16 que prevé que todas las personas que habitan en el Estado gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Fundamental de la República y esta Constitución, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece; además, en el artículo 17 reconoce el derecho de los varones y las mujeres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social y cultural.

7. El artículo 20, fracción II, apartado A de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.

8. El artículo 66, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, instituye que los partidos políticos buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como la paridad de género en la postulación de candidatos.

9. El artículo 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, dispone que el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado.

10. El artículo 99 de la propia ley electoral, refuerza lo establecido en el considerando anterior, al establecer que el IETAM es el depositario de la

autoridad electoral en el Estado, y es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

11. El artículo 103 de la citada legislación electoral dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IETAM.

12. El artículo 110 fracción LXVII de la Ley Electoral local, determina que es una atribución del Consejo General, dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

13. El artículo 173 fracción II de la ley en comento, refiere que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, y, que para el caso de Ayuntamientos se efectuará cada 3 años.

14. Conforme a lo dispuesto por el artículo 194 párrafo primero de la legislación aludida, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, integrado con representantes electos popularmente por votación directa, según el principio de mayoría relativa y complementado con regidores electos según el principio de representación proporcional.

15. La Ley electoral en su artículo 197 fracciones I, II, III, IV y V; señala las bases que de manera específica deberá tener la integración de los Ayuntamientos, de conformidad con el número de habitantes con que cuente el municipio respectivo.

16. El Instituto Electoral conforme al artículo 206 de la Ley Electoral de Tamaulipas, vigilará que los partidos políticos no propongan a más del 50% de candidatos de un solo género, a un mismo órgano de representación política, con el objetivo de garantizar la paridad de género; así como el artículo 229 del mencionado ordenamiento especifica que en todos los registros se deberán observar los principios de paridad y alternancia de género.

17. En concordancia con el artículo 226 de la ley de referencia, las solicitudes de registro de candidatos a integrar Ayuntamientos podrán ser presentadas indistintamente, ante el Consejo Municipal correspondiente al municipio que se pretenda contender o ante el Consejo General del IETAM.

18. El artículo 227 fracción II del ordenamiento en la materia, hace alusión al plazo para aprobación, de ser el caso, de los registros de los candidatos a

integrar Ayuntamientos, mismo que será entre el 1 al 3 de abril del presente año.

19. Una vez precisado lo anterior, y dentro del plazo a que se refiere el artículo 225 fracción II de la ley de la materia, es decir, del 27 al 31 de marzo del 2016, este Consejo General del Instituto recibió de manera supletoria la documentación relativa al registro de la (s) planilla (s) de candidatos al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de Ayuntamiento, del **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Movimiento Regeneración Nacional y Encuentro Social; así como las planillas registradas por los candidatos independientes**, tal y como se muestra en el Anexo 1, mismo que forma parte integral del presente acuerdo.

20. Lo anterior presentando la solicitud respectiva en la que se contienen los siguientes datos: partido político o coalición que lo postula, nombre y apellido de los candidatos, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, ocupación, cargo al que se le postula, además de anexar la documentación a que se refiere el artículo 231 de la ley de la materia, es decir, copia de las actas de nacimiento de los candidatos, copia de las credenciales de elector con fotografía y la constancia de residencia de cada uno de ellos, además de la declaración de aceptación de la candidatura, la declaración bajo protesta de decir verdad de que cumplen con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y la manifestación del candidato, partido político o coalición, de que las personas propuestas fueron seleccionadas conforme a las normas estatutarias que los rigen, ante lo cual se procedió al análisis de las mismas para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales, a efecto de estar en posibilidad de emitir el acuerdo de registro definitivo de candidaturas.

21. Que una vez analizada y revisada la documentación de los candidatos contenida en los expedientes formados con motivo de las solicitudes para integrar el Ayuntamiento, se desprende que cada planilla fue presentada en tiempo y forma, además que cada uno de los aspirantes cumplen con los requisitos constitucionales y legales para poder ser candidato a miembro del Ayuntamiento, motivo por el cual este Consejo General estima conveniente otorgarles el registro para contender en el proceso electoral ordinario 2015-2016, y como consecuencia expedir la constancia respectivas.

22. Por lo que respecta al registro de las planillas de Victoria y Ciudad Madero registradas por el Partido de la Revolución Democrática el Consejo General del Instituto realiza una interpretación y aplicación de las normas electorales de su competencia conforme al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en virtud de que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Conforme dicho artículo, esta Autoridad Electoral, si bien tiene la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, también lo tiene de implementar mecanismos institucionales para lograr una igualdad sustantiva en todos los ámbitos, y respaldar acciones que promuevan y garanticen el empoderamiento de las mujeres y acceso real al ejercicio del cargo. Lo anterior mediante la aplicación de las acciones afirmativas definidas como el *conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres*<sup>1</sup>.

Ahora bien, el registro de las planillas antes señaladas tomando en consideración la justificación presentada por el partido político, implica darle paso a la diligencia de una acción afirmativa, la cual consiste en empoderar a las mujeres un primer ejercicio del principio de paridad en Tamaulipas, desde la reforma constitucional político electoral del 10 de febrero de 2014, por lo tanto la excepción aplicará únicamente para los casos de las planillas de ayuntamientos con número impar de integrantes (presidente, síndicos y regidores), en los siguientes supuestos:

- a) Segundo síndico y primer regidor (mujer)
- b) Primer regidor y segundo regidor (mujer)
- c) En los últimos dos lugares de la lista (mujer)

Pues este órgano electoral local, considera que se encuentra justificado constitucional, convencional, jurisprudencial y contextualmente, pues tiene una finalidad acorde con los principios de un Estado democrático de Derecho y es adecuado para alcanzar el fin.

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio sustentado por la Sala Superior dentro del expediente SUP-JDC-1080/2013, en la cual describió ampliamente los elementos fundamentales que conforman las acciones afirmativas; así como la obligación del Estado para establecer acciones afirmativas, referida en la Jurisprudencia 11/2015 de rubro ACCIONES AFIRMATIVAS. ELEMENTOS FUNDAMENTALES.

Cabe señalar que los criterios de los órganos jurisdiccionales, están basados no solo en el sistema normativo del Estado de derecho al que pertenecemos, sino también en las normas y convenios de carácter internacional, tales como en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra

---

<sup>1</sup> Artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

la Mujer, que en su preámbulo establece que la Convención reconoce explícitamente que *"las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones"* y subraya que *"esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana"*. Según el artículo 1, de dicho documento por discriminación se entiende *"toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"*. Por último, en el artículo 3 de la Convención se afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen *"todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre"*.

Por lo cual, se concluye que el partido político además de cumplir el principio de paridad de género, cumple con la obligación y compromiso de promover a las mujeres para que estas tengan la posibilidad real de acceso a puestos de poder, haciendo efectivo mediante esta acción afirmativa dicho principio.

Criterio anterior que se aplicará de manera general para todos los registros que se encuentren en el mismo supuesto.

Por tanto, se admiten los registros de las planillas de los ayuntamientos de Victoria y Ciudad Madero del Partido de la Revolución Democrática.

23. Por cuanto hace a las planillas presentadas por el Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y por la Coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, se advierte que dieron cumplimiento al principio de paridad horizontal y criterios contenidos en los artículos 5, 66, 206, 229 y 234 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, tal y como se muestra en las tablas del Anexo 2, que forma parte integral del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 fracción V, y 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción III párrafos 1, 2 y 3, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 91, 93, 99, 100, 103, 110 fracción LXVII, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la procedencia de los Registros supletorios para las Candidaturas de integrantes a Ayuntamientos, presentadas por los diversos Partidos Políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para participar en el Proceso Electoral

Ordinario 2015-2016, conforme a lo contenido en los Anexos 1 y 2, mismos que forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Expídanse las constancias de registro de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los candidatos de los partidos políticos acreditados, coaliciones y los candidatos independientes, mismas que estarán a disposición de los respectivos representantes de los partidos políticos y candidatos independientes a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo, e inicien las campañas electorales para la integración de los Ayuntamientos del Estado, a partir del día 18 de abril del presente año.

**TERCERO.** Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a los Consejos Municipales Electorales correspondientes, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

**CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

ANEXO NÚMERO 1 DEL ACUERDO No. IETAM/CG-84/2016

## INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

### Proceso Electoral Ordinario 2015 - 2016

### LIBRO DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

### AYUNTAMIENTOS

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	
	PROPIETARIO	SUPLENTE

#### ABASOLO

#### **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Presidente Municipal	JIMENEZ MARQUEZ MANUEL	MEZA AVALOS ARMANDO
Sindico	CASTILLO QUINTANILLA MA GUADALUPE	MUÑOZ CASTILLO LAURA ELENA
1 Regidor	PEREZ BOCANEGRA JUAN JOSE	AGUILERA AGUILAR RIGOBERTO
2 Regidor	SANTILLAN MONRROY YOSELIN JASIVE	VAZQUEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
3 Regidor	VENTURA LOREDO OSCAR	MACHADO OLIVEROS PEDRO
4 Regidor	REYNA SAENZ MARIA VICTORIA	REYNA SAENZ IRMA

#### **PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal	GONZALEZ GARCIA JUAN	HERNANDEZ ZARATE PEDRO
Sindico	SANCHEZ HERNANDEZ MA. GUADALUPE	MERAZ SANCHEZ YEYMILEIDI
1 Regidor	TORRES GAMEZ JUAN	WALLE VAZQUEZ JUAN CARLOS

2 Regidor	AGUILAR VILLANUEVA NORA ELISA	SALAS GONZALEZ CATARINA
3 Regidor	GARCIA SALDAÑA PEDRO	VAZQUEZ AREVALO JOSE GUADALUPE
4 Regidor	GARCIA RAMIREZ ERIKA ISABEL	DE LOS REYES GARCIA JOSEFINA
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	SALAZAR GARZA HUGO RAFAEL	OROZCO SALAZAR ARNOLDO
Sindico	MOLINA GOMEZ MA. DEL SAGRARIO	IBARRA CARDENAS MARIA ROSANELDA
1 Regidor	COSTILLA HERNANDEZ EZEQUIEL	MUÑOZ VELEZ RODOLFO
2 Regidor	GOMEZ ESPINOZA MA. NATIVIDAD	GARZA PERALES RAQUEL
3 Regidor	ALEMAN NIÑO MANUEL	ALBARADO MATA MARIO
4 Regidor	LUNA ALEMAN FLOR ORALIA	CASTILLO GARCES MA. AURELIA
<b>ALDAMA</b>		
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	GARCIA DEL ANGEL RODOLFO	GOMEZ ARROYO JUAN CARLOS
1 Sindico	BAENA CRUZ CORAL JOANY	ARO MORENO OLGA LILIA
2 Sindico	ORTIZ RENDON FERNANDO	BALDERRAMA LOPEZ JESUS
1 Regidor	GARCIA GARCIA ANA MARIA	RODRIGUEZ ARMENDARIZ MARIA LUISA
2 Regidor	SANCHEZ MORENO MIGUEL ANGEL	TORRES DAVILA JUAN
3 Regidor	HERNANDEZ RIOS REYNA ISABEL	HARO PALOMARES MARIA TERESA
4 Regidor	SANCHEZ GALLARDO RODRIGO	GARCIA BARCENAS MARIO ALBERTO
5 Regidor	AGUIRRE LIÑAN MARIA DEL CARMEN	SERRANO RUBIO MARIA
<b>ALTAMIRA</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	JIMENEZ LOPEZ MARIN OMAR	ZUÑIGA HERNANDEZ JUAN MARTIN
1 Sindico	HERNANDEZ SANTIAGO ANTONIA	ROCHA VAZQUEZ MARA
2 Sindico	COLLAZO ORTEGA ISAI	HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS MANUEL
1 Regidor	COLLAZO ZUÑIGA MA. CONSUELO	CABALLERO ANDAVERDE MARIA ESTHER
2 Regidor	QUINTERO RODRIGUEZ OCTAVIO	ZUÑIGA BECERRA JORGE LUIS
3 Regidor	RODRIGUEZ GONZALEZ RAQUEL	MARTINEZ GORROCHO MIRIAM ANALLELY
4 Regidor	TORRUCO BAUTISTA JAVIER SIDDAHARTA	COLLAZO SALAZAR ABISAI
5 Regidor	GARCIA ZUÑIGA DORA ALICIA	BAUTISTA CRUZ SILVIA CIRILA
6 Regidor	CERVANTES PUGA JUAN	ALVIZO OROPEZA ANTONIO
7 Regidor	MANRIQUEZ ARISPURO MERCEDES	FLORES SANTOS MA. CIRILA
8 Regidor	CERVANTES COLLAZO JUAN JOSE	ORTIZ ESPINO ALFREDO
9 Regidor	MONTEERRUBIO CESPEDES VICENTA MONSERRAT	CASTILLO ANASTASIO VIRGINIA
10 Regidor	CERVANTES COLLAZO MOISES	PAREDES SOTO JORGE LUIS
11 Regidor	GORROCHO DE LA CRUZ OLGA LIDIA	CERVANTES RAMIREZ SILVIA CATALINA
12 Regidor	RICO ZUÑIGA ADAN	JIMENEZ LOPEZ EDGAR ANTONIO
13 Regidor	RICO ZUÑIGA KARINA	MAYA SALAZAR DIANA CAROLINA
14 Regidor	LICONA SOLIS MANUEL	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ANGEL

### MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	ORDAZ ZAVALA JUANA	ALFARO HERNANDEZ LUZ MARIA
1 Sindico	CASTANEDA DE LEON RAFAEL	ROBLES BARRIOS DAVID
2 Sindico	FLORES AGUILAR JANETH SARAHI	GARCIA MARTINEZ AMANDA
1 Regidor	CRUZ ROBLES LUIS ABRAHAM	GUTIERREZ SALAS SERGIO IVAN
2 Regidor	GUERRERO RUIZ GISELLE YADIRALIA	FERNANDEZ GUILLEN MARIA DEL PILAR
3 Regidor	CONTRERAS DIMAS GREGORIO	BLANCO SANCHEZ GERARDO
4 Regidor	RAMIREZ GARCIA MARIA GRISELDA	MORENO VELASCO CLAUDIA
5 Regidor	CORONADO MENDOZA GERARDO	LUNA ROJAS GERSON DANIEL
6 Regidor	LOZANO CRUZ CATALINA	GARCIA CERVANTES LAURA LETICIA
7 Regidor	CASTILLO ROCHA ALBERTO	JUAREZ CUEVAS CUSTODIO
8 Regidor	GOMEZ RAMOS AURA JAZMIN	BRETON GARCIA GABRIELA ITZEL
9 Regidor	BARCELO AMAYA GIBRAN	MARTINEZ GUTIERREZ MATEO
10 Regidor	LUNA ROJAS FLOR ARIDAHÍ	HERNANDEZ GUILLEN NAILA ELISA
11 Regidor	IBARRA SANDOVAL MODESTO	DEL ANGEL SANTIAGO JOSE MARCOS
12 Regidor	ANGELES CRUZ ROSA CELIA	RAMIREZ GARAY ANGELA MARIA
13 Regidor	PRIETO CABRALES ADOLFO	TORRES ALVAREZ SANTIAGO
14 Regidor	VAZQUEZ GARAY LORENA	ORDAZ ZAVALA MAYRA GUADALUPE

### CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Presidente Municipal	GARCIA TAMEZ JUAN CUAUHTEMOC	ESCOBAR MENDEZ MARCO ANTONIO
1 Sindico	GUERRERO HERNANDEZ FLORA IDALIA	HERNANDEZ MELLADO JESSICA BEATRIZ
2 Sindico	AVENDAÑO ALVAREZ BRAULIO ALEJANDRO	MATA MUÑOZ CARLOS ALBERTO
1 Regidor	BARRIOS ORTEGA MARIA INES	BARRIOS ORTEGA VICTORIA
2 Regidor	MIRELES LUCIO VICTOR	LOREDO SALAYA JOSE ALFREDO
3 Regidor	MARTINEZ ANGEL LUZ ANGELICA	CASTELLANOS RUIZ MARGARITA
4 Regidor	MENDIOLA PEREZ CARLOS	MATA MUÑOZ GUILLERMO ANTONIO
5 Regidor	GONZALEZ GARCIA ENRIQUETA	GONZALEZ GARCIA ANA EDITH
6 Regidor	PECINA MAYA ISRAEL	BARRIOS FLORES KEVIN SABDIEL
7 Regidor	LEMUS PANTOJA MA TRINIDAD	ESCOBAR NEDZELSKY MIREYA GUADALUPE
8 Regidor	BETANCOURT VELAZQUEZ MIGUEL	VAZQUEZ ALVARADO SERGIO
9 Regidor	VAZQUEZ ALVARADO ERIKA JUDITH	DEL ANGEL CALLES ZAINED
10 Regidor	ROBLES HERRERA MAURO	ZUÑIGA MARTINEZ PEDRO
11 Regidor	NEDZELSKY LOYA MIREYA	ESCOBAR NEDZELSKY ILSE NADEZHNA
12 Regidor	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO DE ANDRES	ZUÑIGA DE LA CRUZ J GABRIEL
13 Regidor	GUMERCINDO CIRILO RUTH	ESCOBAR NAVARRO ROSA IMELDA
14 Regidor	CRUZ AMARO ROLANDO	VAZQUEZ ALVARADO JORGE

### ANTIGUO MORELOS

### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	MORALES ESCOBAR MA GUADALUPE	RAMIREZ CASTILLO MARIA GUADALUPE
----------------------	------------------------------	----------------------------------

Sindico	ENRIQUEZ MEDELLIN JOSE ANTONIO	CHANTAC DOMINGUEZ DAGOBERTO
1 Regidor	LOREDO GOMEZ LUCERO	ESCOBAR GONZALEZ ROCIO
2 Regidor	CASTILLO RODRIGUEZ FRANCISCO	MORALES ESCOBAR JAIME OMAR
3 Regidor	RODRIGUEZ RUIZ JODANY MINDALAY	GARCIA OLGUIN MAGDALENA
4 Regidor	CASTRO BARRON HOMERO	MONTOYA MARTINEZ JOSE MATIAS
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	ARANDA MENDIOLA GRISELDA	ZAMORA ROJAS SILVIA
Sindico	CASTILLO BAUTISTA RIGOBERTO	CASTILLO BALLEZA HILARIO
1 Regidor	ACUÑA HERNANDEZ GRICELDA	MONTOYA BARRON ADELFINA
2 Regidor	CASTILLO FLORES BLADIMIR HILARIO	MARTINEZ HERNANDEZ EXIQUIO
3 Regidor	CHAVEZ SANCHEZ LEODEGARIA	ROMAN PACHECO GEMA DEL REFUGIO
4 Regidor	CASTILLO FLORES RADAMES	RODRIGUEZ ARANDA ALEJANDRO
<b>BURGOS</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	TREVIÑO VELA OLGA	VALLEJO LEAL ALMA NORA
Sindico	GALVAN ROBLES NORBERTO	SANCHEZ CHAVEZ SAUL
1 Regidor	NIÑO MANZANO MA. ALMA	SANCHEZ TREVIÑO ABIGAIL DE JESUS
2 Regidor	VALLEJO PALACIOS JAVIER	SANCHEZ TREVIÑO JESUS ALBERTO
3 Regidor	DE LEON DE LEON SANJUANITA	DE LA PORTILLA RODRIGUEZ MA. DE JESUS
4 Regidor	GALVAN NIÑO CARLOS NORBERTO	ROBLES SILVA MARIANO
<b>BUSTAMANTE</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	PESINA RIOS ELIA	PECINA HERNANDEZ MA. DOLORES
Sindico	PECINA HERNANDEZ JOSE ADAN	ORTIZ MARTINEZ ROGELIO
1 Regidor	PESINA RAMIREZ JUANA MARIA	VAZQUEZ ORTIZ ZAIDA YULETTE
2 Regidor	GARCIA ORTIZ CESAREO	ORTIZ PESINA ROGELIO ALEXIS
3 Regidor	RIOS MENDOZA ANTONIA	RIOS MENDOZA MARIA
4 Regidor	VAZQUEZ CONTRERAS FRANCISCO LEONARDO	MENDOZA ORTIZ ISIDRO
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	BECERRA CARDENAS JOSE JESUS	ESTRADA TRISTAN FIDEL
Sindico	VAZQUEZ VAZQUEZ NORMA NELY	LOPEZ BOCARDO OFELIA
1 Regidor	BECERRA VAZQUEZ JOSE HUGO	BECERRA CASTRO JOSE FELIPE
2 Regidor	BECERRA CASTRO NARCIZA	BECERRA REYNA MA ANTONIA
3 Regidor	BECERRA REYNA JOSE CRUZ	LOPEZ HERRERA JOSE ANGEL
4 Regidor	BECERRA CASTRO LEOPOLDA	CASTRO CASTILLO IRENE
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	VAZQUEZ REYNA JACINTO	MENDOZA MENDOZA GEREMIAS
Sindico	ORTIZ MORENO MA ANITA	ORTIZ VAZQUEZ ROSA ELIA
1 Regidor	HUERTA TORRES GREGORIO	TORRES MENDOZA JOSE LAURO

2 Regidor	TORRES MENDOZA ROSAELIA	MENDOZA MENDOZA MA GLORIA
3 Regidor	MENDOZA PEREZ JOSE INES	CHAIRES VAZQUEZ ARNOLDO
4 Regidor	RODRIGUEZ MOLINA IMELDA	CHAVEZ REYES GUADALUPE
<b>CAMARGO</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	AREVALO MEDELLIN MARIA ANGELICA	PRADO DIAZ BEATRIZ
Sindico	ALVAREZ CASTRO FRANCISCO JAVIER	SAUCEDO QUIROZ JORGE ARMANDO
1 Regidor	GONZALEZ MORIN MIRNA	SALINAS HERNANDEZ MARTHA ELENA
2 Regidor	LLANAS RAMIREZ JOSE GUADALUPE	PACHECO GOMEZ JOSE LUIS
3 Regidor	VALIENTE MANCIAS YOLANDA ELIZABETH	CASIMIRO HERNANDEZ BEATRIZ
4 Regidor	ZENTENO RESENDEZ EDGAR MANUEL	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ADOLFO
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	ROCHA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	ZAPATA GONZALEZ MARIA ELENA
Sindico	ADAME LOPEZ BERNARDO	SAENZ RAMIREZ OSCAR
1 Regidor	RAMIREZ HERNANDEZ VELIA	GARCIA SAENZ DEYANIRA
2 Regidor	QUINTELA FERNANDEZ RAYMUNDO	ALANIS CANO EDER EFRAIN
3 Regidor	GUERRA ROSAS GUILLERMINA	GUEL NOYOLA BERTHA ELIGIA
4 Regidor	HERNANDEZ HERRERA JUAN	RAMON SAENZ RODOLFO
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	DE LA CRUZ RAMIREZ ROSA MARIA	PINALES VAZQUEZ BEATRIZ ADRIANA
Sindico	LLANAS RAMIREZ OSCAR ATILANO	VILLARREAL PERALES JULIO EDGAR
1 Regidor	PERALES ORTIZ ERNESTINA	MORIN REYNA BERTHA ALICIA
2 Regidor	PARRA TANGUMA JOSE MA	HERNANDEZ VAQUERO MOISES
3 Regidor	GARCIA PEÑA MAYRA	RAMOS PINEDA MARTHA PATRICIA
4 Regidor	PEÑA VILLARREAL JUAN ANTONIO	MUÑIZ CRUZ CARMELO
<b>CASAS</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	HERNANDEZ RUBIO J. CRUZ	OLIVA GARCIA HORACIO
Sindico	REYES OLIVA ANA LUISA	HWERNANDEZ OLIVA CECILIA
1 Regidor	PERALES CASTRO JOSE MIGUEL	MORENO ALBERTO HUGO
2 Regidor	SILVA MORALES KARLA DEL ROCIO FRANCISCA	OLIVA GARCIA YOLANDA
3 Regidor	MORENO ANAYA CRISTOBAL	OLIVA XX DAMIAN
4 Regidor	REYES OLIVA VALERIA	MARTINEZ ORTIZ BRICEIDA
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	VEGA MIRELES JAQUELIN	MIRELES ZAMARRIPA MARTHA
Sindico	MARTINEZ GARZA MIGUEL ANGEL	ORTIZ VEGA FABIAN
1 Regidor	ALONSO REYES AMALIA	MIRELES ALONSO BELLANIRA
2 Regidor	MEDINA ORTIZ ALVARO	MEDINA SIERRA TITO
3 Regidor	RIVERA ANDRADE JULIA MARGARITA	ALDAPE HERNANDEZ MARTHA

4 Regidor	GARCIA ALONSO LEON	MIRELES ZAMARRIPA GUSTAVO
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	RODRIGUEZ MANCHA SIMON	MUÑOZ HERNANDEZ RAFAEL
Sindico	GOMEZ SALAZAR MA CARMEN	SANCHEZ MOTA ROSA ELVA
1 Regidor	CONTRERAS CORREA MANUEL	ZAMARRIPA RIOS ANDRES
2 Regidor	CARRIZALES LICON LEA EUNICE	GARCIA MENDOZA JULIA ESTHER
3 Regidor	TORRES CASTILLO JESUS	VEGA BAEZ NICOLAS
4 Regidor	MARTINEZ MARTINEZ BLANCA OLGA	MORALES ZAPATA MARIA TERESA
<b>CD. MADERO</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	SOSA POHL JORGE MARIO	ALONSO MORALES GUSTAVO
1 Sindico	SOLIS TOLEDO ILSE DANAY	RAMIREZ MARTINEZ JAQUELINE SARAI
2 Sindico	ESCAMILLA BONILLA ISMAEL	ALVARADO CORONADO ROLANDO
1 Regidor	GARCIA AGUILAR ELVIRA	ALDANA CAMPOY MA GABRIELA
2 Regidor	LEDEZMA ARGANDOÑA ARTURO	MORA MARTINEZ ALBERTO
3 Regidor	MENDOZA MARTINEZ MARIA ESTHER	DE LA PAZ ZUÑIGA IRENE
4 Regidor	SOSA POHL BYIK JORGE VLADIMIR	MARES PECINA RAMON
5 Regidor	HERRERA CASTILLO LAURA YATZIRA	NAVA DE LA PAZ ILIANA SARAHÍ
6 Regidor	HERRERA RANGEL CESAR	MARTINEZ RAMIREZ ISRAEL RODRIGO
7 Regidor	GARNICA ZUÑIGA MARIA ESTHER	ZAMORA MARTINEZ ROSA AIDA
8 Regidor	SANCHEZ ALVAREZ ENRIQUE MANUEL	BRISEÑO MARTINEZ EDUARDO RAUL
9 Regidor	CASTILLO AGUILAR JUANA	TORRES AGUILAR DIANA
10 Regidor	SILVA RESENDIZ MIGUEL ÁNGEL	GARCIA RIVERA MOISES EMMANUEL
11 Regidor	SILVA RESENDIZ ANA RAQUEL	DEL ÁNGEL MARTINEZ DANIA YARELI
12 Regidor	OLVERA GUTIERREZ JORGE	VAZQUEZ ALDANA ORLANDO LUCIANO
13 Regidor	CRUZ MAR ROSALINDA	VALDEZ ESCAMILLA ALEXANDRA
14 Regidor	LOPEZ ALFARO DOLORES	MORENO BONILLA JUANA
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	ARAUJO HERNANDEZ NORMA ARACELI	BAEZ ROBLES ALMA DELIA
1 Sindico	SANCHEZ ARAUJO ROBERTO	ALVARADO DIMAS JUAN LUIS
2 Sindico	AGUILAR ANGELES MA ALMA ROSA	CONTRERAS AGUILAR ALMA FLOR
1 Regidor	MORALES MARTINEZ ALEJANDRO	CONTRERAS AGUILAR FRUCTUOSO
2 Regidor	GONZALEZ AGUIRRE TANIA LIZETTE	MARTINEZ ALCARAZ MARIA DEL ROSARIO
3 Regidor	JIMENEZ GUAJARDO JORGE LUIS	CARRANZA HERRERA ALEXANDER
4 Regidor	RAMIREZ ESCALANTE ADRIANA	SALDAÑA SACRISTE ADRIANA
5 Regidor	ARIAS MARTINEZ JESUS GERONIMO	CONTRERAS AGUILAR SAUL OBED
6 Regidor	LOPEZ RIVERA SILVIA	HERNANDEZ RUIZ MARIA DE LA PAZ
7 Regidor	MORALES ALVAREZ JONATHAN	HERNANDEZ DIAZ JUAN ANDRES
8 Regidor	CRUZ BAEZ GUADALUPE	RODRIGUEZ AGUILERA AIDA

9 Regidor	JUAREZ SANCHEZ FELIPE DE JESUS	MORENO QUEVEDO MIGUEL ANGEL
10 Regidor	REYES HERNANDEZ CONSUELO BEATRIZ	ALVAREZ GARCIA GREYCI BELINDA
11 Regidor	CLARA ARAUJO LUIS ALBERTO	FOSADOS RAMIREZ JONHATAN GANHDI
12 Regidor	CASTRO RODRIGUEZ AIDA ELENA	MORALES HUERTA ANA KAREN
13 Regidor	BARRAGAN NUÑO PEDRO GUSTAVO	GONZALEZ SANCHEZ GERONIMO EDUARDO
14 Regidor	SALAZAR VERA TRINIDAD	DEL ANGEL GAYTAN RONALDO ALEJANDRO
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	CERRILLO MUÑOZ MA DEL CARMEN	BARRERA GUTIERREZ ELBA MARTINA
1 Sindico	MARTINEZ FLORES SALATHIEL	ESPINOSA TAPIA GILBERTO
2 Sindico	RUIZ PEREZ MIRIAM	CASTRO RODRIGUEZ CLAUDIA YAZBEK
1 Regidor	PONCE SALAZAR ANDRES	CHIW GONZALEZ MARTIN
2 Regidor	CHAVEZ PEÑA MICHELLE ABIGAIL	HUERTA DE LA SERNA EVA
3 Regidor	SILVA CASTILLO HECTOR IVAN	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO ISABEL
4 Regidor	FRANCO CHIW CATALINA	CHIW GONZALEZ MARGARITA
5 Regidor	ORTEGA PEREZ GILBERTO	RINCON TREVIÑO ISAAC FERNANDO
6 Regidor	VELAZQUEZ CASTILLO REBECA ESMERALDA	ESTRELLA HERNANDEZ NANCY
7 Regidor	VARGAS VALENCIA ALLAN	CASTILLO DE LEON EDGAR ANDRES
8 Regidor	GARZA GONZALEZ ANYA AILED	RESENDIZ GOMEZ DEL VILLAR JUANA ALEJANDRA
9 Regidor	CASTILLO DE LEON ANGEL EDMUNDO	RESENDIZ PALOMINO GUILLERMO
10 Regidor	MORALES MORALES ANGELA	HUERTA DE LA SERNA CONCEPCION
11 Regidor	GOMEZ PORRAS OSCAR	GUDIÑO VENTURA DYLAN ALEXI
12 Regidor	AVILA ZUÑIGA MARIA DE LA LUZ	ABUNDIS HERNANDEZ FELIPA DE JESUS
13 Regidor	NUÑEZ RODRIGUEZ J REYNALDO	GOMEZ DEL VILLAR HERNANDEZ JOAQUIN IVAN
14 Regidor	CRUZ CHAVEZ MARCIA ENEYDA	TORRES GUERRERO FERNANDA MONTSERRATH
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	LOPEZ ZUÑIGA GABINO	RIVERA SALAZAR RODOLFO
1 Sindico	MARCOS MEZA CORAZON DE MARIA	MENDEZ LOPEZ MA GUADALUPE
2 Sindico	HERNANDEZ CORONA JULIO CESAR	GRIMALDO VARGAS CUAUHEMOC
1 Regidor	ROMERO SANTIAGO NURY VIOLETA	ROMERO SANTIAGO AGAPITA DE LOS ANGELES
2 Regidor	AVALOS REYES FRANCISCO DE JESUS	ARIAS NOLASCO JORGE LUIS
3 Regidor	NAVA DIAZ FABIOLA	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
4 Regidor	ZACARIAS MALDONADO ROLANDO	MORALES DEL ANGEL ZAAVAN
5 Regidor	GONZALEZ FERNANDEZ GUADALUPE	ORTIZ DE ALBA XOCHITL MARGARITA
6 Regidor	GONZALEZ MARTINEZ EDGAR ELIAS	MILO GARCIA FERNANDO
7 Regidor	ZACARIAS MALDONADO PERLA KARINA	GUTIERREZ IBARRA KARINA JANETH
8 Regidor	LOPEZ MENDEZ GABINO	HERBERT ZAVALA ULISES
9 Regidor	ZUÑIGA REYES SILVIA YOLANDA	RIVERA MORALES ANA KAREN

10 Regidor	GAN BRIONES FRANCISCO ELIAS	TORRES ZACARIAS APOLINAR
11 Regidor	MARTINEZ ABUNDIS MARTHA LIZZETH	GONZALEZ RIVERA REYNA
12 Regidor	GOMEZ LOPEZ MARIO	VAZQUEZ REYNOSO LUIS ANTONIO
13 Regidor	SOSA PRIETO LOYDA EUNICE	CARETTA LIRA CLAUDIA ISELA
14 Regidor	MENDEZ BAUTISTA TERESA	SILVA CERVANTES ANA MA.

### EL MANTE

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	DEL CARMEN CEDILLO MARCOS GALILEO	RABAGO PIÑA MIGUEL FILIBERTO
1 Sindico	REYES DEL CARMEN ANA GABRIELA	MATA MARTINEZ KARLA YADIRA
2 Sindico	NUÑEZ SIFUENTES EDGAR FRANCISCO	NETRO JUAREZ VICTOR
1 Regidor	HERNANDEZ ACUÑA MARIA DEL ROSARIO	MEDINA ALANIS MIROSLAVA
2 Regidor	PERALES GALVAN ELEUTERIO	VELAZQUEZ JUAN CARLOS
3 Regidor	DURAN MUÑOZ FATIMA GUADALUPE	MUÑOZ GARAY JOSEFINA
4 Regidor	RANGEL MARQUEZ JAVIER DE JESUS	LOZANO GONZALEZ JOSE FRANCISCO
5 Regidor	GALVAN SOLANO SOLEDAD	ENRIQUEZ CASTILLO YURIDIA
6 Regidor	AGUILAR CRUZ JOSUE NARAIM	AZUA DIAZ ESTEBAN
7 Regidor	MENDEZ GONZALEZ ESMERALDA	HERNANDEZ ACUÑA BENIGNA
8 Regidor	GUEVARA MARTINEZ DANIEL	PADRON MAYORGA SALVADOR
9 Regidor	VASQUEZ FERNANDEZ ROSAVELIA	MOLINA BALDERAS ALMA NELLY
10 Regidor	TORRES OROZCO LARA OLGUER	FLORES RODRIGUEZ BENIGNO
11 Regidor	FERNANDEZ HERNANDEZ ALFONSA	MARTINEZ DAVILA ROCIO ADALY
12 Regidor	DE LEON MACIAS JOSE GERARDO	DURAN CASTILLO JESUS NETRO

#### MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	SALOMON GONZALEZ JORGE	HERNANDEZ MEDINA JULIO CESAR
1 Sindico	MEDINA REYES GUILLERMINA	GALLARDO RAMIREZ ALMA ROSA
2 Sindico	GONZALEZ DIAZ CARLOS FELIX	LARA JAIME CESAR KABYR
1 Regidor	SANCHEZ MAGDALENO CAROLINA	TOVAR GONZALEZ CLAUDIA VIANEY
2 Regidor	HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	PEREZ ALONSO JUAN DANIEL
3 Regidor	PEREZ TORRES FELIPA	ORNELAS IBARRA MACARIA
4 Regidor	GARCIA GONZALEZ MIGUEL	CALIXTO RODRIGUEZ NESTOR IVAN
5 Regidor	GARCIA PERALES SOCORRO DEL CARMEN	MENDOZA FRAUSTO AMALIA LIZZETH
6 Regidor	DUEÑEZ RAMOS MOISES	PEDRAZA ARVIZU FERNANDO
7 Regidor	ALONSO GOMEZ SONIA	MARTINEZ CASTRO SAYDE ITZEL
8 Regidor	GRIMALDO ESPINOSA GUILLERMO	VAZQUEZ MORALES ALBERTO DANIEL
9 Regidor	GONZALEZ GUTIERREZ ANA HERCILIA	MARTINEZ GONZALEZ SANDRA
10 Regidor	ESPINOSA VARGAS PABLO	HERNANDEZ PEÑA JUAN MANUEL
11 Regidor	ZUÑIGA MARTINEZ PATRICIA	ROBLEDO MEDINA MA AGUSTINA
12 Regidor	SALAZAR MARTINEZ JUAN CARLOS	MEDINA ARIZMENDI MAXIMO

#### CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Presidente Municipal	SAENZ COBOS JESUS SALVADOR	GEMIGNANI GARZA CARLOS
1 Sindico	LOZANO CAMACHO AMELIA	FLORES BARBOSA PATRICIA
2 Sindico	CASTELAN LARIOS LEONCIO ALEJANDRO	ILIZALITURRI ADAME HUGO FRANCISCO
1 Regidor	TORO HERNANDEZ MIRNA ALICIA	RODRIGUEZ ZARAGOZA MARITZA
2 Regidor	GODINEZ PINTO JOSE FRANCISCO	GARCIA MENDEZ LUIS ANTONIO
3 Regidor	SAHAGUN QUINONEZ LIVIER	DURAN FLORES ROSA VELIA
4 Regidor	MORALES GARAY VICENTE	ROMERO RUBIO MARIO
5 Regidor	RODRIGUEZ JUAREZ MA GUADALUPE	MARTINEZ GARCIA LAURA ELENA
6 Regidor	FLORES GONZALEZ JUAN JOSE	KOUNTZ SALDANA PEDRO LUIS
7 Regidor	CARDENAS LOPEZ MA HERLINDA	HERNANDEZ SANCHEZ KATIA LIZBETH
8 Regidor	GALLARDO MEDINA JOSE	LARRAGA CHAVERRI LEOPOLDO
9 Regidor	GONZALEZ DOMINGUEZ ENEIDA	RODRIGUEZ VALDEZ MARIA DE LOS ANGELES
10 Regidor	MAYO GONZALEZ ALBERTO	FLORES COBOS ALEJANDRO
11 Regidor	AVALOS MATA MARTHA	CASTELAN LARIOS HILDA KARINA
12 Regidor	GARCIA NUÑEZ DOMINGO	CARRIZALES MORENO HERIBERTO

### G. DÍAZ ORDAZ

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	MUÑOZ MONSIVAIS MARIA CONCEPCION	GOMEZ RAMOS SANDIBEL
Sindico	MUÑOZ TOVAR CRESCENCIO	BALDERAS SAUCEDO REYNALDO
1 Regidor	CHAPA MARTINEZ LAURA GUADALUPE	DELGADO CHAPA MARINTHIA ITZAGAL
2 Regidor	RAMIREZ LUNA JOSE LUIS	GUERRERO SOLIS FAUSTINO
3 Regidor	LLAMAS QUIROZ MARIA ELIZABETH	ZERMEÑO MARIA DE LOURDES
4 Regidor	CHAPA MARTINEZ EDGAR EDWIN	MARTINEZ ALAFFA MARIO ALONSO

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	SANCHEZ MARTINEZ JOSE ARMANDO	RAMIREZ NORIA ALEJANDRO
Sindico	CALVILLO CAMARILLO CAMILA	MOLINA RIVERA SARA
1 Regidor	BERNAL ESPINO JUAN ENRIQUE	TREVIÑO BARRERA GUADALUPE
2 Regidor	GONZALEZ BERNAL YANIRA PAOLA	SALAZAR MENDEZ JAQUELINE
3 Regidor	MARQUEZ ESCAMILLA ALFREDO DANIEL	CORTAZA LOPEZ JOSE JULIAN
4 Regidor	PEREZ SALAZAR ALMA	MEDINA VALENZUELA LINDA LUCIA

#### MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	MENDIOLA GARCIA MARCO ANTONIO	GONZALEZ BROWN JOSE LUIS
Sindico	GARZA SALGADO MAGDA EDITH	HERNANDEZ VAZQUEZ BRENDA
1 Regidor	AYALA PEÑA CARLOS ARNULFO	PERALES QUINTANILLA EUFRACIO
2 Regidor	CANTU HERNANDEZ DENISSE	CANTU HERNANDEZ ALEJANDRA ESTEFANIA
3 Regidor	CEBALLOS LOPEZ AGUSTIN	LANDEROS AMARO OMAR ALEJANDRO
4 Regidor	GARZA SALGADO MIRNA ELENA	OSUNA HERNANDEZ BRENDA BERENISE

#### ENCUENTRO SOCIAL

Presidente Municipal	NAVARRO GARZA JORGE	JARDON LOPEZ JOSE LUIS
Sindico	MARTINEZ ALAFFA ANABEL	HINOJOSA PEREZ MA GUADALUPE
1 Regidor	ARIAS MEZA CANDELARIO	FLORES LARA RAUL EDUARDO
2 Regidor	GONZALEZ LUCIO MARIANA	MUÑIZ GALLARDO DIANA MARISELA
3 Regidor	SOLIS GARCIA URBANO	LOPEZ RINCON BRIAN
4 Regidor	BEAR HERNANDEZ AIDE	GONZALEZ AGUIRRE BRENDA NALLELY
<b>GOMEZ FARIAS</b>		
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	DUQUE GARCIA BERNARDO	CORONADO MANCILLA URIEL GUADALUPE
Sindico	PIZAÑA LARA MARIA ANTONIA	SERRANO REYES ELENA
1 Regidor	QUIJAS GAMEZ GERARDO	CORDOVA PEREZ JUAN
2 Regidor	FORTANEL GARCIA JUANA	QUIJAS GAMEZ NORMA IRENE
3 Regidor	SERRANO GARAY BRAULIO	PEREZ BAZALDUA MOISES
4 Regidor	QUIJAS GAMEZ REYNA CECILIA	TREJO SANCHEZ MA. ENRIQUETA
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	GUERRA MORENO FLOR IDALIA	CASTILLO MARTINEZ ANA LAURA
Sindico	SANCHEZ RAMIREZ CESAR	ZUÑIGA RODRIGUEZ BERNARDINO
1 Regidor	BANDA ROSAS ISABEL	DE LEON CASTRO MA DEL CARMEN
2 Regidor	MARES GALVIZ JUAN CARLOS	GUERRA MORENO JOSE JUAN GUADALUPE
3 Regidor	MATA VELARDE MA. MAGDALENA	MARTINEZ BANDA XOCHITL ALEJANDRA
4 Regidor	SANDIA RANGEL GUILLERMO	CASTILLO MARTINEZ RAMIRO
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	MENDOZA FLORES RAUL AURELIO	DOMINGUEZ VILLANUEVA BENITO
Sindico	VARGAS GARCIA ALEJANDRA	VARGAS GARCIA ROSA BLANCA
1 Regidor	PEREZ HERNANDEZ JOSE ANATOLIO	PEREZ SANCHEZ JOSE
2 Regidor	GARCIA VAZQUEZ BERNARDINA	TORRES MARTINEZ BIANKA KARELY
3 Regidor	FLORES GARZA FRANCISCO JAVIER	FLORES OROZCO FRANCISCO JAVIER
4 Regidor	MONCADA BERNAL MARIA ENEDINA	SALINAS RAMOS MA DELIA
Presidente Municipal	MONTOYA GUZMAN ROBERTO CARLOS	RUIZ CEDILLO ADOLFO
Sindico	GONZALEZ MEZA ANA VICTORIA	FABIAN FABIAN JOSEFINA
1 Regidor	LUMBRERAS DELGADO ARTURO DE JESUS	JIMENEZ VEGA RENE
2 Regidor	GONZALEZ MORENO JUANA JULIANA	HERRERA REBOLLOSO MARIA DE LOURDES
3 Regidor	BALDAZO MENDOZA VICENTE	MENDOZA RAMIREZ HUMBERTO
4 Regidor	YAÑEZ SEGURA LUCIANA	GUZMAN TORREZ NORBERTA
<b>GONZÁLEZ</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	RODRIGUEZ ACUÑA SALVADOR	MURO FLORES CELESTINO
1 Sindico	HENGgeler MARTINEZ TANIA	GONZALEZ GALLEGOS MARTHA
2 Sindico	MARQUEZ AZUARA SILVERIO	REYES CATARINA PEDRO

1 Regidor	PAZ CASTILLO ROSALINA	GONZALEZ PAZ ROSA ELIA
2 Regidor	TORRES INFANTE VICTOR ALFONSO	BADILLO RODRIGUEZ JESUS JEOVANNY
3 Regidor	RODRIGUEZ MENDEZ LUZ ADRIANA	GONZALEZ GONZALEZ PATRICIA
4 Regidor	ARIAS ESCOBEDO MARTIN	ZAPATA HERNANDEZ GENARO
5 Regidor	GONZALEZ RAMIREZ YADIRA ESPERANZA	RODRIGUEZ GONZALEZ MA DEL SOCORRO
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	JIMENEZ BORJAS FERMIN	TORRES RAMOS PABLO EMETERIO
1 Sindico	ALCANTAR CINTORA DORA LAURA	RAMIREZ RUIZ M. ISABEL
2 Sindico	SANCHEZ BANDA JORGE	HENGGELER MARTINEZ DAVID
1 Regidor	SANCHEZ CISNEROS MARIA DE JESUS	ZUÑIGA SIERRA MARIA DOLORES
2 Regidor	JIMENEZ ZUÑIGA LAMBERTO	JIMENEZ BORJAS MIGUEL ANGEL
3 Regidor	SALAZAR URBINA MARIA LUISA	RANGEL JIMENEZ RAMONA
4 Regidor	TORRES CANSECO JOSUE ALBERTO	CALIXTO RESENDIZ FRANCISCO
5 Regidor	RODRIGUEZ DOMINGUEZ LEIDY YAZMIN	NAVA SALVADOR EREIDA
<b>GÜÉMEZ</b>		
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	RUIZ LOPEZ REYNA MARIA GUADALUPE	CASTILLO PEQUEÑO SAN JUANA
Sindico	RUIZ BOLAÑOS JOSE ANGEL	VAZQUEZ HERNANDEZ DANIEL MOISES
1 Regidor	ESCOBAR GARCIA MA FERNANDA	GARCIA HERNANDEZ MA DE LA LUZ
2 Regidor	PORRAS MENDEZ FLORENCIO	LOPEZ RUIZ FRANCISCO EDUARDO
3 Regidor	HERNANDEZ ROSALES BIBIANA	PORRAS FLORES MARIA MONICA
4 Regidor	ECHARTEA HERNANDEZ ISAI	MARTINEZ LOPEZ LUIS SAMUEL
<b>GUERRERO</b>		
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	HINOJOSA SANCHEZ DAMIAN	DELGADO MEZA JESUS DANIEL
Sindico	LOPEZ DE LEON BELEN	HERNANDEZ CARMONA MARTHA ELISA
1 Regidor	BERUMEN FERNANDEZ ALFONZO	CASTILLO ANGELES ANGEL
2 Regidor	MEZA MINOR MARIA LUISA	BERUMEN ELIZALDE NANCY
3 Regidor	ALMANZA JUAREZ ROLANDO	LOPEZ SILVA FRANCISCO INDALECIO
4 Regidor	ELIZALDE REYES TOMASA	BERUMEN ELIZALDE BERENICE
<b>HIDALGO</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	GONZALEZVIELMA CEPEDA ADRIAN EDUARDO	VARELA AGUILAR RAFAEL
Sindico	GARZA CARRIZALES MARICRUZ	MARTINEZ GUERRERO MARTHA
1 Regidor	TORRES ROCHA RUBEN	MARTINEZ CRUZ LUIS ANTONIO
2 Regidor	CAMERO MARTINEZ BRENDA ADILENE	MARTINEZ CAMERO ARCELY MARISOL
3 Regidor	CAMERO PERALES RAUL	BRIONES GARCIA AGUSTIN
4 Regidor	MARTINEZ ESTRADA HUMBERTINA	FLORES PERALES PAULA
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		

Presidente Municipal	ESPIRICUETA CORONADO FABIOLA DEL ROCIO	RUIZ VEGA MARIA MAGDALENA
Sindico	DE LA TORRE DIAZ ARMANDO	GARCIA HERRERA TORIBIO
1 Regidor	MARTINEZ ORTIZ ALMA IRASEMA	CASTAÑEDA DELGADO LAURA MIRANDA
2 Regidor	ZUÑIGA ZAPATA JUAN ANTONIO	DE LA TORRE DIAZ JOSE PAULO
3 Regidor	DE LA TORRE AGUILAR BRISA	DE LA TORRE DIAZ CLAUDIA ADRIANA
4 Regidor	DELGADO CAMERO HERMILO	GARCIA VASQUEZ TORIBIO
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	SALAZAR CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES	DE LEON MACIAS MARIA ANDREA
Sindico	PEREZ ORTIZ JOSE EFREN	JARAMILLO AGUILAR J. ROSALIO
1 Regidor	TORRES GANDARA YOLANDA	RUIZ TORRES ELSA NERI
2 Regidor	BETANCOURT RODRIGUEZ HIPOLITO	SIERRA VELAZQUEZ JESUS
3 Regidor	BETANCOURT RODRIGUEZ KARINA GUADALUPE	REYNA IBARRA RAFAELA
4 Regidor	CAVAZOS MENDEZ REFUGIO	PEREZ ZAVALA JUAN
<b>JAUMAVE</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	GONZALEZ REYES RAYMUNDO	PIÑA VILLANUEVA ALBERTO
Sindico	CRUZ ESCOBEDO MA. ISABEL	MONTES RANGEL SILVIA ESTELA
1 Regidor	MARTINEZ BOCANEGRA JAIME	GUTIERREZ MARTINEZ GERONIMO
2 Regidor	ALANIZ GUTIERREZ IRLANDA KEABETH	MARTINEZ CRUZ ALBA DANIELA
3 Regidor	ALANIZ CERVANTEZ TIMOTEO	PIÑA IZAGUIRRE MARIO ALBERTO
4 Regidor	GUTIERREZ CALDERON MARTHA	ALANIS GUTIERREZ MAIRA YAQUELINE
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	MARTINEZ URBINA VICTOR	RODRIGUEZ HERNANDEZ AMBROCIO
Sindico	MALDONADO MEDELLIN NANCY	MARTINEZ URBINA MA LUISA
1 Regidor	MARTINES RODRIGUEZ JUAN	TOLENTINO GARCIA CARLOS EDUARDO
2 Regidor	URBINA LOPEZ GUADALUPE	LUGO URBINA MARIA DEL REFUGIO
3 Regidor	LUGO URBINA URBANO	CAMACHO MENDOZA JOSE ANTONIO
4 Regidor	RODRIGUEZ HERNANDEZ MIRNA	RODRIGUEZ PADILLA ALMA MIREYA
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>		
Presidente Municipal	LOPEZ MEDRANO MA. DEL ROSARIO	GARCIA AGUILAR MARIA NEREA
Sindico	MEDINA MARTINEZ JOSE ALFREDO	PECINA MEDINA ESTEVAN
1 Regidor	GUZMAN MARQUEZ MA. DEL CARMEN	CASTILLO CHAIRES ZULEIMA LIZETH
2 Regidor	COLUNGA DE LA CRUZ ROGELIO	MARTINEZ WALLE ARMANDO
3 Regidor	CRESCENCIANO CHAVEZ MARILU	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMINGA
4 Regidor	MATA VAZQUEZ EPIFANIO	CRUZ MARTINEZ SAN JOSE GUADALUPE
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	ZUÑIGA BERMUDEZ GABRIEL	TORRES WALLE FELIPE
Sindico	GONZALEZ WALLE MA. BELEN	SERNA JARAMILLO ASHLEY NOHELY
1 Regidor	HERNANDEZ MALDONADO BARDO MAURILIO	COLCHADO SERNA BRUNO

2 Regidor	LOPEZ TORRES GREGORIA	SILVA MEDINA CELIA SELENE
3 Regidor	ORTIZ RODRIGUEZ PACIANO	SILVA CRUZ VICTOR
4 Regidor	VILLASANA MALDONADO MA. CLIOFAS	JUAREZ ARIZOCA MA. GUADALUPE
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	GUTIAN MARIN ABNER	DORIA RAMIREZ JULIO CESAR
Sindico	DELGADO SALGUERO SANDRA MARIBEL	HERNANDEZ DE LEON LETICIA
1 Regidor	LOZOYA NUÑEZ ASTRO ROLANDO	ZAVALA BORREGO HIPOLITO
2 Regidor	GARCIA DE LEON NOEMI	RODRIGUEZ LOPEZ ELIDA
3 Regidor	ZUÑIGA COLCHADO JESUS	MENDOZA RAMOS SERBANDO
4 Regidor	COLUNGA RICO ISIDRA	RANGEL HERRERA MARIA EDITH
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	GALLARDO FLORES JOSE LUIS	RODRIGUEZ ESPINOSA REYNALDO
Sindico	DE LA CRUZ BOCANEGRA MA ALICIA	FRIAS MONTES ANA LILIA
1 Regidor	CASTAÑEDA RAMOS ALBERT OLIVAR	GONZALEZ COVARRUBIAS JOSE
2 Regidor	FRANCO RUIZ GREGORIA	REYES ORTIZ JUANA MARIA
3 Regidor	GARCIA ZUÑIGA NASARIO	GARCIA OLVERA ALFREDO
4 Regidor	TORRES AVALOS MARIA DE JESUS	VILLANUEVA RAMOS NORMA
<b>JIMÉNEZ</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	CRUZ ESTRADA EUFRACIA RUBI	MENDEZ CRUZ CLAUDIA ROCIO
Sindico	SALDAÑA BLANCO JOSE ARTURO	SALAS GARZA EVERARDO
1 Regidor	GARZA DE LOS REYES MA GUADALUPE	LUGO RUBIO CINDY LIZETH
2 Regidor	AMAYA GARZA RENE	VILLARREAL SOLIS VICTOR ABRAHAM
3 Regidor	BALBOA DELGADO ZULEMA GUADALUPE	FLORES DELGADO SAIDA LIZETH
4 Regidor	SALDAÑA MONCADA ARTURO	SALDAÑA CAMACHO ABRAHAM
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	GOMEZ BARRON FRANCISCO	PEREZ DELGADO PEDRO MIGUEL
Sindico	AGUIRRE VILLASEÑOR CECILIA ELIZABETH	GOMEZ BERRONES TOMASA GUADALUPE
1 Regidor	HONORATO ECHAVARRIA JOSE LUIS	GOMEZ BERRONES JESUS DEL ANGEL
2 Regidor	GONZALEZ SALDIVAR GUADALUPE	GARCIA DE LA FUENTE GRISELDA
3 Regidor	GARCIA BERRONES CALIXTRO MARGARITO	MARTINEZ GARCIA JOSE SANTOS
4 Regidor	CARDENAS SANTES VIVIANA JEANETH	SILVA ALONSO CINTHYA YEZMIN
<b>LLERA</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	ACUÑA LLANOS VALENTE	GALLARDO PONCE ELIDIO
Sindico	GONZALEZ CAVAZOS CAROLINA LIZETH	HERRERA GUERRA ERIKA GUADALUPE
1 Regidor	DE LA ROSA SAAVEDRA RICARDO	GALLARDO VALADEZ URIEL
2 Regidor	VALADEZ HERNANDEZ NORMA ANGELICA	HERNANDEZ PEREZ IRENE
3 Regidor	SAAVEDRA BALLEZA SALOMON	DELGADO CASTILLO RUBEN ISSAI

4 Regidor	CASTRO MORALES MA. CRISTINA	ACUÑA CASTRO SANJUANITA
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	GONZALEZ GALLEGOS LUIS ENRIQUE	RODRIGUEZ ALFARO JUAN MANUEL
Sindico	VARGAS RANGEL YESENIA	DE LEON MATA FRANCISCA
1 Regidor	MORENO MONTES LORENZO	LOPEZ PUGA ROBERTO CARLOS
2 Regidor	LOPEZ RIOS SELENE	GONZALEZ CORTEZ LAURA
3 Regidor	SIERRA MEDELLIN JULIO CESAR	BORJON OLVERA MOISES ANTONIO
4 Regidor	BAUTISTA BANDA CLAUDIA ELIZABETH	CARDENAS VALERO ALBERTA
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	DE LA TORRE VALENZUELA HECTOR MANUEL	ESCOBAR GARCIA RAMON
Sindico	COY BRIONES BLANCA LETICIA	GONZALEZ CABAZOS MARIA EUGENIA
1 Regidor	SALAS HERNANDEZ MARIO	GOMEZ URBINA ALFONSO
2 Regidor	SANTILLAN MORENO BLANCA ALICIA	ZURITA RICO MA DEL SOCORRO
3 Regidor	VILLARREAL HERNANDEZ OSCAR ADRIAN	BONILLA GARCIA MARIO
4 Regidor	SALAS URIBE MARIA BARBARA	ROQUE HERNANDEZ EPIFANIA
<b>MAINERO</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	AGUILAR ORTEGA MAURICIO	ABUNDIS BALDERAS JORGE LUIS
Sindico	ABUNDIS GUERRERO BEATRIZ ADRIANA	VALLADARES CUELLAR LORENA
1 Regidor	ORTEGA RINCON ARMANDO	LOPEZ DE LEON EDUARDO
2 Regidor	ORTEGA RODRIGUEZ MARIA ISABELY	VALLADARES CARRANZA KATIA AMAIRANI
3 Regidor	RIVERA ORTIZ ANGEL	VALLADARES ROSAS OZIEL
4 Regidor	HERNANDEZ HERNANDEZ EPIFANIA	MANCHA SERVANTES AMALIA
<b>MATAMOROS</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	PEREZ GARCIA MARIA ROSA	RAMIREZ CORONADO ELDA SUSANA
1 Sindico	MARTINEZ RIVERA FIDEL	MARTINEZ CONCEPCION JOSE
2 Sindico	URBINA PEREZ ZEYHNA SAMANTHA	CORTINA CHAVEZ MAYRA ALEJANDRA
1 Regidor	ORTIZ TORRES MARISELA	SALAZAR DELGADO IRIS VIRIDIANA
2 Regidor	ESPINOZA MACIAS PERFECTO	GUTIERREZ ZUÑIGA RICARDO
3 Regidor	YADA RODRIGUEZ YELILE ARACELI	CASTELAN GARCIA LORENA DEL CARMEN
4 Regidor	MATEO RIVERA ABRAHAM	RODRIGUEZ ZAMORA DANIEL MARTIN
5 Regidor	TRUJILLO CORDOVA ZOILA FLOR	FELIPE LIBORIA MARIA EPIFANIA
6 Regidor	MEDINA AREVALO VIRGILIO	CALIZ GALLEGOS MANUEL
7 Regidor	BLANCO ORTIZ ERIKA LIZETH	DELGADO CLEMENS ANA KAREN
8 Regidor	ORTIZ SALAZAR MAGDALENO	CANTU GARCIA CELESTINO
9 Regidor	ORTIZ TORRES LETICIA	ORTIZ TORRES MARIA DEL ROSARIO
10 Regidor	RODRIGUEZ GARZA GERARDO	ROSAS CRUZ FRANCISCO JAVIER
11 Regidor	REYES DOMINGUEZ ALMA DEL CARMEN	GONZALEZ BAUTISTA ERIKA ISABEL

12 Regidor	SALAZAR DELGADO ABIEL EMILIO	PERALES MORENO ADRIAN
13 Regidor	TORRES ALANIS RAMONA	RODRIGUEZ PEREZ ALMA DELIA
14 Regidor	ECHAVARRIA ACUÑA JESUS NORBERTO	TRUJILLO CORDOVA LUIS VIDAL
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	PUENTE ACOSTA ADOLFO IVAN	GOMEZ VAZQUEZ ANGEL BENITO
1 Sindico	ROCHA AMAYA MARIA FERNANDA	PADRON VELEZ LUPITA
2 Sindico	MORA REYES BALDEMAR	RAMON VAZQUEZ MIGUEL ANGEL
1 Regidor	PUENTE GARCIA ANDREA	ACOSTA MENDOZA ALMA
2 Regidor	ELIZONDO ZAMORA JOSE ANDRES	RIVERA CANO HUGO ARMANDO
3 Regidor	SIERRA HERNANDEZ GRECIA ESMERALDA	PADILLA BERMUDEZ CYNTHIA NELLY
4 Regidor	ALANIS MONTELONGO JOSE ANDRES	ALANIS MONTELONGO JOSE ALFONSO
5 Regidor	ROCHA AMAYA XIMENA MARISOL	ALANIS MONTELONGO VERONICA
6 Regidor	ROCHA DAVILA HECTOR GERARDO	BAUTISTA XOCHIHUA ARTURO
7 Regidor	SALVADOR TORRES TERESA	VILLANUEVA DOMINGO JOSEFINA
8 Regidor	GARCIA DE LA CERDA FRANCISCO JAVIER	ALANIS HERRERA JOSE
9 Regidor	MARTINEZ ZAMORA MARIA EUGENIA	AVILA RAMIREZ NAYELI ALEJANDRA
10 Regidor	MORALES CRUZ DANIEL	SILVA TOVAR JOSE FRANCISCO
11 Regidor	SALAZAR TINAJERO JANNYCE IRAZEET	ZAPUCHE PEDRAZA GUILLERMINA
12 Regidor	GONZALEZ MEZA LUIS EDUARDO	AVILES OCAÑA GUILLERMO
13 Regidor	ALANIS MONTELONGO LETICIA	MONTELONGO SOLIS ANASTACIA
14 Regidor	PUENTE ACOSTA JUAN PABLO	TREJO MARTINEZ JOSE ANTONIO
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	SALAZAR CARRIZALES ARMANDO	VILLEGAS MENDOZA EZEQUIEL IVAN
1 Sindico	SANCHEZ GUERRERO KARENY ITZEL	CERVANTES AGUILAR MARIANA MARYSOL
2 Sindico	MEDINA RAMIREZ FRANCISCO	CARACHEO OCHOA RAUL
1 Regidor	SANCHEZ GUILLERMO LETICIA	SOLIS RAYA LEONOR ALICIA
2 Regidor	MEDINA AGUILAR ISMAEL	GALVAN RODRIGUEZ DANIEL GONZALO
3 Regidor	RODRIGUEZ HUERTA JESSICA IVETTE	BOCANEGRA JARAMILLO CRISTINA
4 Regidor	RODRIGUEZ PIZANA JUAN ANTONIO	LAURENTS MAYER LUIS FRANCISCO
5 Regidor	BURGOS SANCHEZ MARIA EUGENIA	MAYER GARZA MARIA DE LOURDES
6 Regidor	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	ROMO SANTACRUZ ALDO ENRIQUE
7 Regidor	CASTILLO IBARRA CYNTHIA GABRIELA	ZAMARRIPA ESCALANTE EMYRE NOHELIA
8 Regidor	RAMIREZ SANCHEZ PORFIRIO	SALAZAR JARAMILLO EUSEBIO
9 Regidor	LECHUGA BARRERA NANCY GUADALUPE	GARCIA SPARKS JOSEFINA
10 Regidor	LEYVA NORIEGA JOSE ANGEL	VERA CHUMACERO IGNACIO MANUEL
11 Regidor	AMAYA BURGOS MARIA DEL ROSARIO	COUDER GARZA RUTH NOHELIA
12 Regidor	LOPEZ GARCIA HECTOR DAVID	GUTIERREZ DE LA VARA PEDRO DANIEL
13 Regidor	BURGOS SANCHEZ AIDA ROSA	BENAVIDES GARCIA BLANCA GLORIA
14 Regidor	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	VILLEGAS MENDOZA PEDRO ADAM

**CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

Presidente Municipal	ZOLEZZI GARCIA ROBERTO	GARCIAMORENO GARZA FEDERICO DANIEL
1 Sindico	AZUARA CASTRO NORA HILDA	SALDAÑA RIOS ROSA MARIA
2 Sindico	CAMARENA HERNANDEZ HUGO IGNACIO	MONTALVO GARZA RANULFO
1 Regidor	BENAVIDES PEREZ LAURA LETICIA	BERRONES ALCALA MARIA CONCEPCION
2 Regidor	AGUIRRE VASQUEZ ADRIAN GUERREROS	JUAREZ CRUZ RAFAEL
3 Regidor	ASTUDILLO BRAVO PATRICIA	DE LA GARZA BONILLA BEATRIZ
4 Regidor	HERNANDEZ PUENTE ALFREDO	ESTRADA SERVIN ARMANDO
5 Regidor	DONATO PEREZ IMELDA	HERNANDEZ CALDERON MARIA GUADALUPE
6 Regidor	SEGUY CADENA MIGUEL GERARDO	BENAVIDES AGUILAR GILBERTO
7 Regidor	BOTELLO VILLASEÑOR CINTHIA MARGARITA	IZAGUIRRE MELERO MARISA
8 Regidor	ZOLEZZI RADILLO CARLOS GERARDO	SAYAS GARZA SERGIO
9 Regidor	MARES ESTRADA KATIA KARINA	MONTEMAYOR ESTRADA BRIANDA MITCHEL
10 Regidor	MOTA GARCIA PRUDENCIO	GARCIA TORRES ISAIAS
11 Regidor	BARAJAS CASTILLO ADRIANA	ALVAREZ PESINA LIDIA
12 Regidor	GARZA MARTINEZ JOSE MARTIN	DELGADO DE LA GARZA FRANCISCO JAVIER
13 Regidor	OCHOA SALAZAR MARIA DEL PILAR	MARTINEZ DOMINGUEZ ALMA ROSA
14 Regidor	OCHOA RODRIGUEZ SANTANA SERGIO	CANO ZATARAIN JOSE DE JESUS

**CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

Presidente Municipal	TREVIÑO RIVERA AMANDO	PEREZ GUERRA JORGE ELIUD
1 Sindico	RINCON LARA MARIA DOLORES	VILANO AGUIRRE PILAR ALEJANDRA
2 Sindico	TORRES VELAZQUEZ JOSE ALEJANDRO	SILVA COMPEAN LUIS ANTONIO
1 Regidor	GEORGE ZUÑIGA ANA LAURA	RODRIGUEZ PEREZ GRISELDA
2 Regidor	MOTA ALVARADO ARTURO ARMENGOL	GRACIA GANDARA JORGE ALBERTO
3 Regidor	DAVILA VALLE HIROZAEMA	ESELENTE CRUZ LESLIE SAMANTHA
4 Regidor	CEPEDA MORENO EDGAR GUILLERMO	MARTINEZ GUEVARA EMILIANO
5 Regidor	MORALES ROBLES ELOISA	TIRADO GUDIÑO CLAUDIA IVONNE
6 Regidor	FAZ RUIZ MIGUEL ANGEL	MORALES REYES VICTOR MANUEL
7 Regidor	SILLER VILLANUEVA BRENDA CAROLINA	VILLEGAS ARENAS MARIA CANDELARIA EVANGELINA
8 Regidor	GONZALEZ GARCIA RAMON	VALDEZ ZUÑIGA JORGE MANUEL
9 Regidor	SOLORIO ODETTE ANAIS	VARGAS MENDOZA ANDREA ICXEL
10 Regidor	CEPEDA ROMERO DANIEL	CEPEDA ROMERO JUAN CARLOS
11 Regidor	FLORES ARGUELLO ESMERALDA YAZMIN	BOTELLO CAVAZOS DIANA ESMERALDA
12 Regidor	GUAJARDO MARTINEZ OSIRIS	LIMON LOPEZ HECTOR FELIPE
13 Regidor	CASTILLO MENDOZA ADRIANA GABRIELA	MAYA GONZALEZ MA ANTONIA
14 Regidor	IBÁÑEZ RODRIGUEZ ALFREDO	MOLINA MORALES JACINTO

**CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

Presidente Municipal	GUERRA VELASCO JESÚS ROBERTO	CANTÚ GLORIA TOMÁS GILBERTO
----------------------	------------------------------	-----------------------------

1 Sindico	LOZANO RODRÍGUEZ DORA LETICIA	LOZANO RODRÍGUEZ MA. ERNESTINA
2 Sindico	DE LA GARZA GUTIÉRREZ JUAN DIEGO	GUERRA MARTÍNEZ BENJAMÍN
1 Regidor	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LESLIE MELISSA	LERMA PLATA LILIANA
2 Regidor	RENTERÍA CAMPOS JORGE PRISCILIANO	CASTILLO SILVA CRISPÍN
3 Regidor	RAMIRÉZ HERNÁNDEZ DIANA	VIGIL HERNÁNDEZ ELBA AGUSTINA
4 Regidor	PIMENTEL VALDEZ ÁNGEL	VILLARREAL LÓPEZ JUAN FERNANDO
5 Regidor	RODRÍGUEZ GÓMEZ MARSIDALIA	HERNÁNDEZ DOLORES EMILY MARÍA
6 Regidor	HERNÁNDEZ VELA JESÚS	CASTILLO RAMOS DAGOBERTO
7 Regidor	GAONA MORALES VIRIDIANA	CAMPOS HERNÁNDEZ ROSALBA
8 Regidor	TABOADA ORTEGA CARLO ARTURO	ACUÑA GUZMÁN VICENTE
9 Regidor	NAVARRO CRUZ MÓNICA	BARRIENTOS MEDRANO ROSA LAURA
10 Regidor	BARRIENTOS HERNÁNDEZ JOSÉ ADRIÁN	GUZMÁN AMIEVA JUAN MIGUEL
11 Regidor	GUTIÉRREZ CHAPA LIDIA	CÁRDENAS SAENZ GABRIELA
12 Regidor	CANTÚ GONZÁLEZ TOMÁS GILBERTO	CANTÚ GONZÁLEZ JONATHAN
13 Regidor	ESTRADA HERNÁNDEZ ANA MARÍA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ELVIA
14 Regidor	CASTRUITA BARRERA JOSÉ CARLOS	GÓMEZ CÁRDENAS FERNANDO

### MÉNDEZ

#### MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	LUGO RODRIGUEZ HIPOLITO	GONZALEZ DAVILA MANUEL
Sindico	FUENTES ALVAREZ ADELAIDA	CORREA ROMO IMELDA
1 Regidor	GARZA GUILLEN LUIS MAGIN	AGUILAR FLORES GUILLERMO
2 Regidor	YAÑEZ MENDOZA ROSA	LOPEZ RIVERA ESMERALDA
3 Regidor	LOERA PULIDO RUMALDO	RODRIGUEZ GARZA GUADALUPE
4 Regidor	CHAVEZ DE LA ROSA MARIA	FLORES FUENTES YOLANDA

#### ENCUENTRO SOCIAL

Presidente Municipal	CAMARILLO VAZQUEZ JOSE ANGEL	CAMARILLO VEGA AXAEL
Sindico	VALDEZ LEAL GLENDY MAYTE	RODRIGUEZ VALDEZ MARTHA LYDIA
1 Regidor	ALONZO RODRIGUEZ NATANAEL	GARCIA PRUNEDA GUILLERMO
2 Regidor	VALDEZ FUENTES DEISY ABIGAIL	VALDEZ BERNAL LIDIA
3 Regidor	SALINAS GUTIERREZ REYNALDO	LEAL RANGEL ABDIEL
4 Regidor	CASTILLO MENDOZA MARIA EPIFANIA	DURAN VASQUEZ MIRNA

### MIER

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	BARRERA HINOJOSA EULALIO GERARDO	STRINGEL CAVAZOS ABELARDO ALBERTO
Sindico	MEJIA GARCIA MA. GUADALUPE	TORRES MEJIA KAREN ETELVINA
1 Regidor	TREVIÑO RUIZ BALDEMAR ROEL	ROSALES VILLA AARON
2 Regidor	RODRIGUEZ SOTO ROSA MARIA	BARRERA PEÑA EDITH
3 Regidor	GARZA RAMOS AMADOR EMILIO	TORRES MEJIA ALAN EDUARDO
4 Regidor	RAMOS HERNANDEZ GABRIELA	SOTO UBALDO SANJUANITA ELIZABETH

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal	MORENO SILVA LUZ MARIA	DE LEON GONZALEZ PATRICIA
Sindico	RODRIGUEZ IBARRA JULIO CESAR	GARZA TAMEZ JESUS ANTONIO
1 Regidor	RODRIGUEZ MARTINEZ MILAGROS ESLI	CANTU CANTU LILIANA
2 Regidor	HINOJOSA CASTILLO PEDRO HUGO	OLIVEROS MORENO JESUS ELI
3 Regidor	RODRIGUEZ ROMERO RUBI	CANTU BARRON MARIA ROSABELIA
4 Regidor	SANCHEZ URIBE JUAN ANTONIO	CANTU CANTU ALEJANDRO

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

Presidente Municipal	PEDROZA MORALES ALMA BEATRIZ	LUNA ROJAS ROSA MARIA
Sindico	GARCIA ANAYA ELOY	CAPETILLO MARTINEZ J. JESUS
1 Regidor	GARCIA ANAYA MARISOL	HERNANDEZ DEL ANGEL DIANA
2 Regidor	JUAREZ SOTO FIDEL	MEDINA OZORNIA LUCIANO
3 Regidor	FLORES GARCIA SYLVIA	GARCIA ANAYA MARIA GUADALUPE
4 Regidor	GONZALEZ FLORES SAMUEL	BARRERA DE LEON JUAN CARLOS

**ENCUENTRO SOCIAL**

Presidente Municipal	BARRON ROEL MANUEL ALEJANDRO	AGUILLON GALLEGOS ALFREDO
Sindico	CANALES ZAPATA SOFIA NALLELI	CASTILLO MARTINEZ MARIA OBDULIA
1 Regidor	MARTINEZ BARRON SAMUEL	PARTIDA GONZALEZ NATANAEL ANTONIO
2 Regidor	PUNTES MARTINEZ MARIA MAGDALENA	HERNANDEZ ALVARADO MA. OBDULIA
3 Regidor	RAMIREZ GARCIA SERGIO ALECIO	CAMARGO BARRON VICTOR MANUEL
4 Regidor	MARTINEZ UBALDE ELSA YOLANDA	CARRIZALES RODRIGUEZ PATRICIA GUADALUPE

**MIGUEL ALEMÁN****PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal	MORALES CASTRO ROSALIO	ESTRADA MARIN JUAN LUIS
1 Sindico	RAMIREZ GONZALEZ GRICELDA	CORTEZ DELGADO MARIA DEL CARMEN
2 Sindico	RAMIREZ GONZALEZ LUIS DANIEL	ESTRADA SALAZAR ADRIAN
1 Regidor	GONGORA CASILLAS LORENA SOFIA	ANTUNA CASTRO ZULEMA
2 Regidor	ARRIAGA PEREZ JUAN MANUEL	MARTINEZ GONGORA EDGAR ESTEBAN
3 Regidor	NUÑEZ LOPEZ MARIA ISABEL	YEE LLANAS YOLANDA
4 Regidor	ALVAREZ OBREGON JOSE	ACEVEDO DIAZ DOROTEO
5 Regidor	GONZALEZ SALINAS ARACELY	LUNA ACOSTA ELIZABETH

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

Presidente Municipal	ZAVALA BUENO JOSE RAMIRO	GONZALEZ FLORES ULISES AZAHEL
1 Sindico	CASTILLO SANCHEZ EMMA PATRICIA	RODRIGUEZ REYNA YURYDIA AZUCENA
2 Sindico	JURADO RODRIGUEZ JUAN	GARCIA SANDOVAL JOSE ANTONIO
1 Regidor	GONZALEZ BUENO BELINDA GUADALUPE	GARZA DE LA GARZA BERTHA ALICIA
2 Regidor	TAPIA GARCIA ARGELIO	CANTU RODRIGUEZ OMAR ISRAEL
3 Regidor	BARCENAS RAMIREZ ANA LIDIA	REYNA TAMEZ LILIANA YANETH

4 Regidor	CUEVAS RUIZ CARLOS MAGDIEL	JUAREZ BOCANEGRA JOSE LUIS DE JESUS
5 Regidor	GARZA BRISEÑO MA. GUADALUPE	VELA DE LA CRUZ ANA ISABEL
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	SANCHEZ TORRES JORGE ARMANDO	ESCOBAR SANCHEZ FRANCISCO
1 Sindico	PEÑA ESTRADA NALLELY ANAIS	IBARRA BARRERA NORA ELVIA
2 Sindico	MARMOLEJO JIMENEZ NOEL ALEJANDRO	MENDOZA GARCIA JOSE LUIS
1 Regidor	SILVA GUERRA MARIA TERESA	JIMENEZ CHAPA BRENDA BERENICE
2 Regidor	HERNANDEZ BARRERA MIGUEL IBAN	MARTINEZ ALVARADO ANGEL EMANUEL
3 Regidor	MENDEZ ESPINOZA MARLEN	PEÑA ROBLES MA. ELENA
4 Regidor	CRUZ BENAVIDES LUCIO REY	CASANOVA CASTAN BENITO ARTURO
5 Regidor	ZARATE SANCHEZ MARTHA MARIA	GONZALEZ RANGEL ROSA ELVIA
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	RAMIREZ PEÑA JOSE EDEN	ALANIS MOLINA MARIO ALBERTO
1 Sindico	GARCIA CORREA VERONICA	BARRERA GONZALEZ GLORIA MINERVA
2 Sindico	ROBLEDO AGUILAR DANIEL	GARCIA HINOJOSA FRANCISCO
1 Regidor	DE LA GARZA OLIVARES MARISA CRUZ	GALLEGOS CONTRERAS PERLA KARINA
2 Regidor	GUERRA BARRERA OMAR HECTOR	LOREDO VARELA JOSE LUIS
3 Regidor	MARTINEZ LOPEZ ZAYDA YANIN	ZAPATA ORTIZ DORA LUISA
4 Regidor	GARCIA ELIZONDO JORGE ERBEY	CANO ALVARADO KRISTIAN CARLO
5 Regidor	SOTO GRIMALDO VERONICA	LOERA GONZALEZ SELENE LIZETH
<b>MIQUIHUANA</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	CAPETILLO MORALES FORTUNATA	SAENZ DIAZ MA ISABEL
Sindico	JIMENEZ CAPETILLO TRINIDAD	CAPETILLO TORRES MARCOS
1 Regidor	SAENZ DIAZ BEATRIZ ADRIANA	JIMENEZ CAPETILLO SONIA YADIRA
2 Regidor	LARA MUÑIZ SERGIO MARTIN	CAPETILLO JIMENEZ FELIPE
3 Regidor	TORRES REYNA IRMA	CABALLERO MUÑIZ LUCIA
4 Regidor	CAPETILLO JIMENEZ JOSE ANGEL	SANCHEZ SAENZ FERNANDO GUADALUPE
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>		
Presidente Municipal	JARAMILLO BARRON MIRTA IDALIA	LOPEZ RIVERA REYNA JANETH
Sindico	JARAMILLO AMAYA MARTIN	PUENTE REGALADO DARIO
1 Regidor	BARRON QUIÑONES EUDOXIA	RODRIGUEZ MENDEZ MARTHA ESTHER
2 Regidor	BAUTISTA JARAMILLO JOSE LUIS	CRUZ MEZA JUAN ISAI
3 Regidor	BRIONES LOPEZ ROSENDA	ECHAVARRIA BRIONES SANJUANITA FRANCISCA GUADALUPE
4 Regidor	ARANDA MUÑIZ JUAN ANTONIO	MEJIA MOLINA ADOLFO
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	RODRIGUEZ LIGUEZ LUIS ARTURO	AVILA ROSAS EUSEBIO
Sindico	RANGEL PEREZ MARIA TERESA	LIMON MATA MIRTA ELOISA

1 Regidor	JIMENEZ CAPETILLO PRISCILIANO	RANGEL PEREZ FRANCISCO
2 Regidor	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARACELI	PAEZ PEREZ AQUILA
3 Regidor	AMAYA SEGURA ELPIDIO	CORDOBA REYNA SOTERO
4 Regidor	MEJIA VARGAS ELIDA	QUINTERO BALDERAS MAURILIA
<b>NUEVO LAREDO</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	GONZALEZ CARRIZALES ROSA MARIA	LEYVA CONTRERAS IRMA
1 Sindico	SALINAS PANDO JESUS MANUEL	FLORES VARGAS HUMBERTO
2 Sindico	PEREZ ALVAREZ MELISSA ALEJANDRA	GARCIA PEREZ ROSA VERONICA
1 Regidor	SOLIS AGUNDEZ JESUS CONSTANTINO	HINOJOSA ARZATE RANFERI
2 Regidor	MARTELL ALVARADO SONIA JUDITH	BARRERA CAMACHO KASIA
3 Regidor	FARFAN PEINADO ELIAS	FILIO MORENO FIDEL
4 Regidor	GONZALEZ CARRIZALES ELIDETT AZUCENA	CUELLAR MEDINA ESMERALDA
5 Regidor	GONZALEZ DE PABLO JULIO JOAQUIN	PEREZ LOREDO JUAN GABRIEL
6 Regidor	DAVILA GOMEZ PERLA ELIZABETH	RUIZ AYALA SANJUANA
7 Regidor	DIAZ VARGAS FELIX SAUL	HURTADO MONTOYA PASCUAL
8 Regidor	FLORES FLORES MARTHA LILIA	SOLIS AGUNDEZ GUADALUPE CONCEPCION
9 Regidor	GUZMAN QUILANTAN LUIS FERNANDO	LOPEZ BARILLAS ALFREDO AARON
10 Regidor	OSTO MARTINEZ MARY CARMEN	HERNANDEZ MORENO YADIRA JANETH
11 Regidor	CAUDILLO LOPEZ ALFONSO	IBARRA MORON JOSE ISIDRO
12 Regidor	CASTAÑEDA HERNANDEZ SELENE	HERRERA RODRIGUEZ MARIA ISABEL
13 Regidor	MEDINA VARGAS PABLO ERNESTO	TORRES ROJAS JUAN ALBERTO
14 Regidor	VALDEZ RODRIGUEZ FABIOLA AZENETH	ORTIZ GLORIA JESSICA GUADALUPE
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	RODRIGUEZ CHAVEZ ROBERTO	MARTINEZ LUNA LUZ CARLOS
1 Sindico	CEDILLO LOPEZ MAYRA ALEJANDRA	ZAMUDIO MORALES ELIZABETH
2 Sindico	QUIROGA FLORES GUADALUPE	MEDINA ALEJOS PEDRO
1 Regidor	LOPEZ QUIROZ ANGELICA	LOPEZ RAMIREZ YESSICA
2 Regidor	RODRIGUEZ GARZA CARLOS EDUARDO	NEGRETE RICO SERGIO ALEJANDRO
3 Regidor	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA DE JESUS	ALVARADO CAMPILLO SANDRA LETICIA
4 Regidor	MONTEMAYOR ORTIZ JORGE LUIS	VALLADARES PEREZ JUAN FEDERICO
5 Regidor	LIMON GOMEZ JULIA INES	VILLEGAS ESQUIVEL LAURA ARACELY
6 Regidor	VARA CONTRERAS TOMAS OLIVERIO	RANGEL ALANIS MARIO
7 Regidor	ARAISA HERNANDEZ ANA MARIA	LOPEZ QUIROZ MARICELA
8 Regidor	GUERRERO VILLANUEVA SERGIO	VELAZQUEZ BARRIENTOS GUSTAVO
9 Regidor	GONZALEZ MEDINA PERLA	MACIAS GARCIA VIRGINIA
10 Regidor	AGUIÑAGA GUZMAN JOSE DE JESUS	RAMIREZ ALONSO RICARDO
11 Regidor	ALMANZA PALACIOS ESPERANZA	CARDENAS LOPEZ ANGELICA VALERIA
12 Regidor	GARZA RIOS REYNALDO	HERNANDEZ JIMENEZ EDGAR

13 Regidor	MEDINA CARDENAS SILVIA PAOLA	LOPEZ ARGUELLO GUILLERMINA
14 Regidor	DOMINGUEZ CRUZ EVODIO	TOVAR PEREZ MARCO ANTONIO
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	LIRA REYNA OLGA PRISCILA	SOLIS ALMORA SOLEDAD
1 Sindico	ZAVALA FLORES RICARDO	DEL ANGEL SANTOS BULMARO
2 Sindico	ALMANZA AGUILAR AYRA LETICIA	ZAVALA CAMACHO MARYTONA
1 Regidor	LOPEZ CAMACHO RAUL	JUAREZ GONZALEZ ELISEO
2 Regidor	ALMORA MARTINEZ ADA YIREH	MEDINA CUELLAR SEVERA ALEJANDRA
3 Regidor	ESTRADA NAJERA JESUS JAIME	RODRIGUEZ GRACIANO SEVERIANO
4 Regidor	ORTIZ DELGADO MERCEDES AURORA	ESTRADA SERRANO ANA CYNTHIA
5 Regidor	FLORES VILLARREAL JUAN FRANCISCO	TREVIÑO GONZALEZ ADRIAN ALEJANDRO
6 Regidor	MUÑOZ LUJAN ERNESTINA	ALVARADO VEGA MARISA
7 Regidor	RAMOS MORALES ISAIAS	JUAREZ VILLALOBOS JUAN ANTONIO
8 Regidor	JAIME ARGUELLO ROSA DEL CARMEN	OCHOA GARCIA JUANITA
9 Regidor	MARTINEZ ROMERO MARTIN	RAMOS MARCIAL JOSE
10 Regidor	ESTRADA NAJERA LUCILA ANTONIA	MONTALVO RODRIGUEZ OLGA ALICIA
11 Regidor	VELAZCO RUIZ PEDRO	LOPEZ ALCARAZ JULIO CESAR
12 Regidor	DELGADO MORQUECHO MARICELA	LIRA HERNANDEZ SARAI BERENICE
13 Regidor	DE LUNA ZUÑIGA JOSUE MISAEL	ALVARADO VEGA ALEJANDRO
14 Regidor	CALDERON GONZALEZ ABIGAIL ELIDETH	SANCHEZ ENRIQUEZ MA. GUADALUPE
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	CANTU DEANDAR RAMON DARIO	CHAPA SALINAS PEDRO
1 Sindico	GARCIA ANCIRA ESTHER	ALEJO LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES
2 Sindico	MARTINEZ GOMEZ CARLOS GERARDO	GUZMAN CADENA PEDRO MARIO
1 Regidor	CARMONA GUADALUPE	GONZALEZ CARMONA MARIA NIDIA
2 Regidor	RODRIGUEZ GODINA JUAN FELIPE	ARAIZA ESCOBEDO JOSE
3 Regidor	GONZALEZ GARCIA MONICA LAMAR	ZAVALA GONZALEZ CECILIA
4 Regidor	SARABIA MUÑIZ CARLOS	JIMENEZ DE LEON JOSUE DANIEL
5 Regidor	REYNA LARA CLAUDIA VALERIA	FLORES RODRIGUEZ BLANCA ELIZABETH
6 Regidor	PEREZ SALAZAR JUAN ENRIQUE	DELGADO GUAJARDO MIGUEL ERVEY
7 Regidor	RAMOS ORTEGA GEORGINA	GARCIA CORONADO PATROCINIA
8 Regidor	BAUTISTA MONTOYA JOSE GUADALUPE	HUERTA ROBLES ELENO
9 Regidor	CANTU MELENDEZ DIANA MARIA	CANALES OLIVO ANA LAURA
10 Regidor	GONZALEZ ESTRADA JOSE ANGEL	MARTINEZ OLIVA EDUARDO
11 Regidor	JASSO RAMIREZ SANDRA LEONOR	MENCHACA SANCHEZ MONICA IVONNE
12 Regidor	LEAL CARDENAS JOSE ALFREDO	SALINAS ZARAGOZA HUMBERTO
13 Regidor	LARA DEL ANGEL LIZARELI ESTRELLA	SOTO LARA DALET ABIGAIL
14 Regidor	GONZALEZ ORTEGA RAUL	TREVIÑO MERCADO GABRIEL
Presidente Municipal	PEÑA SALDAÑA HECTOR	ALVAREZ MENDIOLA RAMIRO LONGINOS

1 Sindico	MALAGON MEDINA YOLANDA	DAVILA AVILA NORMA EVANGELINA
2 Sindico	TREJO HERNANDEZ ALEJANDRO ISMAEL	ECHARTEA GUTIERREZ JAVIER
1 Regidor	VILLARREAL VELA PATRICIA ISABEL	RAMIREZ JAIME MA DOLORES
2 Regidor	ESQUIVEL GARZA SEBASTIAN	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER
3 Regidor	JIMENEZ LOPEZ SANJUANA ADRIANA	INFANTE CARDENAS NIDIA LIZETH
4 Regidor	RANGEL OVIEDO JERONIMO	RODRIGUEZ TORRES RODOLFO
5 Regidor	GONZALEZ NUÑEZ ROSA ISELA	GALVAN LOPEZ TANIA MAYELA
6 Regidor	FIDALGO CATALA RAMON	LAZO LUNA JOSE ANTONIO
7 Regidor	SALINAS MENDOZA DULCE MARIA	DEL RIO RENDON CASSANDRA
8 Regidor	PALOS MORENO MARIO	SOTO VILLEGAS LUIS FERNANDO
9 Regidor	GILLEN BUENO MA CRUZ	VALDEZ ZAVALA BLANCA MARGARITA
10 Regidor	MORENO DIAZ SANTIAGO	IRACHETA ESCOBEDO PABLO
11 Regidor	SEPULVEDA DOMINGUEZ ALEJANDRA	AVILES PUENTE ROSA ESTELA
12 Regidor	MONTELONGO BARRON LUIS FELIPE	ALQUISIRA BAÑOS HECTOR EDUARDO
13 Regidor	VILLALPANDO GARCIA JOSEFINA	LOPEZ HERNANDEZ SARA
14 Regidor	POSADA BURCIAGA JESUS JAVIER	CORONADO TOVAR FIDEL REYES
Presidente Municipal	LONGORIA CHAPA EDUARDO	DELGADO GUERRERO JOSE RAMON
1 Sindico	ACOSTA NUÑEZ LETICIA ISABEL	LOPEZ LOPEZ JUDITH
2 Sindico	MELGAREJO HERRERA RAFAEL	ALVAREZ GRIMALDO RAMON
1 Regidor	CHAVIRA MARTINEZ MARIA ESTELA	RUBIO HERNANDEZ MA ISABEL
2 Regidor	VEDIA ESCAMILLA ALFREDO IGNACIO	CHAVIRA MARTINEZ SERGIO ANTONIO
3 Regidor	LONGORIA CHAPA ANA LAURA	HERNANDEZ MENDOZA ANGELICA
4 Regidor	HERNANDEZ GALVAN JULIAN	CARRILLO LEAL GABINO CESAR
5 Regidor	RODRIGUEZ CAUDILLO DANIELA	PONCE HUERTA ELIENAI
6 Regidor	CASTILLO CRUZ ALFREDO	FLORES VILLARREAL JORGE ALBERTO
7 Regidor	INES LOPEZ JESSICA BERENICE	LOPEZ BUENROSTRO MARIA AMELIA
8 Regidor	GOMEZTAGLE ZEPEDA ALFREDO	VILLA MENDOZA ARTURO
9 Regidor	VEDIA ESPINOZA ROSINELDA	BARRERA ROBLES ALEJANDRA
10 Regidor	ARCIBAR ARMANDO	DOMINGUEZ LOPEZ OMAR
11 Regidor	SANCHEZ MATA GUADALUPE	VERA REYES XOCHITL KARINA
12 Regidor	DIAZ GAONA MARTIN ISRAEL	GONZALEZ GARNICA LEONARDO
13 Regidor	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ELENA	CASTILLO CRUZ MARIA GUADALUPE
14 Regidor	CANO ZERMEÑO JUAN ANTONIO	LINARES CANCHOLA FERMIN

### OCAMPO

#### ENCUENTRO SOCIAL

Presidente Municipal	BARRON RODRIGUEZ MA. DEL REFUGIO	GARCIA DE LA ROSA ELDA AGUSTINA
Sindico	REYES GAMEZ RICARDO ALFONSO	GUERRA CERDA JORGE LUIS
1 Regidor	CASTILLO CAMACHO TERESA DE JESUS	LUCIO LUNA MARIA LOURDES
2 Regidor	CASTLLO SANCHEZ RICARDO IVAN	HERNANDEZ REYES EDDI GUADALUPE

3 Regidor	MARTINEZ MARTINEZ BLANCA ESTELA	HERRERA CARRILLO MA. ISIDRA
4 Regidor	ENRIQUEZ ROJAS JOSE REFUGIO	CAMPOS RAMIREZ JESUS ADRIAN
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	GUTIERREZ RODRIGUEZ NANCY SARAHI	BADILLO CAMACHO ESTRELLA ALEJANDRA
Sindico	GOMEZ ALVARADO JOSE FRANCISCO	GUTIERREZ CESPEDES JUAN
1 Regidor	RODRIGUEZ ROCHA DOROTEA	MORALES CARRILLO ZAYRA VIOLETA
2 Regidor	TOVAR NIETO PRISCILIANO	RODRIGUEZ MIRELES RODOLFO
3 Regidor	ROMAN BOLAÑOS ELIZABETH	MARTINEZ NARVAEZ MA DE LOURDES
4 Regidor	GUEVARA OROZCO MARCO ANTONIO	RODRIGUEZ MALDONADO DELFINO
<b>PADILLA</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	COBI MARTINEZ DIONICIO	FERNANDEZ HERRERA HERIBERTO
Sindico	MASCORRO ELIAS CLAUDIA	SOTO AVILA OFELIA
1 Regidor	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL ARTURO	TREJO MATA JOSE FABIAN
2 Regidor	COBI CRUZ FRIDA	MALDONADO COVI DIANA YADIRA
3 Regidor	ROCHA TORRES CESAR	HERNANDEZ GARCIA GUMARO
4 Regidor	PALACIO OROZCO NORMA LETICIA	VELAZQUEZ MUÑIZ CANDELARIA
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	CAMPILLO DIMAS MARIA MAGDALENA	DE LA ROSA MORALES NORA LETICIA
Sindico	CARDENAS RAMOS LAZARO	CUEVAS SERNA JAIME
1 Regidor	AZUA CONTRERAS FELIPA	ROCHA DIAZ ALMA LIZETH
2 Regidor	CAMPILLO GONZALEZ GUADALUPE	TRUJILLO ZAMUDIO JOSE
3 Regidor	AGUILAR TINAJERO MA CRISTINA	MORALES BARRON MA DE JESUS
4 Regidor	AZUA VALADEZ JUAN LUIS	CARDENAS ESCOBEDO LAZARO
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>		
Presidente Municipal	ESTRADA RIOS EDUARDO	BALDERAS VIDAL FRANCISCO JAVIER
Sindico	CERDA GONZALEZ NORA EDITH	ECHAVARRIA GAMEZ CLAUDIA BEATRIZ
1 Regidor	QUEZADA LOPEZ GILBERTO	ACOSTA PEREZ JUAN JOSE
2 Regidor	ROJAS HERRERA MARIA GUADALUPE	DORIA MARTINEZ MARIA FRANCISCA
3 Regidor	TRUJILLO SOTELO JOSE MANUEL	SALDIVAR MARTINEZ LUIS
4 Regidor	HERNANDEZ GUEVARA ANABEL	DE LOS REYES ALVARADO KEYLA JOVITA
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	GARCIA RIVAS MARIA IDALIA	BANDA MARTINEZ LUCERO
Sindico	ESCOBEDO VAZQUEZ VICENTE	SAUCEDA PERALES AGRIPINO
1 Regidor	PUGA CASTILLO MARGARITA	RODRIGUEZ PERALES LETICIA ZUJEY
2 Regidor	SALDIVAR HERNANDEZ LUIS GERARDO	BANDA MARTINEZ HUMBERTO ISAI
3 Regidor	RESENDEZ BELTRAN ELVIRA	CRUZ ZAMUDIO EVA
4 Regidor	ACEVEDO MATA J. NATIVIDAD	SALDIVAR HERNANDEZ J. REFUGIO
<b>PALMILLAS</b>		

### ENCUENTRO SOCIAL

Presidente Municipal	CERVANTES GUEVARA OLIVIA MARIA	PADRON MONTOYA MARIA GREGORIA
Sindico	RENDON GARCIA MANUEL	CERVANTES DE LA ROSA APOLINAR
1 Regidor	HERNANDEZ MONTALVO MERARI ELIZABETH	CERVANTES GUEVARA ANGELICA LIZET
2 Regidor	ZUÑIGA BANDA NESTOR	RENDON ESCOBAR JORGE MANUEL
3 Regidor	HERNANDEZ MONTALVO JULIA	DE LA CRUZ HERNANDEZ YULETH BERENICE
4 Regidor	MALDONADO CAMPA JOSE ALFREDO	ESCOBAR CERVANTES ISAAC

### REYNOSA

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	CALDERON GUZMAN ELIZABETH	PARRA PEREZ MARIA ISABEL
1 Sindico	RODRIGUEZ BERLANGA RAMIRO	DELGADO CERDA VICTOR MANUEL
2 Sindico	GONZALEZ CASTILLO MARIA ELENA	CERDA MARIN PAULA
1 Regidor	MENDEZ LARA ANTONIO	PEREZ SANTANA FRANCISCO ALEXANDRO
2 Regidor	NAVARRO PRADO NAYELI VIANNEY	AGUIRRE PEREZ MARILU
3 Regidor	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCIO	GARCIA PEREZ RENE
4 Regidor	GIL SOLIS JANETTH ALEJANDRA	MENDEZ BARRERA LORENA
5 Regidor	PIMENTEL CERVANTES RUBEN	MENDEZ LARA RAUL
6 Regidor	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCA	HUESCA SOBREVILLA MARIA DE LOURDES
7 Regidor	MENDEZ JIMENEZ JULIO CESAR	MENDEZ HUESCA PEDRO ANTONIO
8 Regidor	DIAZ CASTRO GIOVANNA	RESENDEZ LOPEZ NORA
9 Regidor	OROPEZA SAAVEDRA CARLOS	SANTIAGO CLEMENTE LORENZO
10 Regidor	SOSA BRAVO JASMIN	DE LA CRUZ PEREZ SONIA
11 Regidor	VALLEJO FLORES HECTOR JAVIER	MENDEZ LARA RODOLFO
12 Regidor	HERNANDEZ HERNANDEZ LILIANA MELISSA	MENDEZ ARREOLA VIVIANA KARINA
13 Regidor	PEREZ RAMOS BONIFACIO	CERVANTES RAMIREZ LORENZO ANTONIO
14 Regidor	JIMENEZ MARENTES ALMA DELIA	BRISEÑO MARTINEZ YOLANDA

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	GUZMAN FRANCO IVAN	RODRIGUEZ ROCHA ERIK OMAR
1 Sindico	BARRON GARCIA ZAIDA JOVITA	VILLARREAL LOPEZ GRACIELA
2 Sindico	CASTAÑEDA DIAZ JAIME	CASTAÑEDA AYALA JULIO CESAR
1 Regidor	DELGADILLO CHAPA OLALLA YADIRA	GONZALEZ RAMIREZ CYNTHIA NATHALIE
2 Regidor	CONTRERAS FLORES IVAN AROLDO	HERRERA FUENTES RAFAEL ARMANDO
3 Regidor	VALLE GARCIA ALMA DELIA	BALTIERRA ESCOBEDO DORA NELY
4 Regidor	PARDO PEREZ JOSE LUIS	VILLANUEVA CANTU JOSE DE JESUS
5 Regidor	GARCIA GUERRA BEATRIZ	PEREZ RODRIGUEZ NORA PATRICIA
6 Regidor	IRLAS GARCIA BENITO	GUTIERREZ GALVAN RIGOBERTO
7 Regidor	RAMIREZ MARTINEZ REBECA	GUZMAN DE LOS SANTOS KAREN MARLENE
8 Regidor	MARROQUIN GARZA JOSUE FERNANDO	RIOS ZAPATA CHRISTOPHER
9 Regidor	SALINAS HERNANDEZ PATRICIA SUHEY	HERNANDEZ RESENDEZ YESENIA

		BERENICE
10 Regidor	GUZMAN CEPEDA JOSE ALEJANDRO	FERNANDEZ LANDEROS JUAN ALBERTO
11 Regidor	VIDAURRI ROJAS LUZ MARIA	GUTIERREZ GARCIA ALMA ORALIA
12 Regidor	CAMPA PEREZ RICARDO	DOMINGUEZ CASTRO ALBERTO
13 Regidor	ACEVEDO CASTELLANOS MARIA DEL CARMEN	DELGADILLO CHAPA NEIDA EDITH
14 Regidor	ALVAREZ ROBLES FRANCISCO MARIO	HERNANDEZ NAVARRO EPIGMENIO
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	TENORIO RIVERA FRANCISCO	RODRIGUEZ MARTINEZ RUBEN
1 Sindico	MONTOYA LEAL ALMA DELIA	GARCIA FLORES EDNA AURORA
2 Sindico	SORIA GARZA RICARDO JESUS	GONZALEZ MANRIQUEZ JORGE ARTURO
1 Regidor	PIZAÑA NAVARRO ALICIA ISABEL	PEÑA NEIRA LAURA ESTHER
2 Regidor	MORENO GARZA JAIME	BRIONES ZORRILLA JOSE SALVADOR
3 Regidor	FRIAS QUINTANILLA DANIA LIANETH	SOLORIO DURAN MA ISABEL
4 Regidor	RODRIGUEZ MORALES GUSTAVO	MARQUEZ GUERRERO ELIUD ESAU
5 Regidor	CASTILLO CARRERA VERONICA	RIVERA SANCHEZ BRENDA ALICIA
6 Regidor	NEGRETE CAYETANO CESAR ALEJANDRO	ZEQUERA VALDEZ TEODORO
7 Regidor	CASTILLO CANO ELVIRA	SALINAS MEJIA MARITZA
8 Regidor	LARUMBE PEREZ JOSE JUAN	CASTRO ARMANDO
9 Regidor	SALINAS HERNANDEZ ANABEL	CASADOS GARCIA ANA KAREM
10 Regidor	MOLINA MORALES MIGUEL ANGEL	VIDAL LEYVA GERARDO
11 Regidor	ALVAREZ INFANTE MERCEDES	AZUARA BOCANEGRA YESENIA
12 Regidor	OROZCO JUAREZ JOSE EDUARDO	ESTRADA GONZALEZ JOSE ANTONIO
13 Regidor	CORONA JUAREZ LAURA ESTELA	CALVILLO DOMINGUEZ LUCILA
14 Regidor	CANTU CORONA JUAN MANUEL	RODRIGUEZ TORRES JAVIER
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	DE LEON PERALES ALFONSO	RODRIGUEZ TERRAZAS JUAN CARLOS
1 Sindico	HERNANDEZ PONCE MA DE JESUS	PEREZ MUÑIZ AIDALI
2 Sindico	MINCHACA GARIN EMILIO	CHAVARIN VEGA JAVIER
1 Regidor	SANCHEZ GARZA MA CONCEPCION	QUINTERO GOMEZ DEL VILLAR DORA ELSA
2 Regidor	SALDAÑA VILLARREAL JESUS	MARTINEZ PADILLA JOSE RANULFO
3 Regidor	GARCIA MARTINEZ ANASTACIA	APARICIO HERNANDEZ MA MARGARITA
4 Regidor	GARCIA NIETO ROGELIO	MONTERO HERNANDEZ CESAR
5 Regidor	ZAMORA RIVERA DANIELA CAROLINA	MARTINEZ HERNANDEZ SARAID
6 Regidor	MONTOYA CASTAÑEDA JAIME	VALLE ESPINOZA LUIS FELIPE
7 Regidor	ZUÑIGA HERNANDEZ RAMONA	UGALDE CASTILLO MARIA CATALINA
8 Regidor	VASQUEZ OLVERA JULIO CESAR	ABAN UGALDE JAHUDIEL JESUS
9 Regidor	IBARRA HERNANDEZ MA ANTONIA	PEREZ ARVIZU MARIA DE JESUS
10 Regidor	BUENO CORTEZ FELIX	MARTINEZ CEPEDA ROSBEL
11 Regidor	DE LEON GARCIA MARIA CRISTINA	GOMEZ MOJICA SANTA BARBARA

12 Regidor	VELEZ RODRIGUEZ ALAN LEONID	BARBOSA FEDERICO ALFREDO
13 Regidor	OLVERA RODRIGUEZ ANA MARIA	SUSTAITA JUAREZ LUISA HORTENCIA
14 Regidor	DANINI DEL ANGEL URIEL FRANCISCO	TORRES INFANTE JOSE REGINO
Presidente Municipal	GOMEZ LEAL JOSE RAMON	ZERTUCHE ZUANI ARMANDO JAVIER
1 Sindico	PEREZ SANCHEZ ELDA LUZ	GARCIA DUEÑAS LIZBETH DINORAH
2 Sindico	LOPEZ GUTIERREZ ALEJANDRO GUADALUPE	CRUZ KORZI ORLANDO ANTONIO
1 Regidor	RAMIREZ RUIZ PATRICIA	SALINAS SOLIS MINERVA GUADALUPE
2 Regidor	ALMARAZ SALAZAR ANSELMO	SILVA DE LA PORTILLA RAYMUNDO
3 Regidor	VIGIL ROMAN SOCORRO EUGENIA	HERNANDEZ SAENZ CLAUDIA ALEJANDRA
4 Regidor	GARCIA GARCIA JUAN OVIDIO	MATA PORTILLO ROSBEL
5 Regidor	DE SARO MARTINEZ NANCY	GARZA TORRES LORENNA DEL CARMEN
6 Regidor	TORRES CENDEJAS JAVIER	CASTILLO ESPINOSA JORGE ARTURO
7 Regidor	CHAPA SAENZ ANA PATRICIA	VIVANCO ZUÑIGA MARIA SALOME
8 Regidor	GALLEGOS GALVAN MARCO ANTONIO	DE LA ROSA RIVERA ANTONIO
9 Regidor	CASTRO HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA	TORRES MORIN YAMANI
10 Regidor	GARCIA BERROCAL GUILLERMO	RUIZ RODRIGUEZ MARIO
11 Regidor	PESTAÑA BARBOZA LAURA PATRICIA	UREÑA MORALES MAGAVI
12 Regidor	REYES GONZALEZ FEDERICO TOMAS	DORANTES BELTRAN ALEJANDRO
13 Regidor	RESENDEZ FIGUEROA MARIA DE JESUS	TORRES CANTU ELIZABETH
14 Regidor	ESCAMILLA CASTILLO HOMERO	CHAGOLLAN BENAVIDES RAZIEL JOSAFATH

### RÍO BRAVO

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	MAR PADILLA MARIA DE JESUS	MONTEMAYOR PEÑA MA ESTHER
1 Sindico	GUERRERO ESPINOZA JUAN LUIS	GARCIA ROCHA JOSE ANTONIO
2 Sindico	PEREZ CONTRERAS MARIA SANJUANA	RAMIREZ LIRA ANA KAREN
1 Regidor	GARCIA ESPINOZA GUADALUPE	MAR PADILLA TOMAS
2 Regidor	GONZALEZ RAMIREZ ALMA ROSA	PRIMO LOPEZ ADELA
3 Regidor	GARCIA MONTEMAYOR RAUL	GARCIA ORTIZ ROGELIO
4 Regidor	ORTIZ CARRIZALEZ REYMUNDA	MUÑOZ GARZA GLORIA
5 Regidor	GUZMAN VILLARREAL MANUEL	CORDERO CALVILLO JESUS
6 Regidor	ALDAY HERNANDEZ JUANA ISELA	HERNANDEZ GUERRA HORTENCIA
7 Regidor	RAMIREZ GARZA RAMON	VILLARREAL RUIZ JUAN RAMON
8 Regidor	ROSALES TOVIAS CLAUDIA	PEREZ PERALES MIROSLAVA
9 Regidor	OLIVO MARTINEZ GILBERTO	GARCIA ESPINOZA ROGELIO
10 Regidor	GUERRERO BOLAÑOS FLORISEL	HERNANDEZ ESPINOZA EVANGELINA
11 Regidor	MARQUEZ JOSE ANGEL	HERNANDEZ ALVAREZ RENE EDUARDO
12 Regidor	GARCIA MUNOZ CRISTEL	GARCIA MAR YAKZELY KRISOL

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	ESPINOZA PIÑONES KARLA JOANNA	CARDENAS BARRON CLAUDIA PATRICIA
----------------------	-------------------------------	----------------------------------

1 Sindico	HUIZAR PACHECO BERNARDO	GARCIA MARTINEZ JOSE ROBERTO
2 Sindico	PIÑONES MUÑOZ MARIA ESTHELA	BARRON SANCHEZ YOLANDA MIREYA
1 Regidor	BARRON BARBOZA RAMIRO	ALARCON HERNANDEZ JESUS ORLANDO
2 Regidor	ESPINOZA MIRELES SONIA GUADALUPE	BARRON SANCHEZ MARIA ELENA
3 Regidor	ESPINOZA MIRELES JUAN CARLOS	CUEVAS NACIANCENO ERNESTO JAVIER
4 Regidor	LUNA VILLANUEVA SUSANA	ESPINOZA TORO EDNA ISABEL
5 Regidor	HERRERA ALVAREZ RAMIRO	HERRERA ALVAREZ RAUL
6 Regidor	VILLANUEVA CUELLAR MARIA REYNALDA	GARCIA GONZALEZ CELIA MARIA LUISA
7 Regidor	RODRIGUEZ ORTIZ JUAN	LUNA VILLANUEVA MIGUEL
8 Regidor	HUIZAR GALLEGOS KAREN GUADALUPE	HUIZAR GALLEGOS DULCE ALEJANDRA
9 Regidor	PARRA GARCIA EDUARDO IVAN	PARRA ROSAS ALFONSO
10 Regidor	ARELLANO PARRA KAREN YUDITH	LUNA VILLANUEVA VERONICA
11 Regidor	BERMUDES NAJERA JUAN MANUEL	CONTRERAS VILLANUEVA MARTIN
12 Regidor	MEDINA MUÑOZ DULCE MARLENE	GALLEGOS VITALES MARIA NATIVIDAD
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>		
Presidente Municipal	GARZA ZARATE GREGORIO	GARZA SALINAS ERNESTO CARLOS
1 Sindico	MEDINA CASTRO MONICA	PEREZ GUAJARDO YOLANDA
2 Sindico	LEOS CANTU ROGELIO	HERRERA ACOSTA ALFONSO
1 Regidor	BALBOA GOMEZ NEREYDA DEL CARMEN	MARTINEZ ALONSO FRANCISCA
2 Regidor	MONITA MENDOZA OSCAR NEFTALI	MEDINA GONZALEZ OSCAR
3 Regidor	MALDONADO HERRERA BLANCA ESTELA	TOVAR CORDOVA DELIA
4 Regidor	AGUILAR GRIMALDO JOSE LUIS	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE GERARDO
5 Regidor	VIDALES CERVANTES NATZYELLY KESNE	HERNANDEZ RAMIREZ ZAMANTHA ZORAYA
6 Regidor	LAM CANTU SANTOS	HERRERA CARRERA ALBERTO
7 Regidor	SILVA SALAZAR MARIA DOLORES	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA LETICIA
8 Regidor	IRACHETA PALOMARES JUAN CARLOS	DEL ANGEL JUAREZ IRUIN JOVANY
9 Regidor	AMARO REYES MARIA EUGENIA	PEREZ VILLEGAS MARIA ELISA
10 Regidor	GAXIOLA MEDINA JOSE WILFREDO	REYNA HERRERA EDUARDO
11 Regidor	BARRERA CINCO ALEJANDRA	RODRIGUEZ TRUJILLO CYNTHIA LUCERO
12 Regidor	MEDELLIN HERNANDEZ CAYETANO	HERNANDEZ RIVERA RUBEN
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	ULIVARRI LOPEZ CARLOS RAFAEL	GARCIA GONZALEZ JOSE REFUGIO
1 Sindico	LUNA VIDAÑA ADRIANA PATRICIA	RIOJAS VAZQUEZ DIAMANTINA
2 Sindico	MUÑOZ ALBA NICOLAS	CONTRERAS PUENTE JOSE MANUEL
1 Regidor	DE LEON CASTILLO ONEIDA ISAMAR	MARTINEZ BENAVIDES LIZETH MIGDALIA
2 Regidor	VILLA LOPEZ MANUEL ALEJANDRO	OLIVARES MARTINEZ JAIME ARTURO
3 Regidor	VEGA AVILA MARIA DEL SOCORRO	LOERA VIDALES CINDY STEPHANY
4 Regidor	HINOJOSA GALVAN EDGAR ERICK	KARLIS RANGEL JORGE
5 Regidor	VALDEZ BALCAZAR VERONICA	LOPEZ ESCAMILLA MARIA IGNACIA

6 Regidor	BARRERA PADILLA LUIS	RIVERA DEL VALLE ADOLFO
7 Regidor	SOLANO ALVARADO LUISA ANAHI	HINOJOSA GLZ ELVA ARELY
8 Regidor	OLIVARES HERRERA JUAN ARMANDO	ESCOBAR JASSO IVAN LEONARDO
9 Regidor	GALINDO GARCIA VANESSA IRENE	FISCAL ROQUE SARAHI
10 Regidor	IBARRA RAMOS JOSE ANTONIO	RINCON CAMPOS JOSE ANGEL
11 Regidor	REYNA BARBOSA FABIOLA	SERRATO RODRIGUEZ IRMA
12 Regidor	PALAFX LANDAVAZO RAFAEL	ORNELAS ALONSO GUSTAVO
Presidente Municipal	VIVIAN PERALTA ANWAR ALEJANDRO	MORQUECHO GARZA MIGUEL
1 Sindico	VALDEZ AGUERO CLAUDIA SANJUANITA	GUIMBARDA VAZQUEZ IDALIA VERONICA
2 Sindico	TAPIA ALVAREZ RAMON	OSORIO SOTO SERGIO VALENTIN
1 Regidor	ALMARAZ ARIZPE MARIA ALEJANDRA	REYNA OVALLE AMALIA
2 Regidor	DE LA FUENTE VAZQUEZ ENRIQUE	LOPEZ SOSA HECTOR IVAN
3 Regidor	BORREGO LERMA LETICIA A	AMARO BALTIERRA NORA
4 Regidor	DEL TORO ESPINOZA TOMAS	PERALTA RIVERA ARMANDO OBED
5 Regidor	MAR GONZALEZ MARIA DE LOURDES	REYNA ORTEGA MA DE LA LUZ
6 Regidor	GARCIA BARAJAS RAFAEL	MARTINEZ SALGADO MARCO ANTONIO
7 Regidor	MENDEZ REYES LUCIA	TORRES CASTILLO YESENIA
8 Regidor	CONTRERAS MENDOZA DAVID ALBERTO	RIVAS AYALA LUIS ANGEL
9 Regidor	ARREDONDO GARCIA MARIA ISABEL	NIÑO AMAYA ESMERALDA
10 Regidor	REYES ZAPATA ROBERTO	LOMAS SAENZ JULIAN IBRAHIM
11 Regidor	MENENDEZ TAVARES HILDA PATRICIA	DE LA ROSA RODRIGUEZ YOLANDA
12 Regidor	CASTAÑEDA COVARRUBIAS AMED JASSAM	DOMINGUEZ GARCIA CARLOS

### SAN CARLOS

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	IBARRA GARZA DANIEL ISAI	BORREGO HERNANDEZ VIDAL
Sindico	FLORES ZAVALA CECILIA	RODRIGUEZ CRUZ EDITH NAYELI
1 Regidor	ZAVALA FLORES FRANCISCO	GARCIA FLORES GAMALIEL
2 Regidor	IBARRA GARZA ELDA YARELI	ZAVALA FLORES ROSA ANAHI
3 Regidor	BORREGO BETANCOURT JORGE LUIS	RINCON RECENDEZ EDGAR ALEJANDRO
4 Regidor	GARZA BECERRA ANADELA	BORREGO BETANCOURT REBECA

#### ENCUENTRO SOCIAL

Presidente Municipal	NAJERA BORREGO MARIA DEL REFUGIO	MORA RETA ALMA VERA
Sindico	LOPEZ GOMEZ PABLO	LOPEZ SANDOVAL JUVENTINO
1 Regidor	BETANCOURT DE LA CRUZ REYNA ESTELA	BORREGO ECHARTEA MA ANTONIA
2 Regidor	GUAJARDO GONZALEZ JESUS	LOPEZ ESQUIVEL GUADALUPE
3 Regidor	REYES HERNANDEZ ANA GABRIELA	VALDEZ REYES IRENE GUADALUPE
4 Regidor	ARIAS RAMIREZ JOSE LUIS	NAJERA BORREGO JOSE ANTONIO

### SAN FERNANDO

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	REYES CANTU RENE	ALVARADO ROJAS BERNARDO
1 Sindico	HERNANDEZ SILVA AURORA MARGOT	OCHOA JACOBO ROSA MARIA
2 Sindico	SOLIS GALVAN JOSE ISMAEL	SOLIS PEÑA JOSE ANTONIO
1 Regidor	LUCIO GONZALEZ LAURA ESTHELA	GARCIA LOPEZ LEONOR
2 Regidor	ZAPATA OROZCO JORGE ALEJANDRO	SALINAS SALINAS HUGO CESAR
3 Regidor	GARZA GONZALEZ MARIA MICAELA	LOPEZ MEDRANO SAN JUANA
4 Regidor	MARTINEZ RODARTE LUIS ARMANDO	ONOFRE BARBOZA JOSE GUADALUPE
5 Regidor	MARTINEZ RAMIREZ CLAUDIA LIZETH	PEREZ ROJAS ILSE ABRIL
6 Regidor	SANCHEZ GUERRERO NARCISO	FERNANDEZ REYES ÁNGEL
7 Regidor	REYNA ROSALES ZULMA REBECA	RIVERA DE LEON OLGA LYDIA
8 Regidor	SALINAS PEREZ HUGO ALEJANDRO	GARCIA TOVIAS JESÚS GILBERTO
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	CARIAGA SANCHEZ YAJAIRA YAQUELIN	RODRIGUEZ RAYA YADHIRA
1 Sindico	GARCIA LOPEZ HUGO ADRIAN	VILLANUEVA LOPEZ LUIS ALEJANDRO
2 Sindico	MIRELES SANCHEZ SAN JUANA	HERNANDEZ CAPUCHINO ALEXIS
1 Regidor	RIOS GALVAN JUAN ANTONIO	GARCIA DE LOS SANTOS JESUS JULIO
2 Regidor	ORTIZ DELGADO EVELIA ABIGAIL	REYES JIMENEZ MARIA TERESA
3 Regidor	GUERRERO HERNANDEZ MARTIN JAIME	MOYA ESPARZA CORNELIO
4 Regidor	NAJERA LOPEZ ADRIANA	HERNANDEZ CAPUCHINO ANA GABRIELA
5 Regidor	CARIAGA SANCHEZ JESUS GILDARDO	NAJERA MORENO JUAN ANTONIO
6 Regidor	TIJERINA DAVILA ALEJANDRA	MARQUEZ HERNANDEZ SONIA
7 Regidor	DELGADO GARCIA JOSE LUIS	CANTU HERNANDEZ JESUS ROBERTO
8 Regidor	MARTINEZ MORENO ANA LAURA	SANCHEZ GARCIA MA DE LOS ANGELES
<b>SAN NICOLÁS</b>		
<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	RESENDEZ CASTELLANOS BLANCA ALICIA	CASTELLANOS RESENDEZ IRIS ASUCENA
Sindico	RESENDEZ GARCIA JUAN CARLOS	DE LA FUENTE CASTELLANOS DAVID
1 Regidor	ZUÑIGA VALLEJO MA. FLORENCIA	RESENDEZ POLANCO JOANNA LIZETH
2 Regidor	RESENDEZ SANCHEZ JOSE JUAN	CASTELLANOS ZUÑIGA ANGEL OSWALDO
3 Regidor	SANCHEZ QUINTERO GLADIS CARENY	RESENDEZ POLANCO EVA NALLELY
4 Regidor	CASTELLANOS RESENDEZ FRANCISCO JAVIER	RESENDEZ CASTELLANOS JOSE
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	RESENDEZ CASTELLANOS JUAN ANTONIO	DE LA FUENTE HUERTA HECTOR
Sindico	RESENDEZ DE LA FUENTE ALICIA YOLANDA	DE LA FUENTE QUINTERO BLANCA IDALIA
1 Regidor	RESENDEZ CASTELLANOS ADAN	CASTELLANOS HUERTA JESUS
2 Regidor	CASTELLANOS RESENDEZ NOEMI	RESENDEZ CASTELLANOS MA. DE LOS ANGELES
3 Regidor	DE LA FUENTE CASTELLANOS HECTOR	GOMEZ MUÑIZ JUAN LORENZO
4 Regidor	RESENDEZ RESENDEZ CECILIA JUDITH	RESENDEZ RESENDEZ ESTRELLA GUADALUPE

**SOTO LA MARINA****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Presidente Municipal	PEDRAZA GUERRERO MAGDALENA	PECERO HERNANDEZ GABINA
Sindico	GAMEZ CANTU ABEL ENRIQUE	CEPEDA ACOSTA FRANCISCO JAVIER
1 Regidor	ENRIQUEZ VELAZQUEZ ANA KAREN	ALVAREZ GARCIA PERLA KARINA
2 Regidor	VILLANUEVA SANCHEZ FIDEL	CORTINA ESTRADA JUAN GABRIEL
3 Regidor	GARCIA GUERRA NANCY YADIRA	VILLARREAL ZUÑIGA LUCERO CRISTAL
4 Regidor	LOPEZ CASTRO MARTIN	GUERRERO GUERRERO JUAN LAZARO

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal	ARELLANO RODRIGUEZ JORGE LUIS	ROMERO RENTERIA JORGE ALEJANDRO
Sindico	BARRIENTOS HINOJOSA MARIA DE JESUS	GARZA CRISANTO EMILIANA
1 Regidor	ORTIZ VEGA GILBERTO	CAMACHO GARCIA JESUS
2 Regidor	ORTIZ GARZA RAFAELA	PEREZ GARZA ROSA MARIA
3 Regidor	GOMEZ GARCIA EDGAR	GARCIA RODRIGUEZ HECTOR MARTIN
4 Regidor	DEL ANGEL ROCHA ISABEL	ORTIZ GARZA FRANCISCA ISABEL

**ENCUENTRO SOCIAL**

Presidente Municipal	GARCIA SALINAS YECENIA	CASTRO IZAGUIRRE MARIA
Sindico	VELA HINOJOSA ROSENDO	VELA CORTINA JOSE ANGEL
1 Regidor	CORTINA MASCORRO ROSALBA	CERVANTES ECHAVARRIA FELIPA
2 Regidor	VELA RODRIGUEZ HERMINIO	GARCIA SALINAS JAIME
3 Regidor	HERNANDEZ GUEVARA DULCE MARISOL	CORTINA VEGA VERONICA YANETH
4 Regidor	VELA CORTINA HERMINIO	CASTRO IZAGUIRRE ANDRES

**TAMPICO****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Presidente Municipal	GONZALEZ CASADOS EDGAR REYNALDO	HARO LARA ROBERTO
1 Sindico	SANCHEZ RUIZ NORMA GABRIELA	CISNEROS MARTINEZ ESTEFANIA MAGDALENA
2 Sindico	VITE ROMAN JOSE JESUS	CRUZ PALOMO AMADO
1 Regidor	SANDOVAL MORALES MARIBEL AMERICA	CRUZ DELGADO PERLA PATRICIA
2 Regidor	ORTEGA MALDONADO CUAUHTEMOC	BALBOA SOSA ROBERTO
3 Regidor	RUIZ GONZALEZ MIRIAM	MARTINEZ BARRON MARIA DE LA LUZ
4 Regidor	RUIZ RAMIREZ JAVIER	RUIZ RAMIREZ GONZALO
5 Regidor	CUEVAS HERNANDEZ BERTHA ALICIA	VAZQUEZ NETRO ROCIO
6 Regidor	TAPIA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	MANRIQUEZ AGUILAR ROBERTO
7 Regidor	NARVAEZ LOPEZ SARA ABIGAIL	MANRIQUEZ VAZQUEZ MAYRA ALEJANDRA
8 Regidor	PADRON LUCIO GERARDO	HERNANDEZ ARTEAGA AMADO
9 Regidor	FLORES HERNANDEZ LUZ MARIA	CELERINO BAUTISTA ELVIRA
10 Regidor	GOMEZ OBREGON MARIO ALEJANDRO	RODRIGUEZ TURRUBIATES VICTOR OCTAVIO
11 Regidor	LUCIO MOCTEZUMA MARIA LUISA	LOPEZ MEDINA IRMA PATRICIA

12 Regidor	DIAZ MARTINEZ ALEJANDRO	SANTOYO ZAMARRON DANIEL ERNESTO
13 Regidor	ESTRADA HERNANDEZ MARIA VICENTA	GALVAN RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ
14 Regidor	GALAVIZ ORTEGA JOSE FRANCISCO	TAPIA CUEVAS MIGUEL ALEJANDRO
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	XX HERNANDEZ LETICIA	PURATA UFRAGA SILVIA
1 Sindico	MAR LOPEZ JOSE HUMBERTO	GARCIA MORENO EDUARDO
2 Sindico	SANTIAGO RAMOS MARIA ESPERANZA	AGUILAR CICERO MONICA
1 Regidor	RIVERA ECHAZARRETA JUAN ANGEL	CASTELLANOS CASTELAN MARTIN
2 Regidor	CORTES PAVON DIANA PATRICIA	FLORES ELEUTERIO PAMELA GIOVANA
3 Regidor	SAENZ MUÑOZ SERGIO	MARTINEZ VELAZQUEZ LUIS FERNANDO
4 Regidor	ALEJANDRE CUELLAR ARELY LILIANA	SANCHEZ PEREZ IRENE
5 Regidor	COBOS OSORIO OCTAVIO	CHAVEZ HERNANDEZ MARTIN
6 Regidor	SANTIAGO MELGAREJO FARIDHI NEFTALI	JUAREZ GARCES ROSALINDA
7 Regidor	REYES SOSA JESUS RAMON	RIVERA SANCHEZ PEDRO JOAQUIN
8 Regidor	ALCALA ALFARO MARIBEL	GARCIA LARA MONICA
9 Regidor	CUELLAR MARTINEZ JAVIER	GARCIA CORTES KEVIN ORLANDO
10 Regidor	CALIXTO HUERTA MARISOL	GONZALEZ CASTILLO KAREN JEANETTE
11 Regidor	ALEJANDRE CUELLAR ERIK RICARDO	RIVERA SIERRA MIGUEL ANGEL
12 Regidor	DURON GARCIA ALICIA	CUELLAR AVILA JUANA ERIKA
13 Regidor	CASTELLANOS HERNANDEZ MARTIN ROMARIO	SANTIAGO RAMOS ANASTASIO
14 Regidor	DIAZ DURON ALICIA FERNANDA	MORALES RESENDEZ GUADALUPE
<b>MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL</b>		
Presidente Municipal	VARELA DELGADO MARIANO	VILCHIS GOMEZ MIGUEL ANGEL
1 Sindico	POU AGUILAR ALMA ERIKA	JIMENEZ RIVERA ERICKA DEL CARMEN
2 Sindico	AMADOR MERAZ HECTOR EDUARDO	RUIZ GARCIA RUBEN
1 Regidor	FRAGA ENRIQUEZ IRMA	FLORES MONTIEL LUZ MARIA
2 Regidor	SANTIAGO MARTINEZ MARCO ANTONIO	PEÑALOZA HERNANDEZ VICTOR HUGO
3 Regidor	TRIANA FERNANDEZ GILDA ERIKA	ACOSTA VAZQUEZ CINTHYA BERENICE
4 Regidor	ROSALES ALMAZAN OSCAR	GARCIA TREJO ROBERTO
5 Regidor	DE LA GARZA MAR CYNTHIA JUDITH	DEL ANGEL DOLORES CARMELA
6 Regidor	MORALES CORTES IRVING NATHANIEL	VARELA GARZA ROBERTO CARLOS
7 Regidor	MOJICA OBRADOR URSULA LETICIA	CRUZ ISLAS MARY CARMEN
8 Regidor	HARO MAGAÑA JOEL IVAN	ASCENCION NAVARRO JOSE RAMON
9 Regidor	RAMIREZ LOREDO ZOILA	REYES IBARRA ELVIA
10 Regidor	PEREZ SOBREVILLA ARGELIO	VELAZQUEZ CONTI LUIS ANGEL
11 Regidor	REYES IBARRA ESTELA	FLORES HERNANDEZ SOCORRO AYDE
12 Regidor	SOBREVILLA DIAZ WILLIAM OMAR	PEREZ PAZ ROLANDO
13 Regidor	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	MARTINEZ PALOMINO CONSUELO
14 Regidor	PEREZ GARCIA GERONIMO	ZAMORA MENDEZ EMILIO

**TULA****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Presidente Municipal	MENDEZ ARELLANO J WENCESLAO	GUTIERREZ BARRIOS LUIS DAVID
Sindico	REYES GONZALEZ VERONICA	CARRILLO GALLARDO SARAHÍ BELEN
1 Regidor	GUTIERREZ GARCIA LUIS REY	GARCIA GAMEZ GABRIEL
2 Regidor	CARREON GARCIA MYRIAM SUSANA	CERVANTES URBINA ESPERANZA
3 Regidor	HERRERA CERVANTES DANIEL	CERVANTES BAEZ MARTIN GUADALUPE
4 Regidor	GUTIERREZ BANDA ANA KAREN	HERNANDEZ SANCHEZ YADIRA LIZBETH

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal	VERDIN SAENZ FRANCISCA	MALDONADO PEREZ MARIA BELLANIRA
Sindico	JAUREGUI SUSTAITA ANTONIO	JIMENEZ URBINA ISIDRO
1 Regidor	COBOS CAMACHO ESPERANZA	MOLINA PALMILLAS MARIA DE LOURDES
2 Regidor	ZAPATA TUDON JUAN MANUEL	ZUÑIGA PESINA ISIDRO
3 Regidor	DIAZ COBOS LIZETH	RODRIGUEZ CASTILLO LUCI
4 Regidor	GARCIA MONTOYA MARCO ANTONIO	RODRIGUEZ CORONADO MATIAS

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

Presidente Municipal	MOCTEZUMA ACUÑA MA SAN JUANITA	VILLASANA CARREON MARIA LETICIA
Sindico	SILVA DIMAS CARLOS HERMILO	CERVANTES LARA TOMAS
1 Regidor	MARTINEZ ZUÑIGA ELSA	DE LOS ANGELES MENDOZA CINTYA VERONICA
2 Regidor	ZUÑIGA PESINA PEDRO	CASTILLO CAMACHO NICOLAS
3 Regidor	ARIAS VENEGAS MARIA ELISA	GARCIA CERVANTES MA ENEDINA
4 Regidor	RUIZ VAZQUEZ EVELIO	ESTRADA REYNA ANDRES

**ENCUENTRO SOCIAL**

Presidente Municipal	CARRILLO ORTIZ CARMEN	VAZQUEZ CARREON MARIA DEL CARMEN
Sindico	MONTALVO AVILA MATIAS	MENDOZA NAVA LUIS ROBERTO
1 Regidor	VAZQUEZ RICO YOENA	VAZQUEZ RICO ERIKA
2 Regidor	VAZQUEZ CARREON ISRAEL GASTON	TOVAR DE LEON MIGUEL
3 Regidor	RICO ZAPATA MARIA ESTHER	ALFARO ACUÑA MARIA ZOILA
4 Regidor	CARDENAS CRUZ ABEL	ROSALES VAZQUEZ JESUS ALBERTO

**VALLE HERMOSO****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Presidente Municipal	RODRIGUEZ AMAYA CYNTHIA EDITH	SOTELO RAMIREZ IRENE
1 Sindico	LEAL GONZALEZ HUGO FEDERICO	GONZALEZ ZAMORA GILBERTO
2 Sindico	PEREZ LOPEZ MARGARITA	MEDRANO PEREZ ROCIO
1 Regidor	RODRIGUEZ TOVAR FRANCISCO RAUL	CANCHOLA PIMENTEL JOSE DE JESUS
2 Regidor	SOTELO CRUZ MARIA LETICIA	LOPEZ MORENO DELIA
3 Regidor	CONTRERAS MALDONADO ANTONIO	BANDA ANGUIANO EVERARDO
4 Regidor	RAMIREZ ANTONIO MARISOL	AMAYA SOSA NELLY ORFELINDA

5 Regidor	MORENO SOTELO ANGEL ESTEBAN	MORENO SOTELO JOSE DE JESUS
6 Regidor	BRAVO VAZQUEZ YANETH	TIENDA BAZALDUA MARIA OBDULIA
7 Regidor	SOTO JUAREZ JUAN	SOTELO MORENO ROBERTO SERGIO
8 Regidor	PEREZ ALVAREZ ADRIANA	RODRIGUEZ RAMOS REGINA
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	LOPEZ GARZA JUANA MARÍA	GONZALEZ REYNA ERIKA
1 Sindico	DELGADO CISNEROS HUMBERTO	DELGADO OCHOA FELIPE DE JESUS
2 Sindico	MORENO GARCIA NIDIA ASTRID	CALDERON ZAMORA LIDIA
1 Regidor	DELGADO OCHOA MARIO ALBERTO	LOPEZ CRUZ IRVING ARNOLDO
2 Regidor	TREVIÑO GARZA MIRIAM LIZETH	GARZA ESPINOZA FRANCISCA
3 Regidor	GARCIA VEGA CRISTIAN	VILLEGAS GARCIA WRIEL ISIDRO
4 Regidor	REYES RIVERA ROCIO ALEJANDRA	CALZADA SANCHEZ ESTRELLA GUADALUPE
5 Regidor	TREVIÑO JIMENEZ JAVIER	MORENO GARCIA ORLANDO OLIVER
6 Regidor	VEGA DELGADO YESICA VICTORIA	VEGA DELGADO CYNTHIA VERONICA
7 Regidor	RODRIGUEZ CEDILLO DANIEL	LEOS CISNEROS JUAN MANUEL
8 Regidor	GUERRA MARTINEZ NARCE DALIA	MALDONADO RODRIGUEZ MA ESTHER
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>		
Presidente Municipal	PIMENTEL MARTINEZ JOSEFINA	PORRAS PANIAGUA YESENIA
1 Sindico	MARTINEZ CHAVEZ JESUS RAMON	ADRIANO ALMARAZ FRANCISCO JAVIER
2 Sindico	LOPEZ PEREZ ANA MARIA	PIMENTEL TAPIA YESSICA LIZETH
1 Regidor	MONREAL MARTINEZ JUAN	HERNANDEZ SANCHEZ MARCOS IVAN
2 Regidor	ESPINOZA GARCIA GRACIELA	HERNANDEZ ESPINOZA MARIBEL
3 Regidor	ELIZONDO BETANCOURT SERGIO	RODRIGUEZ ORTIZ MARIO ALBERTO
4 Regidor	ANDRADE CANTU BLANCA NELLI	MARTINEZ HERRERA SANJUANA
5 Regidor	GARZA MONTAÑO LUIS LAURO	ALMANZA CALZADA J. SOCORRO
6 Regidor	GALLARDO CORTES ALMA ROSA	VALVERDE GARCIA FRANCISCA PATRICIA
7 Regidor	CASTAÑEDA ARENAS DANIEL	SALAZAR RODRIGUEZ JOSE ALBERTO
8 Regidor	CARDENAS MARTINEZ IRASEMA	CAMPOS GONZALEZ MARIA GUADALUPE
<b>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b>		
Presidente Municipal	ADAME GARZA RICARDO	LOPEZ MARQUEZ VICTOR HUGO
1 Sindico	RIOS FLORES ROSA ADRIANA	LOPEZ NAVARRO LIZBETH
2 Sindico	SANCHEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ALONSO
1 Regidor	GONZALEZ HERNANDEZ MARGARITA	GONZALEZ HERNANDEZ YOVANA ITZEL
2 Regidor	CERDA BARRON OSCIEL MISAEL	CARRANZA MARTINEZ REYNALDO
3 Regidor	RIOS FLORES MARY CRUZ	ADAME ALFARO MARCELA ELIZABETH
4 Regidor	URIBE GOMEZ JOSE RICARDO	LEON VELAZQUEZ SERVANDO RAFAEL
5 Regidor	CONTRERAS RUIZ ELDA ENID	CARRANZA GARCIA CINTHIA VIRIDIANA
6 Regidor	REYES GARZA JESUS ERNESTO	LEON CHAVEZ EUTIQUIO DE JESUS
7 Regidor	CAMPOS MACIAS CECILIA	NUÑEZ HERRERA MARTA GABRIELA

8 Regidor	SILVA HERRERA RAMON	SANCHEZ MUÑOZ ORLANDO
<b>VICTORIA</b>		
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
Presidente Municipal	CASAR DEL CARMEN SANDRA	BAEZ HERNANDEZ BLANCA PATRICIA
1 Sindico	VILLANUEVA REYES MANUEL EDUARDO	DE LEON PIÑA PABLO
2 Sindico	MEDINA MARES ROSA LILIA	VAZQUEZ VALLEJO ROSA ELVA
1 Regidor	BERNAL SANCHEZ MARIBEL	MARTINEZ LUGO LORENA IGNACIA
2 Regidor	JIMENEZ DEL CARMEN JESUS ANTONIO	VEGA REYNA MARIO DANIEL
3 Regidor	DEL CARMEN MARTINEZ SANDRA LUZ JUANA	MALDONADO GARZA PAULINA
4 Regidor	GALVAN NIETO ROBERTO	VILLANUEVA GRIMALDO JOSE MANUEL
5 Regidor	PORRAS FUENTES YUZELMI DEL CARMEN	HERNANDEZ ORTIZ YURIDIA ARACELY
6 Regidor	PORRAS TREVIÑO JULIO CESAR	MUÑIZ ROCHA JOSE LUIS
7 Regidor	ZAPATA VILLANUEVA SANDRA	DE LEON OLIVA ZORAIDA FRANCISCA
8 Regidor	VILLANUEVA REYES JOSE ALFREDO	TOVAR HERNANDEZ JOSE PEDRO
9 Regidor	CHARLES LUMBRERAS LETICIA GUADALUPE	REYNA CERVANTES ELADIA
10 Regidor	PORTALES LIZAMA CARLOS ALBERTO	MUÑIZ CHARLES ANTONIO DE JESUS
11 Regidor	HERNANDEZ NUÑEZ LUZ MARIA	BERNAL SANCHEZ MIRIAM YANETH
12 Regidor	MATA IRACHETA JULIO CESAR	TORRES MALDONADO BERNARDO ALEJANDRO
13 Regidor	GARCIA MARTINEZ YANET ESMERALDA	VAZQUEZ GUEVARA ANA ROSA
14 Regidor	YADO VAZQUEZ LORENZO ANTONIO	ESTRADA LARA SILVINO
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
Presidente Municipal	DIMAS SANCHEZ SILVESTRE	YEPEZ LOPEZ RAUL
1 Sindico	RAMIREZ HONORATO ARODI ZURIZADAI	GAMEZ SALDAÑA MANUELA
2 Sindico	MACIAS MARTINEZ JAVIER	ORNELAS SALAZAR FERNANDO ULISES
1 Regidor	MARTINEZ COVARRUBIAS MA DE LA LUZ	TORRES ROCHA RICARDA
2 Regidor	BOCANEGRA RAMIREZ EDGAR ARTURO	BOCANEGRA RAMIREZ NESTOR BERNARDO
3 Regidor	BRIONES SALAS CITLALI GUADALUPE	CABRERA MONTENEGRO NOHEMY DEL ROSARIO
4 Regidor	GARCIA DE LOS REYES OSCAR XAVIER	MEDINA URBINA JESUS
5 Regidor	HONORATO ORNELAS DAMARIS	PEREZ MEJIA SANDRA MICHEL
6 Regidor	CANSECO HERNANDEZ JOSE	GARCIA EVERTH ANTONIO
7 Regidor	BRIONES SALAS FRANCISCA	REYES SANCHEZ YESSICA
8 Regidor	DURAN LEYVA ERICK	GARCIA MARTINEZ ESTEBAN
9 Regidor	BRIONES SALAS ANA MARIA	SANCHEZ SOLIS NORA ALBA
10 Regidor	YEPEZ MARTINEZ PABLO ISIDORO	FLORES CORONADO ALEJANDRO
11 Regidor	FORTUNA BRIONES ROCIO CONCEPCION	BRIONES SALAS MA CONCEPCION
12 Regidor	RAMIREZ RODRIGUEZ LEONARDO	BRIONES SALAS FRANCISCO JAVIER
13 Regidor	CORONADO HERNANDEZ HERLINDA	BERRONES CORDOVA MA DOLORES
14 Regidor	TREJO CORONADO MARCO ANTONIO	BRIONES SALAS VICTOR HUGO

**CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

Presidente Municipal	GONZALEZ URESTI XICOTENCATL	OLGUIN CABRIALES RAUL ENRIQUE
1 Sindico	HACES COELLO ROCIO ALEJANDRA	MARTINEZ RESENDEZ MAYRA PATRICIA
2 Sindico	WONG ENRIQUEZ RODOLFO	RODRIGUEZ TUEXI NESTOR ROMARIO
1 Regidor	ARELLANO ESCAMILLA YASKARA ELISA	CASTRO DE LA CRUZ MARIANELA
2 Regidor	RUIZ NAVA MARTE ALEJANDRO	ALDAPE MASCORRO JOSE
3 Regidor	PADRON PULIDO ZULEIMA SARAHI	ESCOBAR ORTIZ FRIDA PATRICIA
4 Regidor	CHAVIRA CANO ANTONIO DAVID	MIRANDA NIETO EDGAR
5 Regidor	ESPINOSA ASSAD ELVIRA BEATRIZ	ESPINOSA ASSAD ADRIANA CAROLINA
6 Regidor	PINTO ENRIQUEZ EDUARDO ALONSO	CASTILLO LOPEZ ESTEBAN
7 Regidor	ALVAREZ ZAVALA PAOLA ALICIA	ARGUELLES PEÑA ZALMA SABRINA
8 Regidor	VILLARREAL SANTIAGO AMERICO	REYNA GONZALEZ ARTURO ALEJANDRO
9 Regidor	VAZQUEZ RUIZ THELMA ILIANA ELIZABETH	RUIZ LARA MARICELA GUADALUPE VIRGINIA
10 Regidor	FIGUEROA HERNANDEZ IVAN ISAIAS	RODRIGUEZ TERAN JESUS ISRAEL
11 Regidor	LINARES HERNANDEZ LILIAN	SANCHEZ BAÑUELOS MONICA
12 Regidor	FORTUNA PEREZ JUAN PABLO	GUEVARA MANSILLA OSCAR
13 Regidor	VILLARREAL OLVERA MARTHA	VILLARREAL LARA MARTHA MARGARITA
14 Regidor	ARELLANO RODRIGUEZ EUSEBIO	ACEVEDO LOZANO MANUEL ALEJANDRO

**VILLAGRÁN**

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal	RODRIGUEZ ESTRADA SONIA	DORIA GONZALEZ GENOVEVA
Sindico	DORIA GONZALEZ ROLANDO RAFAEL	SANCHEZ VAZQUEZ VICTOR MANUEL
1 Regidor	MARTINEZ MEDINA NORA HILDA	RODRIGUEZ LARUMBE ROCIO GUADALUPE
2 Regidor	DORIA GONZALEZ EDWY EDEL	MORENO FERNANDEZ GABRIEL
3 Regidor	GONZALEZ VILLA CONSUELO	GONZALEZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO
4 Regidor	GARCIA MARTINEZ JAVIER HERMINIO	OLAZARAN LIMAS JORGE ALBERTO

**XICOTÉNCATL**

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal	HERNANDEZ CASTILLO SONIA MIREYA	HERNANDEZ MIRELES MONICA
Sindico	MENDIOLA ANGELES MARCO ANTONIO	HERNANDEZ CASTILLO JUAN MANUEL
1 Regidor	ALCALA SANCHEZ BRENDA YUDITH	HERNANDEZ CASTILLO CINTHYA VERONICA
2 Regidor	AVILA HERNANDEZ ANTONIO	HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID
3 Regidor	MIRELES MARTINEZ LILIANA DOMINGA	HERNANDEZ CASTILLO ERIKA
4 Regidor	GARCIA GARCIA JUAN CARLOS	VAZQUEZ AVILA GILBERTO

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

Presidente Municipal	GAMEZ RODRIGUEZ CARLOS	SEGURA RUIZ PORFIRIO
Sindico	ROQUE ULLOA MARINA	GARCIA COMPEAN DIANA GABRIELA
1 Regidor	EUFRACIO VAZQUEZ JESUS	BUENROSTRO RUIZ ULISES
2 Regidor	ESPINOSA MONTELONGO MA. TERESA	COMPEAN REYES MARIA MAGDALENA
3 Regidor	SEGURA BADILLO PATROCINIO	ESPINOSA MATA RUTILIO
4 Regidor	RAMOS TORRES SOTERA	AVILA OROZCO MARTHA LETICIA

**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE PARIDAD HORIZONTAL  
(ARTICULOS 66 QUINTO PARRAFO, 206 Y 229 DE LA LEET)  
COALICIÓN PRI-PVEM-PNA**

	MUNICIPIO	% VOTACIÓN	SEXO		
	BLOQUE 1	NUEVO LAREDO	34.05	H	
GOMEZ FARIAS		36.41	M		
XICOTENCATL		38.82	H		
VICTORIA		38.97	H		
ALDAMA		40.36	H		
MATAMOROS		40.53	H		
CD. MADERO		42.68	H		
MIER		45.90	M		
MIQUIHUANA		45.94	M		
MAINERO		46.11	H		
ANTIGUO MORELOS		46.24	M		
MIGUEL ALEMAN		46.57	M		
G. DIAZ ORDAZ		49.21	M		
TULA		49.96	H		
NUEVO MORELOS		51.00	H		
TAMPICO		51.10	M		
LLERA		51.13	H		
SOTO LA MARINA		51.93	H		MUJERES
MENDEZ	52.13	M		9	11
SAN FERNANDO	52.53	M		45.0%	55.0%

	MUNICIPIO	% VOTACIÓN	SEXO		
				MUJERES	HOMBRES
BLOQUE 2	BURGOS	52.84	H		
	ABASOLO	53.89	M		
	BUSTAMANTE	54.44	M		
	JAUMAVE	55.06	M		
	GUERRERO	56.58	M		
	RIO BRAVO	56.69	H		
	REYNOSA	57.76	H		
	VALLE HERMOSO	58.35	H		
	CASAS	60.66	M		
	JIMENEZ	61.56	M		
	OCAMPO	63.85	H		
	GÜEMEZ	64.08	H		
	CAMARGO	68.30	M		
	EL MANTE	68.48	H		
	GONZALEZ	70.86	H		
	ALTAMIRA	72.04	M		
	PADILLA	72.69	M		
VILLAGRAN	75.47	H	9	10	
HIDALGO	88.22	H	47.4%	52.6%	

Municipios no coincidentes Proceso 2012-2013 y 2015-2016				
MUNICIPIO		SEXO		
PALMILLAS		M		
SAN CARLOS		M		
SAN NICOLAS		M	MUJERES	HOMBRES
CRUILLAS		H	3	1

Total	21	22
-------	----	----

**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE PARIDAD HORIZONTAL  
(ARTICULOS 66 QUINTO PARRAFO, 206 Y 229 DE LA LEET)  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

	MUNICIPIO	% VOTACIÓN	SEXO		
	BLOQUE 1	PALMILLAS	2.50	M	
JAUMAVE		2.82	M		
CRUILLAS		3.91	M		
LLERA		4.68	M		
HIDALGO		7.02	M		
ABASOLO		8.59	M		
ALDAMA		10.84	H		
SOTO LA MARINA		13.35	H		
ALTAMIRA		18.30	M		
EL MANTE		20.53	H		
VICTORIA		22.69	H		
GONZALEZ		22.76	H		
VILLAGRAN		23.30	M		
PADILLA		23.96	H		
CAMARGO		27.27	M		
GOMEZ FARIAS		28.90	H		
RIO BRAVO		31.31	H		
REYNOSA		31.63	M		
GÜEMEZ		32.50	H		
CD. MADERO		32.82	H		MUJERES
OCAMPO	33.39	H		11	11
JIMENEZ	34.91	M		50.0%	50.0%

BLOQUE 2	MUNICIPIO	% VOTACIÓN	SEXO		
	VALLE HERMOSO	35.43	M		
	CASAS	37.36	H		
	SAN NICOLAS	39.52	M		
	GUERRERO	40.34	M		
	SAN FERNANDO	40.44	H		
	TAMPICO	40.97	H		
	BUSTAMANTE	44.79	H		
	MENDEZ	45.51	M		
	BURGOS	45.55	H		
	G. DIAZ ORDAZ	46.02	M		
	TULA	46.23	H		
	SAN CARLOS	47.41	H		
	NUEVO MORELOS	47.52	H		
	MIGUEL ALEMAN	50.71	M		
	MIER	51.43	H		
	ANTIGUO MORELOS	52.30	M		
	MAINERO	53.07	M		
	MIQUIHUANA	53.46	M		
	MATAMOROS	55.07	M		MUJERES
XICOTENCATL	57.85	H		10	11
NUEVO LAREDO	60.89	H		47.6%	52.4%

Total	21	22
-------	----	----

**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE PARIDAD HORIZONTAL  
(ARTICULOS 66 QUINTO PARRAFO, 206 Y 229 DE LA LEET)  
PARTIDO DEL TRABAJO**

BLOQUE 1	MUNICIPIO	% VOTACIÓN	SEXO		
	CASAS	0.03	M		
	ANTIGUO MORELOS	0.04	M		
	VILLAGRAN	0.14	M		
	SOTO LA MARINA	0.19	H		
	XICOTENCATL	0.43	M		
	MIGUEL ALEMAN	0.49	H		
	SAN FERNANDO	0.57	M		
	MATAMOROS	0.58	H		
	PADILLA	0.66	M		
	ABASOLO	0.69	H		
	MIER	0.70	M	MUJERES	HOMBRES
	G. DIAZ ORDAZ	0.75	H	7	6
	VICTORIA	0.82	H	53.8%	46.2%

BLOQUE 2	MUNICIPIO	% VOTACIÓN	SEXO		
	NUEVO LAREDO	0.86	H		
	TULA	0.87	M		
	HIDALGO	0.96	M		
	GUERRERO	1.07	H		
	TAMPICO	1.26	M		
	GOMEZ FARIAS	1.39	H		
	REYNOSA	1.52	H		
	VALLE HERMOSO	1.52	M		
	EL MANTE	1.62	H		
	JAUMAVE	2.22	H		
	ALTAMIRA	2.98	H	MUJERES	HOMBRES
	CIUDAD MADERO	4.40	M	6	7
	RIO BRAVO	4.82	M	46.2%	53.8%

Total	13	13
-------	----	----

**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE PARIDAD HORIZONTAL  
(ARTICULOS 66 QUINTO PARRAFO, 206 Y 229 DE LA LEET)  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

BLOQUE 1	MUNICIPIO	% VOTACIÓN	SEXO		
	MAINERO	0.00	M		
	MIQUIHUANA	0.04	M		
	JAUMAVE	0.07	M		
	VILLAGRAN	0.14	H		
	MIER	0.23	M		
	PADILLA	0.40	H		
	SAN FERNANDO	0.77	M		
	MATAMOROS	0.80	H	MUJERES	HOMBRES
	HIDALGO	0.81	H	5	5
	CD. MADERO	0.86	H	50.0%	50.0%

BLOQUE 2	MUNICIPIO	% VOTACIÓN	SEXO		
	EL MANTE	1.17	M		
	GONZALEZ	1.29	H		
	NUEVO LAREDO	1.42	H		
	TAMPICO	1.48	M		
	ALTAMIRA	1.80	H		
	RIO BRAVO	2.30	H		
	REYNOSA	2.42	M	MUJERES	HOMBRES
	VICTORIA	32.06	M	4	5
	ALDAMA	38.55	H	44.4%	55.6%

Total	9	10
-------	---	----

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de proceder a desahogar el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el quinto punto del orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban de manera supletoria las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones, así como los candidatos independientes debidamente acreditados, para contender en las Elecciones Ordinarias del 5 de junio de 2016, en el Estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración este proyecto de Acuerdo en mención, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero. Se aprueba y declara procedente el registro supletorio de las fórmulas de candidaturas al cargo de Diputados según el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Encuentro Social, así como del candidato independiente Carlos Cabrera Bermúdez, toda vez que los mismos acreditaron haber dado cumplimiento a los requisitos previstos por la legislación electoral local, mismos que obran de manera anexa (ANEXO 1 y 2), documentos que forman parte integral del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye al Secretario de este Consejo General, expedir las constancias de registro de candidaturas a los partidos políticos aprobados y del candidato independiente, por satisfacer los requisitos previstos por la ley, mismas que estarán a disposición de los respectivos representantes de los partidos políticos a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo, autorizándolos para que a partir del día 18 de abril de 2016, inicien las correspondientes campañas electorales.

Tercero. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a los Consejos Distritales Electorales correspondientes, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

Cuarto. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

Quinto. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se consulta a los integrantes de este Consejo si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le suplico sea tan amable tomar la votación correspondiente.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

**“ACUERDO No IETAM/CG-85/2016.**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN DE MANERA SUPLETORIA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, ASÍ COMO LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DEL 5 DE JUNIO DE 2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

#### **ANTECEDENTES**

6. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

7. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el mismo órgano de difusión, los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

8. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional de nuestro Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

9. El 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del IETAM declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015-2016.

10. Del 27 al 31 de marzo de 2016, dio inicio el plazo para el registro de candidatos a Diputados por ambos principios y a integrantes de Ayuntamientos, haciendo uso de este derecho de participación política y facultados por la legislación electoral vigente para su postulación, se presentaron los Partidos Políticos y/o coaliciones, así como candidatos independientes, respectivamente, que habrán de contender en la elección ordinaria del 5 de junio de 2016.

## **CONSIDERANDOS**

- I. Los artículos 1, tercer párrafo y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen en su parte conducente, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establezca, y que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales; así como que tanto el varón como la mujer son iguales ante la Ley.
- II. Que los artículos 34 y 35 fracciones I y II de la Constitución Federal, establecen íntegramente que es un derecho ciudadano votar en las elecciones populares y que para poder ser votado para todos los cargos de elección popular, deberá tener la calidad que establezca la ley y que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde no solo a los partidos políticos sino también a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación aplicable y relativa;

- III. El artículo 41, base I de la Constitución Política, se especifica que los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponde.
- IV. El artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales; así como en el apartado C, del mencionado ordenamiento refiere que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales.
- V. Que de conformidad con los artículos 20, párrafo II, de la Constitución Política Local; 93, 99, 100, 101, 102 y 103, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas vigente, el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, para preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado.
- VI. La función estatal de organizar las elecciones se realiza a través del Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a los artículos 20, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- VII. Que el artículo 99 de la propia ley electoral, refuerza lo establecido en el considerando anterior, al establecer que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.
- VIII. Que el artículo 103 de la citada legislación electoral dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios

de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IETAM.

- IX. Que el artículo 110 fracción LXVII de la Ley Electoral local, determina que es una atribución del Consejo General, dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
- X. Que el artículo 173 fracción II de la ley en comento, refiere que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, y, que para el caso de Diputados al Congreso del Estado se efectuará cada 3 años.
- XI. Que los artículos 187 y 188 de la Ley Electoral local, establecen entre otras cuestiones la integración del Congreso del Estado, y, las disposiciones a las que estarán sujetas las elecciones de Diputados por ambos principios.
- XII. Que el artículo 189 de la referida legislación, determina que el territorio del Estado se dividirá en 22 distritos electorales uninominales, cuya demarcación territorial será determinada por el INE.
- XIII. Que el artículo 190 de la citada ley, establece las bases, mediante las cuales se asignarán las Diputaciones de acuerdo al principio de representación proporcional.
- XIV. Que la fracción II del artículo 225 de la ley de la materia, refiere que el plazo para el registro de candidatos a Diputados por ambos principios es el señalado entre las fechas del 27 al 31 de marzo.
- XV. Que el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado, refiere que los Consejos Distritales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos.
- XVI. Que en concordancia con el artículo 226 fracciones I y II de la ley de referencia, las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, deben hacerse ante el Consejo General del IETAM, mientras que los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, podrán registrar sus solicitudes ante el Consejo Distrital respectivo o ante el Consejo General del IETAM, indistintamente.
- XVII. El artículo 66, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, instituye que los partidos políticos buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como la paridad de género en la postulación de candidatos. En tal virtud, para el registro de candidatos a

Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, es requisito indispensable que se respete el principio de paridad de género, esto es 50% de hombres y 50% de mujeres, para lo cual deberán ser registradas fórmulas de candidatos compuestas por un candidato propietario y un suplente del mismo género.

Asimismo, el dispositivo referido advierte que en ningún caso se admitirán posturas que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados, exclusivamente, aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, medida que se encuentra dirigida a favorecer las condiciones para dar vigencia al derecho humano de las mujeres a ocupar cargos de elección popular dentro de los cuerpos legislativos, pues se pretende la igualdad sustancial en el acceso y desempeño de una diputación.

XVIII. El artículo 229 de la Ley Electoral antes citada puntualiza que en todos los registros se deberán observar los principios de paridad y alternancia de género.

XIX. Por su parte el artículo 236 de la Ley Electoral multicitada indica que las candidaturas a Diputados a elegirse por el principio de mayoría relativa se registran por fórmulas de candidatos compuestas, cada una, por un propietario y un suplente del mismo género.

XX. Así mismo, el artículo 238 fracción II del mismo ordenamiento jurídico refiere que la totalidad de solicitudes de registro de candidatos a diputados de por el principio de mayoría relativa respete el principio de paridad de género.

XXI. Durante el plazo para el registro de candidatos de los partidos políticos y candidato independiente Carlos Cabrera Bermúdez, comprendido del 27 al 31 de marzo de 2016, se presentaron diversas solicitudes, las cuales se detallan a continuación:

#### **Partido Político**

Acción Nacional  
De la Revolución Democrática  
Verde Ecologista de México  
Del Trabajo  
Encuentro Social  
Candidato Independiente

Como se desprende de las planillas descritas en las tablas que se identifican como (ANEXO 1), que forma parte integral del presente acuerdo.

XXII. Que el artículo 227 fracción II del ordenamiento en la materia, hace alusión al plazo para aprobación, en su caso, de los registros de los candidatos a Diputados por ambos principios, mismo que será entre el 1 al 3 de abril del presente año.

Que en ese contexto, una vez analizadas las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa así como la documentación correspondiente, que presentaron los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Encuentro Social, así como el candidato independiente Carlos Cabrera Bermúdez, este Consejo General, declara procedente su registro, toda vez las solicitudes dieron presentadas dentro de los plazos establecidos por la Ley de la materia, satisfaciendo además, los requisitos legales y constitucionales.

XXIII. Por cuanto hace a las planillas presentadas por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, y por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, tanto en lo individual como en candidatura común, se advierte que dieron cumplimiento al principio de paridad horizontal y criterios contenidos en los artículos 5, 66, 206, 229, 234 y 236 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Como se desprende de las tablas contenidas en el (ANEXO 2), documento que forma parte integral del presente acuerdo.

En lo tocante a las fórmulas de candidatos a diputado por el principio de mayoría relativa de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, de la revisión de sus documentos se observó que no cumplen con el artículo 230 y 231 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por ello se les requirió para que, en un término de 3 días, a partir del día 3 de abril del año en curso den cumplimiento al artículo ya referido. En esa tesitura esta autoridad electoral se manifestará respecto a la procedencia legal de su registro, una vez agotado el plazo para cumplir con el requerimiento de mérito.

Por lo expuesto, fundado y motivado, este Consejo General, tiene a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba y declara procedente el registro supletorio de las fórmulas de candidaturas al cargo de Diputados según el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, de la

Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Encuentro Social, así como del candidato independiente Carlos Cabrera Bermúdez, toda vez que los mismos acreditaron haber dado cumplimiento a los requisitos previstos por la legislación electoral local, mismos que obran de manera anexa (ANEXO 1 y 2), documentos que forman parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario de este Consejo General, expedir las constancias de registro de candidaturas a los partidos políticos aprobados y del candidato independiente, por satisfacer los requisitos previstos por la ley, mismas que estarán a disposición de los respectivos representantes de los partidos políticos a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo, autorizándolos para que a partir del día 18 de abril de 2016, inicien las correspondientes campañas electorales.

**TERCERO.** Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a los Consejos Distritales Electorales correspondientes, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

**CUARTO.** Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

**QUINTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

ANEXO NÚMERO 1 DEL ACUERDO No. IETAM/CG-85/2016

## INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Proceso Electoral Ordinario 2015 - 2016

### LIBRO DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

### DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	
	PROPIETARIO	SUPLENTE

#### 01 NUEVO LAREDO

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR      MARTELL ALVARADO VICTOR MANUEL      RANGEL GOMEZ MARTIN SIMON

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR      ALVARADO CHAVEZ MARIO HUGO      RODRIGUEZ DE ANDA IVAN ISRAEL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR FERNANDEZ ESTRADA AARON VICENTE SANCHEZ FLORES RODOLFO

**02 NUEVO LAREDO**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR HINOJOSA GUTIERREZ MARIA CLARA GARCIA GUERRA LISETTE

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR CRUZ JUAREZ SILVIA JESSICA ALVARADO MONTEMAYOR CARMEN LETICIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR ALVAREZ IBARRA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ IBARRA DEYANIRA

**03 NUEVO LAREDO**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR MORENO CRUZ SANJUANA RODRIGUEZ SANDOVAL MARIA GUADALUPE

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR OLIVEROS BALDERAS EDGAR ADAME SOLIS RAFAEL ELOY

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR HERNANDEZ RUIZ DORA MARIA ELENA CASTILLO GONGORA GUADALUPE

**04 REYNOSA**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR GARZA SALAZAR SARA ALEIDA ANZURES AGUILAR MARISOL

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR SORIANO DUVERNEY MARCO ANTONIO OLVERA MARTINEZ FRANCISCO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR PEREZ BAUTISTA JESSICA JANETH GOMEZ CURIEL MARIA ISABEL

**05 REYNOSA**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR SANTANA AYALA NANCY ARREDONDO PRUNEDA XOCHITL ITZEL

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR GALAN OLAN MARIEL RIOS ZAPATA JENNIFER

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR GARCIA OROZCO FRANCISCO DAVID DAVILA HERNANDEZ JOSE ASCENCION

#### 06 REYNOSA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR LEDEZMA DE LEON LUCILA JUAREZ FLORES AZUCENA

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR PARDO PEREZ JESUS ADAN CERVATES ORTEGA JAIME ALBERTO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR SIERRA CORTEZ HEIDI ROSA MARIA JUAREZ REYNA CLEOTILDE DEYANIRA

#### 07 REYNOSA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS CERVANTES MONTOYA JOSE ANTONIO

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR AMADOR ORTEGA ROSA MARIA SANTANA BARAJAS SABRINA IDALIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR ALDRETE GARCIA OSCAR MARTIN SALDAÑA CANTU JESUS

#### 08 RIO BRAVO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR TREVIÑO LIMON MARIO ALBERTO ALVAREZ AGUILAR OMAR ALEJANDRO

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR LEYVA CAZARES LAURA ADRIANA BECERRA LEYVA MARIA LUCILA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR AVALOS PALACIOS BRENDA MONICA AVALOS PALACIOS MARTHA LIZETH

#### 09 VALLE HERMOSO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR DE LA ROSA VAZQUEZ EDGAR IVAN SOSA MATA EDUARDO

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR QUIROGA RODRIGUEZ EFREN RODRIGUEZ AMAYA JOSE ABDIEL  
GUADALUPE

#### 10 MATAMOROS

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR CHAVEZ GARZA DIANA LETICIA BERNAL SOTO BETSAIDA BERENICE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR SALAZAR ROMO JESUS ENRIQUE TORRES LOPEZ JOSE LORENZO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR LOPEZ LOPEZ ZAIDA VIANEYE RUIZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA

**11 MATAMOROS**

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR AMAYA RUIZ ARACELY MEDINA SANCHEZ CINTHIA YANETH

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR RIVERA GARIBALDI MARIA DE LOURDES DIAZ VITE FRESSIA NEPTHALI

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR MERCADO CARDENAS VANESA GARCIA PARRAS DORA EDITH

**12 MATAMOROS**

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR ZAMORA MANCILLA JUANA MARGARITA AVILA RAMIREZ MAYRA EDITH

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR JUAREZ GARCIA DOLORES LETICIA SAGAHON LARA JUANA LAURA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR PAZ ORTIZ MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BRIONES ANGEL EDUARDO

**13 SAN FERNANDO**

PARTIDO ACCION NACIONAL

Diputado MR ESTRELLA LEAL NOHEMI VILLANUEVA DE LEON ALMA DELIA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR JIMENEZ MACHADO ALEXIS URIEL VANOYE MOTA TIBURCIO

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR ORTIZ MEZA RODOLFO MAURICIO CORTINAS GUTIERREZ HEINE

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR TORRES BECERRA ROSA MARIA PEREZ VALDEZ JOVITA GUADALUPE

**14 VICTORIA**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR GARCIA VILLAGRANA JORGE JAVIER RODRIGUEZ RUBIO CELSO

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR BORREGO MEDINA CLAUDIA LORENA XX MOTA DORA ALICIA

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Diputado MR CABRERA BERMUDEZ CARLOS COLLADO BERMUDEZ JOSE MANUEL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR BARRIOS HERRERA JOSE ARTURO GARZA MONTELONGO GUILLERMO

**15 VICTORIA**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR SALAZAR GUTIERREZ ELVIRA DE LEON OLIVA ZAIDA DE JESUS

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR BALDERAS JASSO NARCIZO MISAEL MARTINEZ BLANCO JUAN ALBERTO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR RAMIREZ CORREA MIGDALIA HAZEL IBARRA MALDONADO ITZEL ANAHI

**16 XICOTENCATL**

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR FERRETIZ CASTILLO PEDRO ALBERTO MARTINEZ OLVERA MANUEL LONGFELLOW

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR ENRIQUEZ VELAZQUEZ GLADYS NERY CARDIEL CORTINA ALMA DELIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR GARCIA OLGUIN ISMAEL LEIJA RUIZ JULIO CESAR

**17 MANTE**

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR DURAN CASTILLO JULIO CESAR SANCHEZ VEGA JESUS RENE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR VAZQUEZ JUAN MANUEL CORTEZ MONTELONGO JUAN ANTONIO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR GONZALEZ AMAYA CARLOS ALBERTO BUENROSTRO RUIZ IVAN

## 18 ALTAMIRA

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR CERVANTES COLLAZO ELIZABETH PADRON COLLAZO MARTHA ELENA

### PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR DE LA PORTILLA GONZALEZ ERNESTO MARTINEZ HERBERTH CAMILO

## 19 MIRAMAR

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR LICONA ESPINOSA FELIPE FELIX ATILANO HERNANDEZ CARLOS EDUARDO

### PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR GARCIA BALDERAS MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ ANA MARIA

### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR RUIZ ROLDAN JORGE RUIZ SALDOVAL SALOMON

## 20 CIUDAD MADERO

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR PONCE MUÑOZ ARIAGNA GUADALUPE PONCE BERNAL NEREIDA AMAIRANY

### PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR SANDOVAL REYES LILIANA ELIZABETH LAM VALLES SOFIA ANGELICA

### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado MR BANDA VALDEZ LUIS ROBERTO HERNANDEZ MOLINA ORLANDO

## 21 TAMPICO

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR GONZALEZ MARTINEZ SALVADOR OROZCO GARCIA RICARDO

### PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR DIAZ BARRON RAYMUNDO HERRERA ARTEAGA ROBERTO

## 22 TAMPICO

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado MR ORTEGA MALDONADO CUITLAHUAC MOCTEZUMA HERNANDEZ ELIAS

### PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado MR HERNANDEZ OGAZON ALICIA SANTIAGO MELGAREJO SANJUANITA  
ABIGAIL

ANEXO 2 DEL ACUERDO No. IETAM/CG-85/2016  
**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE PARIDAD HORIZONTAL**  
**(ARTICULOS 66 QUINTO PARRAFO, 206 Y 229 DE LA LEET)**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

BLOQUE 1	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	18 GONZALEZ	18.86	H		
	14 VICTORIA NORTE	20.81	M		
	15 VICTORIA SUR	22.88	M		
	19 ALTAMIRA SUR	24.67	H		
	13 SAN FERNANDO	25.72	M		
	08 RIO BRAVO	26.19	M		
	17 MANTE, EL	26.80	H		
	20 MADERO SUR	27.40	H		
	05 REYNOSA NORTE	28.47	H	MUJERES	HOMBRES
06 REYNOSA SUR	28.84	H	4	7	
16 JAUMAVE	32.17	H	36.4%	63.6%	

BLOQUE 2	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	07 REYNOSA SURESTE	34.14	M		
	04 MIGUEL ALEMAN	35.62	M		
	21 TAMPICO NORTE	36.66	M		
	22 TAMPICO SUR	37.56	M		
	09 VALLE HERMOSO	42.19	M		
	10 MATAMOROS NORTE	45.53	M		
	11 MATAMOROS NORESTE	48.96	H		
	12 MATAMOROS SUR	51.41	H		
	01 NVO. LAREDO NORTE	53.23	H	MUJERES	HOMBRES
03 NVO. LAREDO ORIENTE	55.46	H	7	4	
02 NVO. LAREDO SUR	57.67	M	63.6%	36.4%	

Total	11	11
-------	----	----

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

BLOQUE 1	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	02 NVO. LAREDO SUR	31.41	M		
	03 NVO. LAREDO ORIENTE	35.96	H		
	01 NVO. LAREDO NORTE	38.41	M		
	12 MATAMOROS SUR	41.60	H		
	11 MATAMOROS NORESTE	43.34	M	MUJERES	HOMBRES
	10 MATAMOROS NORTE	44.17	H	3	4
	15 VICTORIA SUR	46.86	H	42.9%	57.1%

BLOQUE 2	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	16 JAUMAVE	48.43	H		
	20 MADERO SUR	49.87	M		
	14 VICTORIA NORTE	50.39	H		
	04 MIGUEL ALEMAN	54.40	H	MUJERES	HOMBRES
	17 MANTE, EL	57.24	M	3	3
	13 SAN FERNANDO	58.27	M	50.0%	50.0%

COALICIÓN	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	05 REYNOSA NORTE	0.00	M		
	06 REYNOSA SUR	0.00	H		
	07 REYNOSA SURESTE	0.00	M		
	08 RIO BRAVO	0.00	M	MUJERES	HOMBRES
	19 ALTAMIRA SUR	0.00	H	3	2

CANDIDATURA COMÚN	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	09 VALLE HERMOSO	0.00	H		
	18 ALTAMIRA	0.00	M		
	21 TAMPICO NORTE	0.00	H	MUJERES	HOMBRES
	22 TAMPICO SUR	0.00	M	2	2

Total	11	11
-------	----	----

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

BLOQUE 1	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	01 NVO. LAREDO NORTE	1.19	H		
	02 NVO. LAREDO SUR	1.21	M		
	03 NVO. LAREDO ORIENTE	0.92	M		
	04 MIGUEL ALEMAN	2.43	M		
	05 REYNOSA NORTE	3.96	M		
	06 REYNOSA SUR	4.70	M		
	07 REYNOSA SURESTE	3.19	H		
	08 RIO BRAVO	2.16	H		
	09 VALLE HERMOSO	1.07	H	MUJERES	HOMBRES
	10 MATAMOROS NORTE	1.50	H	6	5
11 MATAMOROS NORESTE	1.64	M	54.5%	45.5%	

BLOQUE 2	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	12 MATAMOROS SUR	1.62	M		
	13 SAN FERNANDO	10.14	H		
	14 VICTORIA NORTE	1.44	H		
	15 VICTORIA SUR	1.80	M		
	16 JAUMAVE	5.38	M		
	17 MANTE, EL	4.39	H		
	18 GONZALEZ	3.46	M		
	19 ALTAMIRA SUR	7.69	H		
	20 MADERO SUR	12.56	M	MUJERES	HOMBRES
	21 TAMPICO NORTE	3.44	H	5	6
	22 TAMPICO SUR	6.16	H	45.5%	54.5%

Total	11	11
-------	----	----

## PARTIDO DEL TRABAJO

BLOQUE 1	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	13 SAN FERNANDO	0.54	H		
	12 MATAMOROS SUR	0.69	M		
	03 NVO. LAREDO ORIENTE	0.78	H		
	09 VALLE HERMOSO	0.82	H		
	01 NVO. LAREDO NORTE	0.86	H		
	16 JAUMAVE	0.90	H		
	14 VICTORIA NORTE	1.01	M		
	04 MIGUEL ALEMAN	1.05	H		
	10 MATAMOROS NORTE	1.08	M	MUJERES	HOMBRES
	07 REYNOSA SURESTE	1.34	M	4	7
	21 TAMPICO NORTE	1.35	H	36.4%	63.6%

BLOQUE 2	11 MATAMOROS NORESTE	1.35	M		
	17 MANTE, EL	1.38	H		
	22 TAMPICO SUR	1.39	M		
	15 VICTORIA SUR	1.71	H		
	06 REYNOSA SUR	1.77	H		
	05 REYNOSA NORTE	1.87	M		
	02 NVO. LAREDO SUR	1.97	M		
	18 GONZALEZ	2.34	H		
	20 MADERO SUR	4.11	M	MUJERES	HOMBRES
	08 RIO BRAVO	4.30	M	7	4
	19 ALTAMIRA SUR	4.72	M	63.6%	36.4%

Total	11	11
-------	----	----

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

BLOQUE 1	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	04 MIGUEL ALEMAN	0.16	M		
	13 SAN FERNANDO	0.20	M		
	03 NVO. LAREDO ORIENTE	0.39	M		
	01 NVO. LAREDO NORTE	0.40	H		
	02 NVO. LAREDO SUR	0.40	M		
	16 JAUMAVE	0.46	H		
	12 MATAMOROS SUR	0.54	H	MUJERES	HOMBRES
	11 MATAMOROS NORESTE	0.62	M	5	4
	14 VICTORIA NORTE	0.63	H	55.6%	44.4%

BLOQUE 2	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	15 VICTORIA SUR	0.66	M		
	10 MATAMOROS NORTE	0.68	M		
	05 REYNOSA NORTE	0.94	H		
	07 REYNOSA SURESTE	0.98	H		
	06 REYNOSA SUR	1.02	M		
	20 MADERO SUR	1.02	H	MUJERES	HOMBRES
	19 ALTAMIRA SUR	1.38	H	3	5
	17 MANTE, EL	3.75	H	37.5%	62.5%

COALICIÓN	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	08 RIO BRAVO	0.00	M	1	0

CANDIDATURA COMÚN	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	21 TAMPICO NORTE	0.00	H	MUJERES	HOMBRES
	22 TAMPICO SUR	0.00	M	1	1

Total	10	10
-------	----	----

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

BLOQUE 1	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	11 MATAMOROS NORESTE	0.50	H		
	12 MATAMOROS SUR	0.56	M		
	02 NVO. LAREDO SUR	0.78	M		
	01 NVO. LAREDO NORTE	1.00	H		
	10 MATAMOROS NORTE	1.05	M	MUJERES	HOMBRES
	20 MADERO SUR	1.23	M	4	3
	03 NVO. LAREDO ORIENTE	1.34	H	57.1%	42.9%

BLOQUE 2	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	13 SAN FERNANDO	2.26	H		
	08 RIO BRAVO	2.30	H		
	14 VICTORIA NORTE	2.44	M		
	15 VICTORIA SUR	2.49	H		
	04 MIGUEL ALEMAN	2.56	H	MUJERES	HOMBRES
	17 MANTE, EL	2.66	M	3	4
	16 JAUMAVE	2.83	M	42.9%	57.1%

COALICIÓN	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	05 REYNOSA NORTE	0.00	H		
	06 REYNOSA SUR	0.00	H		
	07 REYNOSA SURESTE	0.00	M	MUJERES	HOMBRES
19 ALTAMIRA SUR	0.00	M	2	2	

CANDIDATURA COMÚN	DISTRITO	% VOTACIÓN	SEXO		
	09 VALLE HERMOSO	0.00	H	MUJERES	HOMBRES
18 ALTAMIRA	0.00	M	1	1	

Total	10	10
-------	----	----

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de desahogar el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el sexto punto del orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputados por el principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario de 2015- 2016.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración este proyecto de Acuerdo, le ruego sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Acuerdo:

“Primero.- Se aprueban y declaran procedentes los registros de las candidaturas al cargo de Diputados por el principio de representación proporcional, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, en los términos que a continuación se relaciona:”

Derivado que este proyecto fue debidamente circulado, vamos a omitir la lectura de cada una de las tablas.

“Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, presentadas ante este Consejo General por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, mismas que estarán a disposición de los respectivos representantes de los partidos políticos a partir dl día siguiente a la aprobación del presente acuerdo.

Tercero.- Comuníquese a los Consejos Distritales y Municipales Electorales el presente Acuerdo y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se consulta a los integrantes de este Consejo si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le ruego sea tan amable someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No IETAM/CG-86/2016

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE 2015- 2016.**

#### **ANTECEDENTES**

**11. Reforma Constitucional.** El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

**12. Publicación de Leyes Generales.** El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

**13. Publicación de la Reforma Constitucional Estatal y Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.** El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del de Congreso del Estado, por los cuales se reformaron diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

**14. Inicio del Proceso Local Electoral 2015-2016.** El 13 de septiembre del año en curso el Consejo General del IETAM declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015-2016.

**5.- Registro de Candidatos.** Dentro del plazo del 27 al 31 de marzo de 2016, se llevó a cabo el registro de las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de representación proporcional; se presentaron los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Morena y Encuentro Social, para contender en la elección ordinaria del 5 de junio de 2016.

En ese tenor, y en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de representación proporcional, de los distintos Partidos Políticos acreditados ante este Instituto Electoral de Tamaulipas, es menester pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**I.** El Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con los artículos 20, párrafo II, de la Constitución Política Local; 93, 99, 100, 101, 102 y 103, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas vigente, es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado C de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Federal. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado.

**II.** Conforme con lo establecido en los artículos 103 y 110, fracción XVI, de la Ley Electoral del Estado, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y

objetividad; así como resolver sobre el registro de candidaturas a Gobernador.

**III.** De acuerdo con los artículos 41, párrafo 2, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, fracción II apartado A, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3 de la Ley General de Partidos, y 66, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; los Partidos Políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante el IETAM, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

**IV.** De conformidad con los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, apartado B de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10 y 11 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho ciudadano poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley y que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde no solo a los partidos políticos, sino también a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación electoral.

**V.** Que de conformidad al texto legal, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denomina “Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”, integrada por 36 Diputados: 22 de Mayoría Relativa y 14 electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas estatales, votadas en una circunscripción plurinominal cuya demarcación territorial es el Estado, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Diputado propietario se elegirá a un suplente.

**VI.-** El artículo 225, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece el plazo para el registro para Diputados por ambos principios, el cual a la letra dice:

*“Artículo 225.- El plazo para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa o planillas de Ayuntamiento, en el año de la elección, concluirá tres días antes del inicio de la misma campaña. El inicio se llevará a cabo en las siguientes fechas:*

*I. ...*

*II. Registro de candidatos a Diputados por ambos principios y a integrantes de Ayuntamientos, del 27 al 31 de marzo.*

**VII.-** Que es derecho exclusivo de los partidos políticos acreditados ante los Consejos Electorales, solicitar el registro de candidatos al cargo de elección popular para Diputados electos por el principio de representación proporcional, en tanto cumplan los requisitos previstos en el artículo el artículo 231 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual establece lo siguiente:

*“Artículo 231.- La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:*

*I. Nombre y apellido de los candidatos;*

*II. Lugar y fecha de nacimiento;*

*III. Domicilio;*

*IV. Ocupación;*

*V. Cargo para el que se les postula;*

*VI. Copia del acta de nacimiento;*

*VII. Copia de la credencial para votar con fotografía;*

*VIII. Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;*

*IX. Declaración de aceptación de la candidatura; y*

*X.- Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Federal, la Constitución del Estado y esta Ley. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.”*

**VIII.-** Que el Consejo General, por conducto de su Presidente y Secretario, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Diputado por el principio de representación proporcional, presentadas por las organizaciones que cuentan con el registro en términos de lo establecido por los artículos 51 y 52 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas:

Partido Acción Nacional,  
Partido Revolucionario Institucional,  
Partido de la Revolución Democrática,  
Partido del Trabajo,

Partido Verde Ecologista de México,  
Nueva Alianza,  
Morena,  
Partido Movimiento Ciudadano; y  
Encuentro Social.

**IX.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 236, de la ley de la materia, se constató los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos a Diputado por el principio de representación proporcional, adoptaron las medidas que garantizan que las fórmulas de candidatos estén compuestas por un propietario y un suplente del mismo género.

**X.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 233, 238 y 239 de la Ley Electoral en cita, los partidos políticos registraron ante el Consejo General, la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2015- 2016.

**XI.-** Que el artículo 227 de la Ley Electoral, establece que una vez recibida la solicitud de registro de candidaturas, se verificará en el plazo de tres días, que se haya cumplido con todos los requisitos conducentes. Efectuado el análisis de la documentación presentada por los partidos políticos referidos, se ha constatado que cumplieron los señalados requisitos legales los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general.

**XII.** Por cuanto hace a los requisitos en materia de paridad de género previstos en los artículos 229, 230, 236 y 238 de la Ley Electoral, se advierte que la totalidad de las listas presentadas por los partidos políticos cumplen con lo dispuesto con los citados preceptos.

**XIII.** En lo tocante a las fórmulas de candidatos a diputado por el principio de representación proporcional de los Partidos Políticos Morena y Encuentro Social, presentadas ambas dentro del plazo del 27 de marzo del año en curso, de la revisión de sus documentos se observó que no cumplen con los artículos 230 y 231 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por ello se les requirió para que en un término de 3 días, a partir del día 3 de abril del año en curso den cumplimiento a lo dispuesto por dicho dispositivo legal. En esa tesitura esta autoridad electoral se manifestará respecto a la procedencia legal de su registro, una vez agotado el plazo para cumplir con el requerimiento de mérito.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, fracción II, 26

y 27, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 93, 99, 100, fracción IV, 110, fracción XVI, 188, 190, 207 fracción II, 223, 224, 225 fracción II, 226 fracción I, 227 fracción II y 255 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueban y declaran procedentes los registros de las candidaturas al cargo de Diputados por el principio de representación proporcional, presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, en los términos que a continuación se relaciona:

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GARCIA GONZALEZ CARLOS ALBERTO	GONZALEZ GARCIA JOSE HILARIO
2	CANTU MANZANO ISSIS	VALLADARES GARCIA SILVIA NELLY
3	SALAZAR RODRIGUEZ RAMIRO JAVIER	BIASI SERRANO ALFREDO
4	GERARDO HERNANDEZ BEDA LETICIA	ZAPATA MEDINA ANA ELIZABETH
5	MORENO IBARRA JESUS MA	CANTU GALVAN LUIS RENE
6	GONZALEZ FLORES MA DEL ROSARIO	NIÑO DIAZ MARIA NICOLASA
7	JIMENEZ GARCIA JOSE ALFREDO	CARMONA FLORES JOSE MARTIN
8	GONZALEZ ZUÑIGA LINDA MIREYA	ROUX OROPEZA CARMEN PATRICIA
9	MONTELONGO CORONADO RUY	ENRIQUEZ PEREZ RODRIGO
10	ACEVEDO TREVINO NORMA ANGELICA	VAZQUEZ COMPEAN NORMA ANEL
11	CAMPO MORALES RODRIGO RAMON	RODRIGUEZ CASTRO JOSE JAVIER
12	CASTILLO PINZON MARIA DEL CARMEN	REQUENA DE LA ROSA ALICIA
13	HEREDIA NIÑO JOSE ANTONIO	ZAPATA MALDONADO MARIO ALBERTO
14	GARZA CONTRERAS BLANCA LILIA	GOMEZ GARZA LINDA GISELA

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ETIENNE LLANO ALEJANDRO	VILLEGAS GAMUNDI HECTOR NEFTALI
2	HERNANDEZ FLORES SUSANA	BALDERAS GARCIA MAGALY MONSERRAT
3	GONZALEZ BENAVIDES RAFAEL	SAENZ COBOS FLORENTINO ARON
4	GARCIA VELASCO IRMA AMELIA	BENAVIDES VILLAFRANCA MAYRA
5	BALDERAS CASTILLO MOISES GERARDO	CERVANTES DURAN LUCINO
6	DELGADO NOLAZCO NANCY	MARTINEZ BLANCO MARIA ANTONIA
7	DE LEON LEON EFRAIN	SEGURA GOMEZ FRANCISCO JAVIER

8	SERNA GALLARDO VERONICA MARGARITA	JIMENEZ SALINAS MARTA ALICIA
9	VILLARREAL BRICTSON SERGIO LUIS	FERRARA AGUIRRE VICTOR AMADEO
10	JUAREZ GARCIA BAUDELIA	BARRIOS GONZALEZ GEORGINA
11	SANCHEZ DE LA ROSA EULOGIO	MALDONADO MALDONADO OSCAR MANUEL
12	CASTRO GRANADOS MARTHA PATRICIA	GARZA GONZALEZ MARIA DEL PILAR
13	ELIZONDO GARCIA OMAR	ZERTUCHE ROMERO ALEJANDRO
14	MONTANTES GONZALEZ MARLA ISABEL	GARCIA BARRERA AILEN SELENIA

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ORTEGA MALDONADO CUITLAHUAC	HERNANDEZ REYNA DANIEL
2	ENRIQUEZ VELAZQUEZ GLADYS NERY	CARDIEL CORTINA ALMA DELIA
3	VAZQUEZ JUAN MANUEL	CORTEZ MONTELONGO JUAN ANTONIO
4	CERVANTES COLLAZO ELIZABETH	PADRON COLLAZO MARTHA ELENA
5	HERNANDEZ ZAVALA CESAR FRANCISCO	DELGADILLO HERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO
6	ZUÑIGA GUERRA ELIZABETH	MARTINEZ LOPEZ TERESA DE JESUS
7	LICONA ESPINOSA FELIPE FELIX	ATILANO HERNANDEZ CARLOS EDUARDO
8	COVARRUBIAS RIOS MARIA DEL CARMEN	PUENTE MARTINEZ YESSENIA
9	REYES DE LA CRUZ JOSE LUIS	GARCIA SOTO LINO
10	SANTOS VARGAS MA DEL SOCORRO	REYNA PINEDA NANCY GUADALUPE
11	FLORES FLORES JAIME RIQUELMI	MARTINEZ LOPEZ YHERALDO
12	ROJAS NUÑEZ OFELIA	CARRILLO PIÑA ERICA
13	GARCIA HERRERA VICENTE	MENDOZA CASTILLO ANGEL ISAIAS
14	ALFARO GUZMAN NICOLASA	MONTIEL HERNANDEZ YOLANDA ELIZABETH

### PARTIDO DEL TRABAJO

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	CENICEROS MARTINEZ ALEJANDRO	SANCHEZ MENDOZA MARTIN
2	PUENTE ACOSTA AMERICA FABIOLA	AMARO MENDOZA NADIA
3	PANCARDO TESILLOS CRUZ GUILLERMO	AGUILAR JUAN CARLOS CASTILLO
4	ROSALES GUERRERO DORA ALICIA	DE LOS SANTOS YÑIGUEZ LORENA
5	LIMAS VILLANUEVA JUAN JOSE	PUENTE VALLEJO JUAN PABLO
6	RUIZ VERA DORENA	MEDRANO RODRIGUEZ LEIDY LIZETH
7	RAMIREZ DE LA CRUZ JUAN ALBERTO	GAYTAN CUELLAR RODOLFO
8	VALDEZ CONSTANTINO LIZETH JOSEFINA	RIVERA PEREZ JUANA FIDENCIA
9	AGUILAR GONZALEZ EDGAR IVAN	BERRONES RANGEL FELIPE DE JESUS
10	ZARAGOZA HERNANDEZ AIDEE	DE LA FUENTE HERNANDEZ FATIMA YANETH
11	SANTIAGO CARBALLO EDWIN	MENDOZA TORRES JULIO CESAR
12	CHARLES BERRONES MILAGROS GUADALUPE	GARCIA DE LA ROSA MARIA GUADALUPE
13	ESTRADA DE LOS REYES LEONARDO GUADALUPE	AGUILAR TINAJERO UBALDO
14	SAN MARTIN DE LOS SANTOS LUCERO ABIGAIL	DE LEON VASQUEZ ANGELICA

### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	RANGEL VALLEJO HUMBERTO	CISNEROS RAMIREZ MARCELINO
2	CRUZ LOPEZ SONIA ALEJANDRA	DIAZ MARTINEZ YURIDIA
3	MAYA HERNANDEZ JAIME DANIEL	RUIZ SALDOVAL SALOMON
4	HIDALGO PADILLA VERONICA	MORAN VILLANUEVA VERONICA GUADALUPE
5	CRUZ MAR MAXIMILIANO	BANDA VALDEZ LUIS ROBERTO
6	RUIZ MANCILLA DELIA LEONOR	FANJON HIDALGO ANDREA
7	CALDERON GUERRERO JORGE	ORTA GOMEZ SERGIO ENRIQUE
8	CASTILLO CRUZ SAMANTHA SAMIRA	ABREGO DELFIN BERENICE
9	CALDERON RIVERA VICTOR MANUEL	RAMIREZ ZAMUDIO LUIS EDUARDO
10	CASTILLO NERI FLOR MARIA	CASTILLO PASTRANA ANA SAGRARIO
11	RANGEL CRUZ JESUS IVAN	GUTIERREZ DE LOS REYES DANIEL
12	DE LEON ESPINDOLA KARLA VICTORIA	MARTINEZ CARRERA JUANA MARIA
13	RUIZ ROLDAN JORGE	LOREDO DIAZ JONATHAN ROBERTO
14	GALLEGOS TRISTAN LAURA ESTEFANIA	GALLEGOS TRISTAN NADIA NELIDA

### PARTIDO NUEVA ALIANZA

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	RAMOS SALINAS OSCAR MARTIN	GUERRERO CHAN MARIO
2	VILLASANA MUÑOZ MA. CONCEPCION	REYES RODRIGUEZ LAURA NATHALY
3	CARPENTER VARGAS FRANCISCO	GONZALEZ GARCIA CARLOS AUGUSTO
4	CRUZ GONZALEZ ADRIANA	OJEDA BURGOS IVONNE ODETTE
5	RODRIGUEZ LARA OLIVER	JASSO YAÑEZ DAVID SALOMON
6	VEGA ANDRADE LUZ MARIA	VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIBEL
7	YADO RIVERA ERNESTO MIGUEL	DE LA FUENTE HERNANDEZ JUAN CARLOS
8	ESPINOSA ZAMORANO GLADYS LIZETH	TORRES ISLAS YANIRA
9	MENDEZ SALGADO JAVIER	ZARZOZA MARTINEZ JOSE GUADALUPE
10	BARRIENTOS ROMERO VIRIDIANA	YAÑEZ SANTOS KARLA YANINA
11	GALICIA ROCHA MIGUEL ALBERTO	CASTILLO CASTILLO HERMILO
12	PEREZ SERNA EIRA SARAID	IBARRA VALADEZ BILMA ABELYN
13	MARTINEZ PELAYO GERARDO	CASTILLO GARZA PABLO
14	HERNANDEZ RUIZ KAREN MONSERRAT	LOPEZ GARCIA KARLA EDITH

### PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	BIASI SERRANO GUADALUPE	MALDONADO SAGUILAN ANGELICA SUSANA
2	GONZALEZ ROSALEZ JORGE LUIS	GONZALEZ TIRADO FRANCISCO DANIEL
3	AGUIRRE DIAZ BEATRIZ IRENE	NORIEGA NORIEGA VERONICA
4	GUILLEN GUTIERREZ BLAS JORGE ORLANDO	GOMEZ REZA GUSTAVO
5	PIMENTEL RAMIREZ LAURA PATRICIA	PIMENTEL RAMIREZ DANIELA
6	VILLEGAS CARRILLO ARTURO	VILLEGAS AVILA ARTURO

7	RAMIREZ ZUÑIGA MARTINA	SALAZAR HERNANDEZ MA. MONCERRAT
8	LUGO BAEZ GERARDO	GONZALEZ MUÑOZ FERNANDO
9	CONTRERAS ZARAZUA LETICIA AIDE SILVIA	REYES DURAN MARIA AIDE
10	RAMIREZ CHAVEZ JOSE MANUEL	BARAJAS RIZO CRISTIAN
11	HERNANDEZ HERNÁNDEZ JUDITH ALEXANDRA	QUINTERO RODRIGUEZ LILIANA
12	LECHUGA TREVIÑO DANTE ANUAR	MENDEZ SANDOVAL ERIK RAYANI
13	GOMEZ GONZALEZ NANZY KARYNA	OVALLE GUERRERO ELSA MAITHE
14	SAUCEDA MUNGUIA JOSE LEONEL	FLANDEZ TORRES JESUS EVERARDO

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, presentadas ante este Consejo General por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, mismas que estarán a disposición de los respectivos representantes de los partidos políticos a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Comuníquese a los Consejos Distritales y Municipales Electorales el presente Acuerdo y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le solicito que proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del orden del día, se refiere a la clausura de la presente sesión extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Pues una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 23:20 horas del domingo 3 de abril de 2016, declarándose válidos los Acuerdos aquí aprobados. Muchas gracias por su presencia.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 30, ORDINARIA DE FECHA DE 28 DE ABRIL DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTR. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTR. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.....

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ  
SECRETARIO EJECUTIVO